



Interpretaciones de las estudiantes

DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE MELÉNDEZ

RESPECTO A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

**INTERPRETACIONES DE LAS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE MELÉNDEZ, RESPECTO A LAS VIOLENCIAS
BASADAS EN GÉNERO**

**VANESSA VÁSQUEZ SANTA
AMANDA JULIETH CASTILLO MUÑOZ**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL (3249)
SANTIAGO DE CALI
2024**

**INTERPRETACIONES DE LAS ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE MELÉNDEZ, RESPECTO A LAS VIOLENCIAS
BASADAS EN GÉNERO**

**VANESSA VÁSQUEZ SANTA
AMANDA JULIETH CASTILLO MUÑOZ**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR POR EL
TÍTULO DE TRABAJADORAS SOCIALES**

**DIRECTORA DEL TRABAJO DE GRADO
LILIANA PATRICIA TORRES**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL (3249)
SANTIAGO DE CALI**

2024

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, a Dios, por la sabiduría e inteligencia a lo largo de mi proceso formativo.

A mis padres y mi familia, por la educación y valores brindados, inspirándome a ser una mujer fuerte, valiente y sabia, gracias por apoyarme y estar conmigo tanto en los momentos de triunfo como en los momentos más difíciles, dándome fuerzas para seguir adelante.

A mi compañera Vanessa Vásquez por su dedicación, paciencia y responsabilidad en este arduo trabajo.

A nuestra directora de tesis, Liliana Patricia Torres, por su compromiso, paciencia y acompañamiento personal y académico, asimismo a la profesora Tatiana Soto y Lady Betancourt, a todas y cada una de ellas agradezco el tiempo dedicado, el interés, acompañamiento y el gran aporte de conocimiento.

A la Universidad del Valle y a la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano, por el proceso formativo; a cada docente que compartió sus conocimientos y experiencias conmigo transformando mi vida personal y profesional.

A las participantes de la investigación, quienes nos brindaron su disposición, interés y confianza al contarnos sus experiencias personales.

Agradezco a mí misma la perseverancia, responsabilidad, constancia y amor a esta profesión. Valoro mi dedicación y disciplina, la cual ha sido de los pilares fundamentales en mi vida

Amanda Julieth Castillo Muñoz

AGRADECIMIENTOS

A mi madre mujer inspiradora y valiente que de sus entrañas me dio su fuerza para luchar por causas justas, a ella mi agradecimiento profundo por acompañarme en cada arranque; tu alegría es mi credo, tu rebeldía es mi adoración, tus acciones son mi esperanza. A mi padre, hermano y abuelas, por ser constante sostén, a Micelio por animarme con su vigoroso amor, gracias por ser inspiración, refugio seguro para mis sueños, tierra fértil de gozo y utopías.

Agradezco haber podido transitar este camino con mi compañera Julieth pues a su lado todo se sintió tan fácil y confortable, aquella premisa de juntas somos más fuertes se volvió una realidad a su lado, sin duda somos un gran equipo.

Gracias a la profesora Liliana por su acompañamiento, así como a las profesoras y participantes que hicieron parte de este proceso contribuyendo desde sus experiencias y experticia, a las compañeras de la Colectiva Feminista Cristina Bautista por sus generosos y sinceros aportes que enriquecieron nuestra perspectiva, gracias por las acciones que emprenden e inspiran a seguir luchando y alzando nuestra voz.

Vanessa Vásquez Santa

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA	11
1.1 Objetivo General.....	23
1.1.1 Objetivos específicos	23
1.2 Categorías de análisis	23
1.3 Metodología	24
CAPÍTULO II. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	28
2.1 Ubicación y contextualización de la investigación	28
2.2 Contexto normativo	30
CAPÍTULO III. PANORAMA TEÓRICO	33
CAPÍTULO IV. HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	48
4.1 Significados atribuidos por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez, a las violencias basadas en género.....	49
4.2 Manifestaciones de las violencias basadas en género identificadas por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle	59
4.2.1 El acoso como manifestación recurrente de la violencia basada en género	73
4.2.2 Manifestaciones de la violencia basada en género en las interacciones con docentes	82
4.2.3 La violencia psicológica en las relaciones erótico-afectivas entre estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle	87
4.3 Inferencias realizadas por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, respecto a la orientación inicial proporcionada por las instancias de orientación para abordar las VBG en la Universidad del Valle	94
4.3.1 Inferencias sobre la Política Pública Institucional de Igualdad y Equidad de Género, Identities y Orientaciones Sexuales y no Discriminación de la Universidad del Valle	104
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	118
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	125
ANEXOS	137

RESUMEN

Esta investigación tiene como propósito comprender las interpretaciones de las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez, respecto a las violencias basadas en género (VBG). A través de una metodología cualitativa con perspectiva feminista, se busca describir las manifestaciones de la violencia basada en género identificadas por las participantes y reconocer las inferencias que realizan sobre las instancias de orientación para la atención de este fenómeno, para ello se emplearon técnicas como entrevistas semiestructuradas y un grupo focal, permitiendo una comprensión profunda de las interpretaciones, significados (personales) e inferencias de las participantes sobre dicha problemática (VBG). Teniendo en cuenta que el enfoque feminista pretende generar reflexiones críticas y cuestionamientos sobre la violencia basada en género en el contexto universitario, se busca contribuir al conocimiento y comprensión de este problema social. Al mismo tiempo, visibiliza las voces de las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle y destacar la importancia de abordar la violencia basada en género desde una perspectiva feminista.

Palabras clave: Violencia basada en género; Estudiantes; Interpretaciones; Educación superior; Protocolos de atención.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación surge del interés por abordar el tema de las violencias basadas en género (VBG) en el contexto educativo, puntualmente, en la educación superior. Así pues, como una manera de acercarnos a esta problemática desde nuestra propia orilla, nace la imperiosa necesidad de observarnos desde adentro, con el fin de generar reflexiones que problematicen y propicien cuestionamientos, así mismo pretende generar conocimiento alrededor del fenómeno de la violencia basada en género en dicho contexto.

Según la Universidad Nacional de Colombia (2017), las violencias basadas en género se entienden como:

Todo acto de violencia, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción, producido en la vida pública o en la privada y basado en el género o la preferencia sexual de la persona victimizada. Dichos actos perpetúan las relaciones y estereotipos de género dominantes en una sociedad, esto es, las creencias construidas y normalizadas en un contexto histórico y cultural, sobre los atributos que caracterizan a lo que se concibe como hombres y mujeres. (Universidad Nacional de Colombia, 2017, p. 9)

En este orden de ideas, nos encontramos ante una problemática social sentida, la cual afecta a las mujeres de distintos contextos, incluyendo el universitario, donde la violencia basada en género se manifiesta de distintas formas, a partir de las relaciones de poder que se expresan en las Instituciones de Educación Superior (IES), generando situaciones de agresión, acoso, abuso de poder, hostigamiento, entre otras manifestaciones, de ahí que distintas instituciones de educación superior se piensen en estrategias, proyectos y políticas para hacerle frente a dicha problemática.

Teniendo en cuenta que los debates en la educación superior acerca de las violencias basadas en género han adquirido relevancia, y actualmente la erradicación de esta hace parte de las agendas de algunas universidades, incluyendo la Universidad del Valle, con la reciente *Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación*, la cual se desarrolló gracias a los esfuerzos de distintos actores, entre los cuales se destacan docentes del programa de trabajo social, organizaciones estudiantiles tales como colectivas feministas, entre otros, que durante cinco años (2017-2022) trabajaron en su construcción y posterior aprobación, lo cual revela que ha sido un difícil proceso el establecer principios que orienten la igualdad y equidad de género dentro de la Universidad del Valle.

En esta investigación se han recopilado las experiencias relacionadas con las violencias basadas en género de tres estudiantes de la Colectiva Feminista Cristina Bautista, así como las de dos estudiantes de cuarto y sexto semestre y una docente del Programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle. Esta docente ha estado al frente del Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad en la Universidad del Valle, y ha contribuido a la construcción y acompañamiento de la Política de Género de la Universidad del Valle.

Dentro de este orden de ideas, es necesario mencionar que la presente investigación está conformada por los siguientes capítulos: el primer capítulo, *consideraciones generales*, se presenta el planteamiento del problema, así como los antecedentes del tema abordado, dando lugar a la construcción de la pregunta de investigación y, por ende, los objetivos y la metodología. El segundo capítulo, *contexto de la investigación*, da cuenta de la contextualización de la investigación y del marco normativo. El tercer capítulo, *panorama teórico*, se abordan algunos autores que hablan del tema de la violencia basada en género, es decir se expone el enfoque teórico en el que está enmarcada esta investigación y un marco conceptual relativo al tema. El capítulo cuarto, *hallazgos de la investigación*, presenta los resultados correspondientes a cada uno de los objetivos definidos para esta

investigación, en las cuales se entrelazan los testimonios de las participantes, referentes teóricos y el análisis de las investigadoras. Por último, el capítulo cinco, corresponde a las *conclusiones y recomendaciones*, que las investigadoras realizaron teniendo en cuenta el aporte de las referencias teóricas, los testimonios y reflexiones que las participantes generaron, así como cuestionamientos que suscitó la investigación. Así pues, este informe finaliza con las referencias bibliográficas correspondientes.

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA

En el contexto colombiano, el orden androcéntrico de género, reproduce dinámicas socioculturales que asignan tanto a hombres como a mujeres roles de género diferenciados, desiguales e inequitativos; estos han servido como mecanismos de regulación social, reproduciendo estereotipos de género, los cuales se manifiestan en relaciones de poder desiguales mediadas por prácticas y relaciones de género, que generan una dicotomía entre los hombres y mujeres, pues establecen unas diferencias, de tal forma que la inferioridad de estas últimas se percibe como natural; en este sentido, a las mujeres se les asignan actividades relacionadas con lo reproductivo, así como con comportamientos y características de menor prestigio, mientras que la dominación masculina perpetúa la posición hegemónica y privilegiada del hombre sobre la mujer, utilizando herramientas simbólicas para regular y mantener las relaciones desiguales entre los géneros, las cuales le sirven para sostener sus privilegios, a través de la imposición de relaciones de dominación mediante el uso de la violencia. Es desde el lugar de subordinación de la mujer donde surgen las violencias basadas en género.

A partir de esta imposición de prácticas y relaciones de género, los hombres han podido salvaguardar su poderío, ejercitando rutinariamente una devaluación de lo femenino y una exaltación de lo masculino. Los instrumentos simbólicos que son reproducidos por los medios de comunicación los cuales relegan a la mujer a roles subordinados, limitado a las labores domésticas y de cuidado, como es el caso de los comerciales de productos de limpieza, de electrodomésticos o cuando se obliga a la mujer a cumplir con las normas impuestas a costa de las necesidades propias, o cuando se sobrevaloran ciertos rasgos, atributos y conductas y se descalifican los opuestos, dando lugar a la reproducción de esquemas de opresión, desigualdad y discriminación (Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2018), asimismo, violentan porque desarticulan emocional y mentalmente la autoestima de la mujer, con el fin de reproducir la

dominación del hombre, pero que, al ser naturalizadas, cuando suceden, no se les percibe como prácticas de maltrato. Se encuentra que muchas de las violencias psicológicas¹, por ejemplo, resultan imperceptibles como violencias, se inmiscuyen y ganan arraigo en las formas de vincularse de los individuos, haciéndose parte de su habitus, al grado de normalizarlas, no nombrarlas pautas violentas y perpetuarlas en distintos contextos (Luévano-Martínez, 2021).

En el caso de Colombia, encontramos que la violencia contra las mujeres es una problemática que en los últimos años se ha venido visibilizando, “el Observatorio de Medicina Legal de Colombia, en el año 2021 se registraron en Colombia 55.582 casos de violencia basada en género, representados en 106 feminicidios, 21.434 casos de violencia sexual y 34.042 de violencia de pareja” (ReliefWeb, 2022, párr. 1). Ahora bien, en el marco de la conmemoración del día Internacional de la Mujer, la Personería Santiago de Cali (2020) expone las preocupantes cifras de violencia en Cali, según los tipos de violencia que ha tipificado la Personería Distrital de Santiago de Cali a partir de la activación de rutas, la que más se presenta es la violencia psicológica (47.61%), seguida de la violencia física (38.9%) y la económica (14.28%). Si bien, aunque se ha ido avanzando en la denuncia de casos de violencia psicológica, todavía persisten factores tales como las barreras de acceso a la justicia, escenarios de violencia generalizada, discriminación y desigualdad², los cuales constituyen en elementos de vulneración y riesgo para las mujeres, frente a los cuales no se evidencia un tratamiento integral por parte de la institucionalidad responsable, esto sin contar la doble victimización, la naturalización de las violencias basadas en género por parte de los funcionarios públicos se erigen como factores que

¹ Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal (Ley 1257 de 2008).

² Se refiere a los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a la justicia tales como la falta de garantías de protección a las mujeres víctimas de violencia basada en género, revictimización, entre otras. Asimismo, hace referencia a las distintas formas de violencia y discriminación que se enfrentan las mujeres tales como la brecha salarial o diferencia salarial de género, así como menor acceso a oportunidades, entre otras.

devienen de una desigualdad estructural que afecta las condiciones de las mujeres para tener una vida digna y libre de violencia.

En el caso de las universidades, el fenómeno conocido como la revolución académica desencadenó un incremento de estudiantes universitarias en algunos países de occidente, esto se conoce como la “feminización del campo educativo” que induce a una feminización en las aulas o de la naturaleza universitaria respecto al número de estudiantes hombres. No obstante, esa incorporación de las mujeres en los salones de clase no eliminó de facto aquellos sentidos comunes, esos sentidos culturales que legitiman visiones conservadoras, hetero/patriarcales y machistas al interior de la Universidad; si se entiende esta como una institución insertada en la sociedad, es lógico que también refleje sus problemáticas. En el sistema académico de las Universidades existen estructuras desiguales que se manifiestan en la organización del poder y el saber en las academias. En la Universidad también se propagan prejuicios, discriminaciones y prácticas cotidianas que se asientan en la idea de superioridad de uno de los sexos (Domínguez-Blanco, 2004, como se citó en Blanco-Echeverry, 2022), de lo masculino sobre lo femenino, solamente que se expresan de forma más sutil; en otros casos pasan inadvertidos o son ignorados deliberadamente porque se asume que la IES es un espacio tolerante, intelectual y democrático donde no hay cabida para la desigualdad ni la vulneración de los derechos humanos en razón del género (Blanco-Echeverry, 2022). Sin embargo, encontramos en el caso concreto de la Universidad del Valle, sede Meléndez a partir de una Cartografía social de las violencias basadas en género en la Universidad del Valle, realizada por las profesoras Ibarra-Melo, Matallana-Peláez, Rodríguez-Pizarro y la trabajadora social Recalde-García, para la Revista Nómadas No. 51 (Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad ([CIEGMS], 2019), un amplio reporte de violencias de género acontecidas en el campus universitario, de las cuales se señalan casos concretos de agresión sexual, de violencia física, de acoso sexual a las mujeres que se expresa en manoseo, miradas obscenas, piropos con alto contenido sexual e insinuaciones directas e indirectas para sostener relaciones sexuales, entre otros.

También se identifican las violencias ejercidas contra la población diversa, el exhibicionismo, varios casos de violación sexual y la persistencia de estereotipos de género que devalúan, descalifican y ofenden a las mujeres y a las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas. De ahí que, a partir de esta información se encuentra que la Universidad del Valle no es ajena a las violencias basadas en género. En este sentido, es preciso comprender cómo los y las estudiantes entienden estas violencias y así acercarnos al conocimiento y reconocimiento de este fenómeno.

En este orden de ideas, para abordar el interés investigativo en el contexto universitario se realizó la revisión documental, en su mayoría en ciudades colombianas como Medellín, Nariño y Santiago de Cali, cuya temporalidad oscila entre 2018 y 2022, predominando el idioma español. Dichos textos fueron encontrados en bases de datos como Redalyc, Google Académico, SciELO, entre otros, utilizando palabras claves como: *Violencia basada en género en contextos universitarios, naturalización de las violencias basadas en género, perspectivas de estudiantes respecto a la violencia basada en género y herramientas para prevenir la violencia basada en género en contextos universitarios*. Los artículos encontrados se ordenaron de acuerdo con el año en que se publicaron; cabe mencionar que predomina la autoría desde Trabajo Social, Psicología y Sociología.

El artículo *Violencias basadas en género: percepciones con base en un ejercicio de cartografía social*, realizado en Cali, realizado por las profesoras Ibarra-Melo, Matallana-Peláez, Rodríguez-Pizarro y la trabajadora social Recalde-García, para la Revista Nómadas No. 51 (CIEGMS, 2019), presenta un ejercicio de cartografía social en la Universidad del Valle, el cual brinda información que visibiliza y sistematiza las experiencias y percepciones sobre violencia basada en género, de igual forma busca tomar decisiones sobre el territorio de manera incluyente y concertada. Para esto usaron mapas de la Universidad del Valle, invitando a la comunidad universitaria a ubicar adhesivos que correspondieran a alguno de los hechos de violencia de género experimentados o percibidos en la

Universidad. Como resultado se obtiene que en Meléndez prima el acoso sexual; las áreas verdes, edificios y senderos peatonales son los espacios que más concentran marcas de violencia basada en género, dichos lugares evocan incomodidad, desagrado y miedo, que lleva a los sujetos a un menor tránsito por éstos. En San Fernando, las miradas y las insinuaciones se convierten en focos de agresión por su reiteración, presencia constante y capacidad para establecerse como hechos “normales”, volviéndose cotidianos, formando parte de la cultura universitaria, del “derecho a no saber” y “la ignorancia cultivada”, pero que encubren prácticas sexistas que violentan especialmente a mujeres y a personas con orientación sexual no hegemónicas. Las autoras proponen implementar la formación en perspectiva de género para toda la comunidad universitaria y que docentes, estudiantes, trabajadores y otros actores, dispongan de conocimientos actualizados en el área sobre la condición de las mujeres, las relaciones y las prácticas de género, las diversidades sexuales, así como de un monitoreo permanente que permita evaluar y hacer seguimiento a las estrategias y esfuerzos para el logro de prácticas y relaciones de género no discriminatorias y sin ningún tipo de violencia. Este artículo nos da un previo conocimiento de las percepciones de los y las estudiantes de la Universidad del Valle sobre las violencias basadas en género, así como un esclarecimiento de las violencias más frecuentes y naturalizadas en dicho campus universitario.

Asimismo, en la Universidad del Valle, la autora Posso-Quiceno (2022) en su artículo titulado *La violencia de género en instituciones de educación superior*, analiza la violencia de género en la educación superior desde la perspectiva de estudiantes bajo el análisis de: primero, algunos resultados arrojados por la encuesta “Equidad de género y diversidad sexual en la Universidad del Valle, 2018”³. Segundo, información de doce entrevistas a estudiantes de Cali dirigidas a analizar su percepción sobre las brechas de género, incluyendo preguntas sobre acoso y violencia de género; tercero, la revisión de

³ Encuesta Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Centro de Investigación y Documentación Socioeconómica (Encuesta CIEGMS-CIDSE), diseñada por la docente Jeanny Lucero Posso con la profesora Rosa Bermúdez, aplicada entre octubre de 2017 y febrero de 2018.

actas del Consejo Académico de la Universidad entre 2017 y 2021, en relación con la decisión sobre sanciones disciplinarias dirigidas a estudiantes. Como resultados, se encuentra que las estudiantes experimentan miradas insistentes, coqueteos, comentarios sobre su cuerpo o forma de vestir, chistes misóginos, etc., sin embargo, muchos de estos pasan desapercibidos o naturalizados. Las mujeres identifican como autores de las expresiones de acoso principalmente a los hombres (estudiantes, docentes y trabajadores). Respecto a hechos de violencia física y abuso sexual, a través de un análisis cualitativo, a partir de actas del Consejo Académico y de consultas realizadas al Comité de Asuntos Disciplinarios Estudiantiles, se encontraron en 2016 y 2017 tres quejas en curso por violencia física y abuso sexual que dieron como resultado dos sanciones en 2018 (una suspensión por dos semestres y una expulsión).

El estudio resalta la importancia de observar las distintas expresiones de la violencia de género como parte de un patrón continuo en lugar de hechos aislados. Además, enfatiza la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia. Asimismo, sostiene que la complicidad con burlas, piropos o comentarios incómodos contribuye a normalizar la violencia contra las mujeres (o cualquier grupo clasificado como femenino) y fomenta su perpetuación. Las víctimas a menudo tienen dificultades para reconocer que están siendo objeto de violencia debido a la falta de apoyo en entornos académicos donde este tipo de comportamiento no es socialmente esperado. La normalización de las pequeñas violencias cotidianas tampoco permite que el agresor comprenda la gravedad de sus acciones, sino que, por el contrario, lo empodera para continuar con su comportamiento. Ahora bien, este artículo nos permite reflexionar sobre la importancia de reconocer y abordar la violencia de género en todas sus manifestaciones, incluso en aquellas que puedan parecer "inofensivas" o "normales" en determinados contextos, nos destaca la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia y de promover una cultura que no tolere ningún tipo de violencia contra las mujeres u otros grupos clasificados como femeninos. Asimismo, nos insta a cuestionar y desafiar las actitudes y comportamientos

que contribuyen a la normalización de la violencia de género, y a brindar apoyo a las víctimas para que puedan identificar, denunciar y recibir el respaldo necesario.

En relación con lo anterior, la investigación *Violencia basada en Género en el contexto universitario desde la perspectiva de los estudiantes* realizado por Martínez-Hoyos *et al.* (2022), se orienta al fortalecimiento de actitudes tendientes a prevenir manifestaciones de violencia basada en género en una universidad pública del suroccidente colombiano. La investigación se llevó a cabo desde un enfoque cualitativo, con la participación de estudiantes, docentes, administrativos y directivos. Los resultados fueron: desconocimiento de los tipos de violencia basada en género, falta de perspectiva de género y ausencia de registro de los casos de violencia, dificultando no solamente su identificación y atención oportuna, sino promoviendo la percepción generalizada de que nada ocurre e invisibilizando o minimizando prácticas violentas que han sido naturalizadas e incorporadas a la vida cotidiana universitaria. La estrategia de afrontamiento utilizada por las estudiantes a las situaciones de acoso sexual por parte de algunos docentes es la evasión, debido a la percepción de que su posición de poder puede incidir negativamente en su futuro académico; el temor a la confrontación y la denuncia que producen este tipo de situaciones, indican que esta forma particular de violencia se nutre de relaciones atravesadas por el abuso de poder, lo cual, sumado a la percepción de una alta tolerancia institucional, caracterizada por el silenciamiento y complicidad de los directivos y comunidad en general, favorece la naturalización y reproducción de la misma. Concluyen que, los resultados de la investigación respaldan la necesidad de construir e implementar una política universitaria con perspectiva de género en las IES, que contrarreste la alta tolerancia institucional, facilite la denuncia, intervención y seguimiento de los casos y aporte a la promoción de relaciones equitativas y libres de violencia entre los diferentes integrantes de la comunidad universitaria, independientemente de su género u orientación sexual. Este texto nos aporta evidencia en relación con las manifestaciones de violencia basada en género que son normalizadas e incorporadas no sólo en la vida universitaria, sino en el día a día de cada estudiante,

asimismo da cuenta del temor que las y los estudiantes tienen al interponer denuncias, sobre todo cuando la violencia está atravesada por una marcada relación de poder, tal es el caso de violencias de género presentadas entre docentes y estudiantes.

El artículo *Design thinking como herramienta para prevenir la violencia basada en género en estudiantes universitarios*, realizado por Zambrano-Guerrero y Rodríguez-Pabón (2021), en Pasto-Nariño, pretende evaluar el uso de las herramientas de Design Thinking (DT) para la prevención de la violencia basada en género en el contexto universitario. Los resultados exponen que: la fase de sensibilización permitió a los participantes reflexionar y develar sus propios prejuicios y estereotipos frente a la violencia basada en género y sensibilizar frente a las consecuencias de esta. Uno de los hallazgos que llama la atención es que los estudiantes asocian la violencia basada en género con violencia física, mientras que tienen dificultad para reconocer la violencia psicológica, patrimonial y económica. Otro aspecto fundamental consiste en la conceptualización de la problemática, pues se evidenció que al principio los participantes no tenían claridad acerca de lo que significa la violencia basada en género, lo cual se puede constituir en una barrera para su eliminación. En este sentido, una estrategia para la prevención debe involucrar espacios para la visibilización y reconocimiento de la violencia basada en género en el contexto universitario; en la última fase se logró con la retroalimentación de la comunidad universitaria en general llevar a la realidad las estrategias propuestas e identificar los aspectos positivos y oportunidades de mejora. A manera de conclusión, se expone que el proceso DT permitió involucrar a los estudiantes de una manera participativa en la reflexión de la violencia basada en género en el contexto universitario y en la generación de propuestas de intervención a partir de sus necesidades y experiencias, manifestando su deseo de dar continuidad a la implementación de estrategias. También, se expone que la presencia de violencia basada en género está invisibilizada, hay limitadas investigaciones sobre violencia basada en género y escasas propuestas de prevención de esta problemática en contextos universitarios; esto pone de manifiesto la relevancia de fortalecer propuestas para prevenir la violencia basada en género a partir de

herramientas innovadoras como el DT. Este artículo nos permite tener presente el desconocimiento que algunas personas tienen respecto a la violencia basada en género y a la tipificación de la misma; también, nos recomienda algo muy importante, y es tener en cuenta la opinión, perspectiva y participación de las personas para generar estrategias y acciones que permitan hacerle frente y/o erradicar la violencia basada en género en el contexto universitario; finalmente, da cuenta de lo que las anteriores investigaciones nos han podido demostrar y es el hecho de la naturalización y normalización de la violencia de género que se genera y reproduce en las universidades.

En esta misma línea, el artículo *Los asuntos de género, una tarea aún pendiente en los contextos universitarios*, realizado por Torres-Eusse *et al.* (2022), en Yarumal Antioquia. Corresponde a un artículo de reflexión con un modelo socioeducativo a través de técnicas como el taller, el círculo de la palabra, entrevistas y una alternativa de intervención llamada “Botiquín Naranja”, que aportó al reconocimiento de las rutas de atención e integró un componente preventivo como medida para visibilizar las violencias basadas en género. De esta manera, se encuentra que existen pocas estrategias dirigidas a hombres para su integración a procesos de prevención y atención de violencias de género; existe naturalización de expresiones de violencia basada en género; desconocimiento de rutas de atención para las víctimas de violencia basada en género; deficiencia de estrategias para extender los servicios de acompañamiento psicosocial a las familias de las y los estudiantes víctimas de violencia de género. Se requiere que las víctimas puedan acceder a un proceso de restablecimiento de derechos y no revictimización, donde todas las personas implicadas en la ruta tengan una formación y perspectiva de género que elimine los prejuicios a la hora de la atención. Este proceso también expuso el sinsabor existente en algunas personas víctimas de situaciones de violencia debido a la tolerancia por parte de la Universidad de actos de violencia en donde el victimario/a encarna una posición de poder como la docencia, pues, aunque existan denuncias, las víctimas deben seguir enfrentándose a sus agresores en su cotidianidad, lo que las invisibiliza y revictimiza. Este artículo contribuye a evidenciar el desconocimiento que las y los estudiantes tienen

sobre las rutas de atención institucionales; así como también, evidencia desde la perspectiva estudiantil, la tolerancia institucional respecto a los actos violentos, ejercidos principalmente por docentes, lo cual pone en manifiesto que las instituciones de educación superior también están permeadas por la cultura patriarcal, que muchas veces conserva y desarrolla relaciones de poder y revictimización hacia las víctimas.

En conclusión, los artículos consultados y expuestos anteriormente sobre las violencias basadas en género en contextos universitarios centran su atención en las distintas percepciones sobre esta problemática, dando voz y visibilidad a los/las participantes. Los artículos se desarrollaron mayoritariamente desde una metodología cualitativa, utilizando técnicas como: talleres participativos, cartografía social, mapeo, entrevistas, entre otros. En este sentido, cabe destacar que ha resultado importante para el Trabajo Social y otras disciplinas adscritas a las ciencias sociales y humanas indagar sobre esta problemática, sus implicaciones y las consecuencias generadas; en este sentido, se pone sobre la mesa aspectos tales como: la salud mental y física de los/las víctimas de violencias basadas en género, la cual se ha visto afectada por el temor, la vergüenza y el estrés relacionado a los casos de violencia basada en género dentro de los campus universitarios. Por otra parte, también se encontró que una de las estrategias que la población estudiantil ha utilizado para afrontar dicha problemática es la evasión, debido a la percepción de que el poder y la jerarquía puede incidir negativamente en su futuro académico. Asimismo, se ha encontrado que los/las docentes, personal administrativo, estudiantes no cuentan con el conocimiento necesario sobre los temas de género, las violencias basadas en género, la perspectiva de género y diversidades en cuanto a orientación sexual e identidad de género, lo cual no sólo dificulta la identificación de las violencias de género y su atención/prevenición oportuna, sino que también genera que se naturalicen y reproduzcan prácticas/acciones violentas en las relaciones personales e interpersonales generadas en el campus universitario y también fuera de éste.

En el contexto de las instituciones de educación superior, en general, y en la Universidad del Valle, en particular, como se ha mencionado anteriormente las situaciones de violencias basadas en género son una problemática de especial relevancia. En tal sentido, se justifica el interés investigativo de adentrarse en comprender en la Universidad del Valle, particularmente, las interpretaciones que hacen las estudiantes del programa académico de Trabajo Social en relación con las violencias basadas en género pues, como es conocido, la construcción del género como principio ordenador permea todos los escenarios incluyendo el universitario, el cual muchas veces se asume como un espacio tolerante, intelectual y democrático donde no hay cabida para la desigualdad ni la vulneración de los derechos humanos en razón del género (Blanco-Echeverry, 2022), de ahí que muchos casos de violencias basadas en género pasan inadvertidos o son ignorados deliberadamente, pero, la realidad es que en la Universidad también se propagan prejuicios, discriminaciones y prácticas cotidianas que se asientan en la idea de superioridad de lo masculino sobre lo femenino, solamente que se expresan de forma más sutil (Blanco-Echeverry, 2022).

Dado que las violencias basadas en género son una problemática social multicausal que atraviesa las distintas esferas de la sociedad, resulta fundamental el papel que cumplen las universidades, ya que, estas deben contribuir a la resolución de las problemáticas que atañen a la sociedad. A medida que se va indagando sobre ésta problemática se encuentra que es fundamental promover debates académicos alrededor de las interpretaciones que se están haciendo de las violencias basadas en género al interior de la Universidad del Valle, particularmente por los y las estudiantes de Trabajo Social, de ahí que este sea el punto de ruptura de la investigación, la urgencia de indagar sobre cómo las estudiantes del programa de trabajo social interpretan las violencias basadas en género y si logran un reconocimiento de éstas.

Lo anteriormente planteado, resulta relevante en tanto la acción profesional nos lleva a enfrentarnos a este fenómeno, en cualquier campo problemático que nos encontremos, seremos quienes atendemos a las víctimas de violencias y los encargados de activar las rutas correspondientes, es por ello que se precisa reflexionar y aportar al conocimiento sobre las nociones preexistentes de las violencias de género al interior de las Universidades, esto desde la mirada de los y las estudiantes de pregrado de Trabajo Social de la Universidad del Valle. La comprensión del fenómeno en este ámbito permite generar interrogantes y debates con miras a un cambio de nuestro contexto próximo, pues, así como afirma Blázquez-Graf *et al.* (2010), no es suficiente entender cómo funciona y cómo está organizada la vida social, también es necesaria la acción para hacer equitativo ese mundo social y así lograr un cambio social progresivo. En tal sentido, no se puede desconocer que los estudios sobre género y feministas tienen un plus epistemológico que conectan el conocimiento con la acción. En Colombia, el trabajo social ha realizado importantes aportes, por ejemplo, solo por nombrar a algunas: en la Universidad Nacional, Juanita Barreto; en la Universidad de Antioquia, Sara Yaneth; en la Universidad Nacional y Universidad del Rosario, Cindy Caro.

De acuerdo con lo anterior, la formulación de la pregunta de investigación fue la siguiente: ¿Cuáles son las interpretaciones de las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez, respecto a las Violencias Basadas en Género y cuáles son las instancias de orientación para la atención de las violencias basadas en género conocidas por las estudiantes en el periodo 2016 al 2022 en la Universidad del Valle?

En cuanto a los objetivos propuestos para el desarrollo de la investigación fueron los siguientes:

1.1 Objetivo General

Comprender las interpretaciones de las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez, respecto a las Violencias Basadas en Género y las instancias de orientación para la atención de las violencias basadas en género conocidas por las estudiantes en el periodo 2016 al 2022 en la Universidad del Valle.

1.1.1 Objetivos específicos

- Caracterizar los significados (personales) atribuidos por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez, a las violencias basadas en género
- Describir las manifestaciones de las violencias basadas en género identificadas por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez.
- Reconocer las inferencias que realizan las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez, respecto a la orientación inicial que realizan las instancias de orientación para la atención de las violencias basadas en género en la Universidad del Valle.

1.2 Categorías de análisis

- Significados atribuidos por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez, a las violencias basadas en género.
- Manifestaciones de las violencias basadas en género identificadas por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez.
- Inferencias respecto a la orientación inicial proporcionada por las instancias de orientación para abordar las violencias basadas en género en la Universidad del Valle.

1.3 Metodología

La metodología implementada para el desarrollo de esta investigación correspondió a una investigación de tipo exploratorio e interpretativo, pues se pretendió generar conocimiento sobre la naturaleza de las interpretaciones de las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle en relación con las violencias basadas en género, área que hasta el momento no se había sido objeto de estudio en este contexto en específico. De ahí que se buscó comprender e interpretar las concepciones que sostienen las estudiantes de Trabajo Social respecto a las violencias basadas en género, con la finalidad de aproximarnos al conocimiento y reconocimiento de este fenómeno, así como de generar reflexiones pertinentes en torno a estas.

En este sentido, la investigación se llevó a cabo con metodología cualitativa, lo que permitió realizar una investigación a profundidad, teniendo en cuenta el punto de vista y perspectiva de las estudiantes que participan en la investigación, es decir los sentires, emociones, perspectivas, experiencias, significados y conceptos que le dan al tema planteado. Tal como lo expone (González, 2013, citado por Portilla-Chaves *et al.*, 2014)

La investigación cualitativa aborda lo real en cuanto proceso cultural, desde una perspectiva subjetiva, con la que se intenta comprender e interpretar todas las acciones humanas, las vivencias, las experiencias, el sentir, con el fin de crear formas de ser en el mundo de la vida. En este sentido, es importante reflexionar acerca de lo importante que es investigar a partir de las propias experiencias, que llevarán a una explicación acerca de lo que se hace, lo que se piensa y cuál es su fin o propósito. (p. 91)

De esta manera, para conocer las interpretaciones de las participantes, se requirió por parte de las investigadoras un acercamiento directo, donde se pudo comprender y reconocer sus experiencias por medio de sus testimonios y, este enfoque proporcionó

herramientas, que nos permitió tener comunicación directa y profunda con los sujetos investigados.

Las técnicas empleadas en esta investigación fueron: *Entrevista semiestructurada*, dado que la entrevista implica aprender a escuchar el pensar del otro (Carvajal-Burbano, 2012). Una conversación o un intercambio verbal cara a cara, que tiene como propósito conocer en detalle lo que piensa o siente una persona con respecto a un tema o a una situación particular (Maccoly & Maccoly, 1995, citado en Carvajal-Burbano, 2012, p. 58), aspecto que se introdujo en esta investigación a través del acercamiento a las lecturas de las estudiantes sobre las violencias basadas en género en el contexto universitario. Se optó, en particular por la entrevista semiestructurada, es decir “con un guion previo, pero que no es una “camisa de fuerza”, dando la posibilidad de nuevas preguntas” (Carvajal-Burbano, 2012, p. 60). En este sentido, la entrevista semiestructurada, permite captar las construcciones de sentido (conocimiento, actitud y praxis sobre un fenómeno social).

Por otra parte, se adoptó la técnica de *Grupo focal*, puesto que esta técnica “permite realizar discusiones de grupos dirigidas hacia el objetivo de comprender de una forma más integral, actitudes, creencias, prácticas y valores seleccionados como de importancia por el investigador” (Burbano y Becerra, 1995 citado en Carvajal-Burbano 2012, p. 88), es por esto que fue importante para nuestra investigación, pues nos permitió acceder simultáneamente a los relatos de varias estudiantes, generando no sólo una discusión sobre el tema de investigación, sino también conocer los diferentes significados e inferencias sobre el mismo.

En el marco de la presente investigación, se optó por seleccionar la Universidad del Valle, sede Meléndez como escenario de estudio, ya que subyace un interés por explorar la cuestión de la violencia basada en género en la institución que ha sido cuna de nuestra formación profesional, en un esfuerzo por aportar conocimiento desde adentro. Inicialmente, se decidió contar con la participación de estudiantes de sexto semestre

cohorte 2021-I, con el objetivo de obtener la perspectiva de quienes han avanzado significativamente en su trayectoria académica y estén familiarizados con la estructura curricular. No obstante, se consideró esencial incluir también la participación y puntos de vista de una estudiante perteneciente a un semestre inferior para contrastar dos etapas distintas del proceso formativo y examinar posibles variaciones en las interpretaciones sobre violencias basadas en género. Por consiguiente, se contó con la participación de una estudiante de cuarto semestre cohorte 2022-I para enriquecer el análisis comparativo.

Además, se buscó complementar significativamente nuestro estudio al involucrar a la Colectiva Feminista Cristina Bautista de la Universidad del Valle, reconocida por su vasta experiencia en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia basada en género, aportando así una perspectiva invaluable a nuestra investigación. Por último, se valoró como fundamental la inclusión de un representante institucional para robustecer y ampliar los hallazgos obtenidos. En esta línea, se extendió una invitación a la profesora Alba Nubia Rodríguez de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad del Valle, una experta en temas relacionados con el género y participe en la creación y formulación de la Política de Género de dicha institución. La diversidad y riqueza que aportan los distintos actores involucrados enriquece significativamente el análisis y comprensión del fenómeno estudiado.

En el marco de lo anteriormente expuesto, para llevar a cabo el grupo focal, se contó con la colaboración de dos estudiantes de trabajo social que se encuentran realizando sus trabajos de grado, así como una egresada de trabajo social de la Universidad del Valle, todas ellas miembros de la Colectiva Feminista Cristina Bautista de la misma Universidad. En cuanto a las entrevistas semiestructuradas, se contó con la participación de dos estudiantes de identidades femeninas pertenecientes a los cuartos y sextos semestres respectivamente. Asimismo, se llevó a cabo una entrevista semiestructurada con la docente Alba Nubia Rodríguez vinculada al programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle.

La muestra se seleccionó a través de un muestreo aleatorio simple, mediante una convocatoria abierta dirigida a los y las estudiantes de cuarto y sexto semestre. Se recopiló un listado de personas interesadas en participar voluntariamente en la investigación, de donde se eligió al azar una estudiante de sexto semestre y una estudiante de cuarto semestre. Para el grupo focal, se invitó a la Colectiva feminista Cristina Bautista, definiendo la muestra en función del número de participantes interesadas. A pesar de que el grupo estuvo de acuerdo en participar, solo tres integrantes pudieron asistir debido a inconvenientes personales y diferencias en los horarios disponibles. En cuanto a las características sociodemográficas, las edades de las participantes oscilan entre los 18 y 26 años, perteneciendo a las cohortes 2016 a 2022, temporalidad I. Todas se reconocen con la identidad de género femenina y residen en Cali. Es importante mencionar que, al momento de la entrevista, la estudiante de sexto semestre estaba embarazada.

CAPÍTULO II. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Ubicación y contextualización de la investigación

La investigación se llevó a cabo entre los años 2023 y 2024, en la Universidad del Valle, la cual fue creada mediante la Ordenanza 12 de 1945 de la Asamblea Departamental; se trata del proyecto cultural más importante de la primera mitad del siglo XX de la región vallecaucana y uno de los más trascendentales para la educación superior pública del país. La Universidad comienza a funcionar en octubre de 1945 con cuatro programas de estudio (comercio superior, administración de negocios, ingeniería química, arquitectura e ingeniería eléctrica) y 173 estudiantes. Ahora bien, en 1954 la Universidad Industrial del Valle cambia su nombre a Universidad del Valle, y se crean los Consejos Académico y Administrativo; en 1955 comenzaron los estudios de posgrado, cuando la Universidad abrió la Escuela de Graduados de Medicina. La Universidad empieza el plan de mejorar sus instalaciones y de convertirse en una institución regional, la creación de la Oficina de Planeación Universitaria en 1962 fue el primer paso en esta dirección. Este mismo año, los hermanos Garces donan un lote de 1 km² en el sector de Meléndez y, con dinero de un préstamo del BID se empieza la adecuación de los terrenos y construcción de la Ciudad Universitaria Meléndez. La sostenibilidad financiera en esta etapa se logró con los dineros que provenían de la estampilla pro-Universidad del Valle, que se estampaba en muchos documentos de trámites oficiales del departamento. En 1964 la Universidad implanta la división de las facultades, ese mismo año se crean la División de Humanidades y de Educación, y todas las Facultades se convirtieron igualmente en las Divisiones de Ingeniería, Ciencias Económicas, Arquitectura y Salud (Saavedra-Castañeda, 2010).

En cuanto a la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano, adscrita a la Facultad de Humanidades, fue creada según el Acuerdo 003 de 1996. Según La Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad del Valle (s.f.) El Trabajo Social es una

disciplina profesión con presencia mundial y con tendencias de formación diversas de acuerdo con las características de los contextos. El Programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle, desde su creación, ha procurado contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la región Valle del Cauca formando y educando profesionales que adelanten procesos de intervención e investigación en distintos campos problemáticos en la región y en el país. Puede decirse que el Programa ha buscado formular un currículo que garantice la adquisición por parte de los estudiantes de actitudes, habilidades y destrezas que los capaciten para orientar procesos de carácter psicosocial con individuos, familias o grupos; orientar procesos comunitarios y asesorar a comunidades y organizaciones en la gestión de proyectos sociales; efectuar investigaciones sobre problemáticas y procesos sociales; participar en procesos de planeación a nivel micro y macrosocial; dirigir, coordinar y ejecutar programas de bienestar y desarrollo social.

Asimismo, según la información presentada en la página de la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la Universidad del Valle, el Programa tiene como objetivo general formar profesionales de Trabajo Social con capacidad de articular la dimensión disciplinar/profesional del Trabajo Social con la dimensión inter y transdisciplinar, desde una fundamentación ontológica, axiológica, ética, epistemológica, teórica, considerando sujetos situados y la dignificación de la vida. Dentro de los objetivos específicos se encuentra el orientar el proceso formativo de las y los estudiantes, la intervención-investigación social en y sobre problemas, problemáticas, necesidades y procesos sociales situados temporal, histórica y socioculturalmente, desde diferentes enfoques, en ámbitos individuales, familiares y colectivos. Asimismo, está el promover en las y los estudiantes, la comprensión crítica, reflexiva, propositiva, de interpretación, que permitan hacer lecturas de contextos y en contexto desde dimensiones históricas, políticas, económicas y culturales de los procesos sociales. Finalmente se busca estimular en las y los estudiantes, el ejercicio de la ciudadanía activa capacidad de acción, e incidencia profesional en

contextos históricos y socioculturales concretos para promover la defensa de los derechos humanos y la transformación social.

2.2 Contexto normativo

La violencia basada en género es considerada una pandemia global pues afecta a millones de mujeres alrededor del mundo, la Declaración de las Naciones Unidas de 1993 como en la Convención de Belém Do Pará de 1994, conceptualizan la violencia basada en género, reconociéndola como una violación de Derechos Humanos, un problema de salud pública y un problema de justicia social, influida en gran medida por la condición social, económica y jurídica subordinada de la mujer en muchos entornos. De ahí que se haya llevado a cabo convenciones, resoluciones y declaraciones que buscan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tales como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, cuyo alcance es internacional, asimismo, se tiene que el principal objetivo para el *Desarrollo Sostenible 5 (ODS5)*, establece entre sus metas eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, como una condición necesaria para acortar las brechas de las desigualdades y la discriminación (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], s.f.).

En el nivel nacional existe un marco normativo y reglamentario, consagrado en la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres". En el artículo 1, se constituye el Objeto de la ley: La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

La Universidad del Valle, partiendo del conjunto de normas que se han establecido en las dos últimas décadas y que han aportado a la construcción de equidad de género en las Instituciones de Educación Superior. En 2003, se estableció el Acuerdo Nacional para la Equidad entre Hombres y Mujeres, firmado entre las tres ramas del poder público, varios gremios del país y tres universidades públicas, incluida la Universidad del Valle. En 2013, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) aprobó los lineamientos para la Política de Educación Superior Inclusiva, que brinda orientaciones para las IES en materia de equidad de género. La Sentencia T-141/15 emitida por la Corte Constitucional, ordena al MEN ajustar los lineamientos establecidos en 2013, para que incluya la situación de personas discriminadas en razón de su género, raza o por pertenecer a minorías sexuales; además promueve la formulación de una política pública orientada al reconocimiento cultural y la inclusión de los grupos minoritarios en los establecimientos de educación superior, y señala la importancia de elaborar un protocolo para la prevención, atención, reparación y manejo de casos de diferentes formas de discriminación en la educación superior. El conjunto de normas con respecto a la discriminación y las violencias basadas en género, como lo menciona la Ley 1482 de 2011 en su artículo 1, que penaliza la discriminación por motivos de raza, sexo, orientación sexual, religión, ideología política y filosófica, y origen nacional, étnico y cultural; la Ley 1257 del 2008 que creó el artículo 210A del Código Penal Colombiano, tipificando el delito de acoso sexual; y el Decreto 4798 de 2011 que reglamentó parcialmente dicha ley (Acuerdo 009 de 2022). A través de la expedición de la Resolución 14466 de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió los lineamientos de prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en las IES para el desarrollo de protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural (MEN, 2022).

La Resolución 055 de 2015, emitida por el Consejo Superior de la Universidad del Valle, establece los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública de Género en la Universidad del Valle, la cual deberá constituirse en el marco de acción institucional que, desde el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres

contribuya a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, puedan existir en el ámbito institucional. Posteriormente, el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 de la Universidad del Valle a través de la Resolución 086 de 2015, incluyó el Programa Pluralismo, Diversidad, Etnicidad, Género e Identidad, a fin de que la Universidad incorpore en su sistema axiológico, académico, relacional, epistemológico e investigativo, el respeto y reconocimiento a la diversidad, la diferencia y la búsqueda de la equidad y la justicia de género. Igualmente, el Plan Programático 2017-2020 incluyó el Programa para el Pluralismo, Diversidad, Etnicidad, Género e Identidad, y el Plan Programático de Inversiones 2021-2024 incluyó el Programa Vida Universitaria con Inclusión, Diversidad, Etnicidad, Género y Cultura (Acuerdo 009 de 2022).

A pesar de que Universidad es un ente autónomo, el cual no pertenece a ninguna rama del poder público, decidió dar cumplimiento a la directiva presidencial del 8 de marzo de 2022; en ese orden de ideas, el Consejo Superior de la Universidad del Valle, acordó, así como señala el artículo 1, adoptar la Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle. Ahora bien, esta Política tiene como propósito promover un cambio ético en la Universidad del Valle que fortalezca una cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, incorporando en su sistema axiológico el respeto a la diversidad, la diferencia y la búsqueda de equidad, particularmente al equidad de género, contribuyendo así a la consolidación de la democracia en la institución (Acuerdo 009 de 2022).

CAPÍTULO III. PANORAMA TEÓRICO

La investigación parte de un paradigma feminista, cuyo enfoque ha impactado de tal forma a las ciencias sociales que ha suscitado la crisis de sus paradigmas y la redefinición de muchas de sus categorías. Pues, cuando las mujeres entran a formar parte de las ciencias sociales, ya sea como objeto de investigación o como investigadoras, se tambalean los paradigmas establecidos y se cuestiona la definición del ámbito de objetos del paradigma de investigación, sus unidades de medida, sus métodos de verificación, la supuesta neutralidad de su terminología teórica o las pretensiones de universalidad de sus modelos y metáforas (Cobo-Bedía, 2005). En este sentido, dada la naturaleza de la investigación, a partir de este paradigma es posible construir marcos de interpretación de las inferencias y significados que tienen las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, respecto a las violencias basadas en género, a partir de los modelos conceptuales que aplican una mirada intelectual específica sobre el contexto universitario y utilizando conceptos como: género, violencia basada en género, androcentrismo, etc. A fin de iluminar determinadas dimensiones de la realidad que se busca comprender y problematizar.

La epistemología feminista no solo permite visibilizar las desigualdades históricas que han vivido las mujeres, sino que propone diversas alternativas para resolverlas; esto explica por qué la entrada de mujeres feministas en las diferentes disciplinas académicas, especialmente en las ciencias sociales, ha generado nuevas preguntas, teorías y métodos (Blázquez-Graf *et al.* 2010). De ahí que, a partir de esta monografía se busque introducir propuestas y debates dentro del Programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle, para hacerle frente a la perpetuación de violencias basadas en género y de este modo no quedarnos en la mera comprensión, sino que también se trata de una apuesta política, pues es precisamente a lo que invita este paradigma, como lo expresa la autora Milda Rivarola, debemos construir un lugar sobre el ya concedido o abrir otro lugar (Rivarola, 1997, como se citó en Cruz, 2010).

En este sentido, la teoría feminista aporta elementos que son centrales para la comprensión del problema que se pretende investigar, debido a que, desde esta perspectiva conceptual, histórica-contextual y metodológica es posible realizar lecturas de cómo se interpretan las violencias basadas en género en el contexto universitario. Así pues, la teoría feminista, en sus tres siglos de historia, se ha configurado como un marco de interpretación de la realidad que visibiliza el género como una estructura de poder. Celia Amorós argumenta que “puede decirse que la teoría feminista constituye un paradigma, un marco interpretativo que determina la visibilidad y la constitución como hechos relevantes de fenómenos que no son pertinentes ni significativos desde otras orientaciones de la atención” (Amorós, 1998, citado por Cobo-Bedía, 2005). De ahí que la teoría feminista y los aportes de Celia Amorós nos permitió ratificar la importancia de investigar y adoptar medidas para atender las violencias basadas en género, que no sólo incentiven la reflexión y la acción colectiva estudiantil, sino que las oriente teóricamente, como lo pudimos encontrar en los testimonios de las participantes de la Colectiva Feminista Cristina Bautista, quienes mencionaron la importancia que ha tenido la formación con perspectiva de género, ya que es precisamente desde la teoría feminista que se logra dismantelar todas aquellas estructuras y dispositivos ideológicos que reproducen la discriminación, la exclusión y violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, en ese sentido de la mirada intelectual y política que ha desarrollado el feminismo sobre determinadas dimensiones de la realidad que otras teorías no habían sido capaces de realizar.

Así, la teoría feminista pone al descubierto todas aquellas estructuras y mecanismos ideológicos que reproducen la discriminación o exclusión de las mujeres de los diferentes ámbitos de la sociedad. Al igual que el marxismo puso de manifiesto la existencia de clases sociales con intereses divergentes e identificó analíticamente algunas estructuras sociales y entramados institucionales inherentes al capitalismo, el feminismo ha desarrollado una mirada intelectual y política sobre determinadas dimensiones de la realidad que otras teorías no habían sido capaces de realizar. Por ejemplo, los conceptos

de violencia de género o el de acoso sexual, han sido identificados conceptualmente por el feminismo. En definitiva, lo que este marco de interpretación de la realidad pone de manifiesto es la existencia de un sistema social en el que los varones ocupan una posición hegemónica en todos los ámbitos de la sociedad (Cobo-Bedía, 2005).

Entre las autoras que han contribuido a develar, conceptualizar y nutrir la teoría feminista se encuentra Rita Laura Segato, quien es una destacada antropóloga y feminista argentina, cuyo trabajo ha sido fundamental en la comprensión de la violencia de género, el patriarcado y las desigualdades sociales. Sus contribuciones a la teoría feminista se centran en analizar las estructuras de poder que perpetúan la opresión de las mujeres, así como en la importancia de entender las dinámicas de género en contextos culturales específicos. Además, Segato ha abordado temas como la interseccionalidad, el colonialismo y el racismo, ampliando así el alcance del feminismo para incluir perspectivas más diversas y combatir las múltiples formas de opresión. Su trabajo ha sido fundamental para enriquecer y ampliar la teoría feminista, así como para inspirar acciones concretas en la lucha por la igualdad de género.

Ahora bien, para entender lo que significan las violencias basadas en género, primero, es importante conceptualizar el concepto de género, si bien, el concepto de género surge en el ámbito de las ciencias médicas en 1958, son las feministas las que le dan un sentido político para denotar las relaciones de poder y subordinación que implican dichas relaciones, este enfoque forma parte de todo un instrumental conceptual y de un conjunto de argumentos contruidos desde hace ya tres siglos y cuyo objetivo ha sido poner de manifiesto la subordinación de las mujeres, explicar las causas de la misma y elaborar acciones políticas orientadas a desactivar los mecanismos de esa discriminación (Cobo-Bedía, 2005). Por su parte, autoras como Lidia Cirillo, señala que el género no es un concepto estático, sino dinámico. La desigualdad de género y sus mecanismos de reproducción no son estáticos ni inmutables, se modifican históricamente en función de la capacidad de las mujeres para articularse como un sujeto colectivo y para

persuadir a la sociedad de la justicia de sus vindicaciones políticas (Cobo-Bedía, 2005). Por consiguiente, el trabajo de esta autora se ha enfocado en visibilizar las desigualdades de género, cuestionando las estructuras patriarcales con el fin de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su género. Por su parte Segato (2003) expone que el género puede considerarse “como estructura de relaciones entre posiciones marcadas por un diferencial jerárquico e instancia paradigmática de todos los otros órdenes de estatus” (p. 13).

Según la autora Poggi (2019) el término género “se ha difundido en los movimientos feministas, a partir de los años sesenta, sobre todo como oposición paradigmática a «sexo»: según este uso, mientras que «sexo» expresa un concepto biológico, «género» expresa un concepto cultural, histórico y social” (p. 286). En este sentido, se precisa abrir un paréntesis para abordar este término, así, cabe señalar que el concepto teórico sistema de sexo/género, fue creado por las feministas anglófonas occidentales de los años setenta. En 1975 se define por primera vez como un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana. Es decir, el tránsito de la sexualidad biológica a la sexualidad humana es el tránsito del sexo al género. El sexo lleva la marca de la biología y el género la marca de la cultura (Gayle Rubín, 1975, como se citó en Cobo-Bedía, 2005). Así pues, el sistema sexo-género hace referencia a las formas de relación establecidas entre mujeres y hombres en el seno de una sociedad. Analiza las relaciones producidas bajo un sistema de poder que define condiciones sociales distintas para mujeres y hombres debido a los papeles y funciones que les han sido asignadas socialmente y de su posición social como seres subordinados o seres con poder sobre los principales recursos. Nuestras actuales sociedades occidentales están sujetas por un sistema sexo-género que sostiene una relación desigual de poder entre mujeres y hombres (Aguilar-García, 2008, p. 3).

Ahora bien, retomando el concepto anterior, el género se presenta como un principio de orden que pone de manifiesto la existencia, presencia y los efectos de una dinámica de poder, de una diferencia, de un encuentro desigual. En el curso de la existencia, cada hombre experimenta una relación en la cual detenta el poder, aunque sea una forma microscópica e ilusoria de poder... Aunque democrático, racional y sinceramente convencido de la igual dignidad de las mujeres, cada hombre conserva en el inconsciente las huellas de una fantasía infantil que alimenta la convicción de tener alguna cosa que las mujeres no poseen, o bien, una especie de derecho natural al poder (Cirillo, 2005, como se citó en Cobo-Bedía, 2005).

Generalmente, en muchas sociedades y culturas, se le da mayor importancia y valor a las características, roles y espacios asociados con lo masculino en comparación con lo femenino. Esto puede manifestarse en ámbitos como el trabajo, la familia, la política y el campo que precisamos, el educativo, donde se tiende a priorizar las opiniones, necesidades y roles masculinos sobre los femeninos. Tal como lo afirma Osborne y Molina-Petit (2008), quienes retoman la obra *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, afirmando que las elaboraciones de género sobre la mujer la mayoría de las veces son definidas en términos de inferioridad y alteridad respecto a lo masculino, es decir muchas veces se les menosprecia, minimiza y se las define como “lo otro” de ellos.

En definitiva, este concepto es relevante para esta investigación, puesto que permite reconocer que las violencias no son simplemente producto de diferencias biológicas, sino que están arraigadas en construcciones sociales y culturales que perpetúan desigualdades y normas de género. Al entender el género como una construcción social que influye en las relaciones de poder, podemos analizar de manera más profunda las causas y manifestaciones de las violencias basadas en género, así como pensarnos formas efectivas para prevenirlas y abordarlas adecuadamente.

Ahora bien, el concepto de violencia basada en género representa una de las categorías principales del presente estudio, ésta se produce en un marco de desigualdad e inequidad, no se refiere exclusivamente a las mujeres, también puede ser experimentada por hombres y personas de diferente identidad de género, reflejando la asimetría existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres; la mantiene y perpetúa la estructura de poder que se ejerce sobre las mujeres y las relaciones jerárquicas entre los géneros. Según la Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres, s.f.) la violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o las normas de género.

Esta violencia es un fenómeno social universal con diversas expresiones o manifestaciones; el concepto lo ha usado el movimiento social de mujeres y la literatura feminista como una categoría que permite diferenciar aspectos conceptuales. La comprensión de violencia de género como una condición de subordinación de las mujeres, hace necesaria la implementación de políticas públicas que visibilicen el fenómeno con todas sus características y que además tenga en cuenta el contexto en el que se produce (Jaramillo-Bolívar y Canaval-Erazo, 2020).

De Miguel-Álvarez (2003) expone que el feminismo, como teoría y como movimiento social ha recorrido un largo camino repleto de dificultades hasta llegar a redefinir la violencia contra las mujeres como un problema social y político. Este autor

resalta que comprender la vigencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres exige volver la mirada hacia nuestra historia para estudiar y tomarse en serio el hecho de que durante siglos nuestra cultura, tanto popular como académica, ha legitimado esta violencia. También, resalta que una de las tareas decisivas del feminismo ha consistido en descubrir y desarticular las múltiples y a veces contrapuestas formas de legitimación ancladas en nuestra sociedad.

En este sentido, la violencia basada en género es una problemática mundial, presente en todos los ámbitos y contextos, por lo que se refiere al contexto universitario, es un tema complejo que involucra dinámicas de poder, desigualdad y estereotipos de género arraigados en la sociedad. Muchas veces, esta violencia se manifiesta a través de relaciones desiguales, controladoras o abusivas entre personas, donde una parte busca ejercer dominio sobre la otra. También, cabe resaltar que la violencia de género no solo afecta a las personas directamente involucradas, sino que también tiene un impacto en la comunidad universitaria en su conjunto. Puede generar un ambiente de miedo, inseguridad y desconfianza que afecta el bienestar y el rendimiento académico de las víctimas. Por eso, se recalca la importancia de intervenir y abordar esta problemática, según Castañeda-Camargo (2021), las colectivas feministas, organizaciones estudiantiles feministas y grupos de docentes con el apoyo de la cooperación internacional, medios de comunicación y el Ministerio de Educación Nacional han incidido en la adopción e implementación de protocolos de atención, prevención, sanción y reparación de las violencias basadas en género ocurridas en estos espacios, así como de la construcción de políticas institucionales con perspectiva de género que respalde tales medidas y promueva la equidad de género al interior de las instituciones.

En relación con eso, cabe mencionar que, para contrarrestar esta problemática, actualmente, en el contexto nacional, se cuenta con la Ley 360 de 1997, la cual incluye una reforma al Código Penal para sancionar la violencia sexual y se reconoció los derechos de las víctimas por los delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana. Años después,

se crea la Ley 1257 de 2008, en la que se contemplan normas para la sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres para una vida libre de violencias. Luego de esto, se aprobó la Ley 1761 de 2015, conocida como Ley Rosa Elvira Cely, con la cual se crea el tipo penal del feminicidio como delito autónomo. En materia de derechos que cobijen a las personas disidentes por razones de sexo/género, la Constitución Política de Colombia de 1991 pone como principio constitucional el pluralismo, el derecho a la igualdad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad (Hernández-Melchor, 2023).

En concordancia con lo anterior, cabe resaltar que la VBG es un fenómeno social universal con diversas expresiones y/o manifestaciones, en tal sentido, siguiendo a las autoras Tibaná-Ríos *et al.* (2020) las manifestaciones de la violencia basada en género son aquellas conductas puntuales que se evidencian en el trayecto de las agresiones en contextos de violencia contra la mujer, intrafamiliar, de género, algunas de ellas son: bromas hirientes, manoseos, humillación en público, pellizcos, golpes, abuso sexual, entre otros. Existen múltiples formas en las que se puede manifestar la violencia basada en género, sin embargo las manifestaciones más comunes y repetitivas son las ligadas a la violencia física, psicológica y sexual, por ende, es pertinente abordar en este apartado la tipificación de la violencia contra la mujer, según la Ley 1257 del 2008, el Artículo 3° tipifica y define las violencias basadas en género, a partir de cuatro tipos de daños o sufrimientos: Primero, daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. Al respecto, cabe mencionar que las manifestaciones de la violencia psicológica son muy comunes, pero difíciles de identificar, por ende, muchas veces no son denunciadas. Segundo, daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona. Tercero, daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente

en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. Cuarto, daño patrimonial: Sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, derechos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Hasta el momento hemos abordado los conceptos de género, sistema sexo-género y violencias basadas en género (y manifestaciones de la VBG), en relación con el paradigma feminista. Sin embargo, se precisa tener claridad sobre cómo se conciben dentro de esta investigación algunos de los conceptos mencionados a lo largo del estudio. Tales son: Interpretación y androcentrismo.

En tal sentido, es importante entender y comprender el concepto de interpretación en esta investigación sobre la violencia basada en género porque las interpretaciones de las participantes dan cuenta y/o reflejan sus percepciones, experiencias y significados personales en torno al tema. Al analizar estas interpretaciones, se puede obtener una comprensión más profunda de cómo las estudiantes construyen y dan sentido a la violencia de género en sus vidas. Esto permite captar la diversidad de inferencias, juicios y contextos que influyen en la manera en que se percibe y se aborda este problema social tan complejo.

En este sentido, De Miguel-Álvarez (2003) plantea cómo las nuevas teorías sobre los movimientos sociales investigan su dimensión como constructores de nuevos marcos de interpretación de la realidad, entre estos nuevos enfoques figuran los constructivistas y culturales. Tales enfoques han recuperado el concepto de marco, definido por Goffman como el conjunto de las orientaciones mentales que permiten organizar la percepción y

la interpretación (Goffman, 1974, citado por De Miguel-Álvarez, 2003). En la actualidad, la importancia de los movimientos como creadores de nuevos marcos de interpretación o referencia llamados también “marcos de injusticia”, que pugnan con otros agentes sociales por hacer hegemónica su definición de la situación, no ha dejado de enriquecer el panorama teórico. En ese orden de ideas, desde el enfoque feminista se ha desarrollado un nuevo marco de interpretación de la deslegitimación de la violencia contra las mujeres, asimismo, crea nuevos marcos de interpretación de fenómenos tales como las violencias basadas en género, lo cual nos permitió comprender la naturaleza de estas violencias y acercarnos a las interpretaciones de las estudiantes de trabajo social de la Universidad del Valle con un bagaje teórico importante.

Desde la perspectiva del psicoanálisis, la autora Gómez-Esteban (2017) plantea que

El hombre es un ser hablante y utiliza el lenguaje como medio de comunicación. Es un ser de lenguaje y discurso y, en la relación con el otro interpreta sus palabras, de ahí que se pueda decir que la interpretación es un acto generalizado. Asimismo, la interpretación del mensaje del otro depende de la relación afectiva entre los comunicantes; es decir, tiene como marco la ambivalencia afectiva entre los seres humanos. (p. 380)

Gómez-Esteban (2017) refiere que a través de la interpretación se pueden simbolizar experiencias, elaborar aquellos elementos relativos a su malestar y, en la dinámica grupal, diferenciarse de los otros y obtener efectos de subjetivación. Las interpretaciones son hipótesis para confirmar o refutar durante el devenir, por eso conceptualizamos la interpretación como un proceso de simbolización y significación que incluye múltiples intervenciones de menor a mayor complejidad. Es decir, reúne un conjunto de hipótesis que habrán de ser confirmadas o refutadas a lo largo del devenir grupal.

Desde la perspectiva de Guastini (1999), cuando se habla de interpretar un acto o comportamiento humano, significa elaborar suposiciones en torno a los objetivos, a las razones o a las intenciones del sujeto agente; otras veces, significa asignar un sentido o un valor a la acción considerada. Ahora bien, Guastini (1999) señala ciertas teorías de la Interpretación: la primera, la teoría cognitiva de la interpretación, en la cual se afirma que interpretar es verificar el significado objetivo de los textos normativos o la intención subjetiva de sus autores, este modo de ver se funda en la creencia que las palabras incorporan un significado propio, que depende de la relación entre la palabra y la realidad. La segunda, teoría escéptica de la interpretación, sostiene que la interpretación es una actividad no tanto de conocimiento, sino de valoración y decisión, “todo texto, según esta teoría, puede ser entendido en una pluralidad de modos diversos, y las diversas interpretaciones dependen de las distintas posturas valorativas de los intérpretes” (Guastini, 1999, p. 15).

Ahora bien, en el marco de esta investigación, abordamos el concepto desde un enfoque cognitivo, que define la interpretación como el proceso de atribución de sentido; esto implica desentrañar los motivos e intenciones detrás de una acción. En ese orden de ideas, el término “interpretación” se refiere al proceso cognitivo mediante el cual se le asigna sentido a la acción, o lo que es lo mismo, se le atribuyen motivos e intenciones al sujeto agente de la acción. La interpretación constituye un juicio, una inferencia que un sujeto realiza sobre las acciones de los demás. ¿Por qué actuó Juan de ese modo?, ¿qué pretendió Ramón con su intervención en el debate de ayer?, son preguntas que hacemos usualmente y cuyas respuestas constituyen interpretaciones. La interpretación es un mecanismo cognitivo que, en principio, solo los seres humanos poseen (Díez-Patricio, 2013). Ahora bien, al atribuirle motivos y propósitos a las acciones, los seres humanos se comportan como psicólogos naturales, ya que el acto de juicio que constituye la interpretación comporta la facultad de inferir los estados mentales de los demás. Las diferencias que hay entre esta psicología natural y la psicología científica son equivalentes a las que existen entre la lengua natural y la lingüística. Un símil podría ser el siguiente.

Por lo general, los hablantes de una lengua desconocen las reglas gramaticales que determinan la construcción de las oraciones de esa lengua y, sin embargo, son capaces de hablarla con suficiente corrección. Esto mismo sucede respecto a la interpretación; si los seres humanos solemos interpretar más o menos correctamente nuestras acciones y las de los demás, es porque existe un conjunto de reglas, una gramática, que guía el proceso de interpretación (Díez-Patricio, 2013).

Díez-Patricio (2013) expone que interpretar una acción o un objeto artificial consiste en atribuirle motivos e intenciones a un sujeto agente. La interpretación constituye por tanto un juicio de intención: como la acción remite al sujeto que la ejecuta es natural que nos preguntemos por los motivos e intenciones que éste tuvo al realizarla. El sentido de la acción no es unívoco pues una misma acción puede ser interpretada de muchas maneras, todas ellas posibles, aunque unas más que otras, pero ninguna totalmente verdadera o falsa. En definitiva, respecto a la interpretación solo se puede hablar de grados de probabilidad o de verosimilitud (Díez-Patricio, 2013).

En resumen, mediante la interpretación tratamos de dilucidar las razones que condujeron a un sujeto a actuar como lo hizo; las razones resultan de una inferencia mediante la cual le atribuimos determinadas metas, sentimientos, creencias, etc. Asimismo, para llegar a una interpretación a veces puede ser necesario recurrir a contextos más amplios que incluyan normas sociales, costumbres, etc. En definitiva, una interpretación es una explicación de fenómenos intencionales (mentales) y consiste, como he dicho, en encontrar las razones de la actuación del sujeto. Por consiguiente, la interpretación consiste en conferirle sentido a la acción o, lo que es lo mismo, en atribuirle motivos e intenciones al sujeto agente de la acción. Se trata de un proceso de inferencia no deductiva, del que se obtienen hipótesis o conjeturas más o menos probables, pero nunca totalmente ciertas (Díez-Patricio, 2013).

Además de lo anteriormente mencionado, es importante destacar que, al adoptar este enfoque cognitivo para nuestra investigación, estamos reconociendo que las interpretaciones a las que nos acercamos poseen un carácter subjetivo. Este enfoque nos permite explorar las inferencias y significados personales que las participantes de la investigación atribuyen al fenómeno de las violencias basadas en género, así como a las acciones y orientaciones proporcionadas por las instancias de atención en este ámbito. Con base en lo expuesto, podemos concluir que este enfoque nos brinda una perspectiva valiosa para comprender las inferencias individuales y colectivas en torno a las violencias basadas en género. Al considerar las interpretaciones subjetivas y los significados personales asignados a estas problemáticas, logramos una aproximación más completa y enriquecedora que nos posibilita abordar de manera más efectiva la complejidad de este fenómeno social.

Por último, dentro de esta investigación ha sido importante abordar el concepto de **Androcentrismo**, para ello, se retoma a Tabares-Quiceno *et al.* (2019) quien argumenta que el androcentrismo fue acuñado a principios del siglo XX por la estadounidense Charlotte Perkins, con dicho término se manifiesta la arraigada suposición tácita de que el hombre es considerado la representación de la especie humana, mientras que la mujer es percibida como un accesorio destinado principalmente a la reproducción, influyendo significativamente en las bases culturales. Esta visión ha impactado las dinámicas de género, perpetuando desigualdades y limitando el pleno desarrollo de ambos géneros en diversos ámbitos sociales. Bourdieu (2021, citado por Tabares-Quiceno *et al.* 2019) sostiene que “en la sociedad existe un inconsciente androcentrista en donde se evidencia que el hombre es el único capaz de realizar las actividades que demanda el mundo por fuera del hogar, mientras que las mujeres no tienen cabida en las mismas” (p. 86).

Esta estructura social se decanta en una jerarquía que asume a los hombres como la norma y a las mujeres como la excepción, donde lo masculino se explica por sí mismo y no requiere justificación ni legitimación, sino que se legitima a sí mismo de manera

tautológica. Esta jerarquía se hace explícita en la distribución del trabajo y el acceso a las esferas pública y privada, las labores disponibles para cada uno y el acceso a instituciones sociales, educativas o de poder. En este sentido, el androcentrismo es un fenómeno psico cultural que afecta la sociedad y la cultura a través de actitudes humillantes y degradantes hacia el género femenino, al tiempo que se exaltan y valoran de manera exagerada las cualidades masculinas (Giraldo, 1972, como se citó en Tabares-Quiceno *et al.*, 2019). En relación con nuestro tema de investigación, el androcentrismo, ha influido históricamente en la educación superior, incluyendo la presencia de las mujeres en las universidades, pues, durante mucho tiempo, las mujeres enfrentaron barreras significativas para acceder a la educación superior. Las instituciones académicas estaban dominadas por una perspectiva androcéntrica que limitaba el acceso y la participación de las mujeres, incluso cuando se les permitía ingresar a las universidades, a menudo se enfrentaban a discriminaciones, restricciones en ciertas áreas de estudio y falta de oportunidades para avanzar en sus carreras académicas. Sin embargo, a lo largo del tiempo, las mujeres han desafiado estas barreras y han luchado por la igualdad de oportunidades en la educación superior. A medida que las sociedades han evolucionado y se han vuelto más conscientes de la importancia de la igualdad de género, ha habido avances significativos en cuanto a la presencia y participación de las mujeres en las universidades. Sin embargo, las relaciones de poder, discriminación y violencias contra las mujeres siguen presentes, tal vez disfrazadas, pero siguen dándose, lo cual se evidenciará en los hallazgos y discusión de esta investigación.

Para concluir, es relevante destacar que el entramado de conceptos y teorías feministas resulta fundamental para la presente investigación. Desde una perspectiva feminista, se ha desarrollado una mirada crítica y reflexiva que busca comprender y cuestionar las violencias basadas en género en diversos ámbitos sociales, incluyendo el contexto académico y universitario. En este sentido, estos conceptos y teorías feministas proporcionan una base sólida para abordar las diferentes interpretaciones sobre las violencias de género. Se reconoce que estas interpretaciones están influenciadas por una

multiplicidad de significados e inferencias que son moldeados por las experiencias individuales y las interacciones sociales tanto dentro como fuera del ámbito académico. En conclusión, el enfoque feminista aporta una perspectiva crítica y enriquecedora que permite analizar las violencias basadas en género desde una mirada más profunda y contextualizada. Estos marcos conceptuales no solo contribuyen a la comprensión de las dinámicas de poder y desigualdad presentes en nuestra sociedad, sino que también ofrecen herramientas para promover la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

CAPÍTULO IV. HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

“Las universidades son espacios seguros para los depredadores, para cazar”

Mónica Godoy⁴

El propósito de este capítulo es mostrar los resultados y hallazgos de esta investigación, los cuales emergen de la recolección de datos generados a partir de entrevistas semiestructuradas a estudiantes de cuarto y sexto semestre del Programa de Trabajo Social y de la realización de un grupo focal con integrantes de la Colectiva Feminista Cristina Bautista de la Universidad del Valle. Asimismo, se consideró pertinente tener en cuenta la perspectiva institucional, por ello se contó con la participación de una docente del Programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle, quien además ha hecho parte de la construcción de la *Política Pública Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación en la Universidad del Valle*. Cada participante realizó un ejercicio de reflexión e interpretación personal desde sus experiencias e inferencias correspondientes al tema de las violencias basadas en género, en ese orden de ideas, desde las narrativas de las estudiantes se hace una comprensión y descripción de sus interpretaciones sobre el tema de las violencias de género.

Teniendo en cuenta la dinámica de la información, este capítulo comprende los siguientes apartados: primero, los significados atribuidos por las estudiantes participantes a la violencia basada en género; seguidamente, se describen las manifestaciones de la violencia basada en género en el contexto universitario identificadas por las participantes de esta investigación; igualmente, las manifestaciones de la violencia basada en género en las interacciones de las estudiantes con profesores, parejas y compañeros de la Universidad del Valle, de ahí que se mencionan las violencias

⁴ Acoso sexual en la universidad experiencias de organizaciones estudiantiles de mujeres en universidades de Bogotá.

basadas en género que se manifiestan en las aulas de clase, en las interacciones con compañeros y en las relaciones de pareja. Finalmente, se reconocen las inferencias que realizan las participantes respecto a la orientación inicial que realizan las instancias de orientación para la atención de las violencias basadas en género en la Universidad del Valle, teniendo en cuenta la Política Pública Institucional de Igualdad y Equidad de Género, Identidades y Orientaciones Sexuales y no Discriminación en la Universidad del Valle.

4.1 Significados atribuidos por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez, a las violencias basadas en género

En primer lugar, se indagó a las participantes de esta investigación sobre el concepto de las violencias basadas en género, el cual según la ONU Mujeres (s.f.) se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien, las mujeres y niñas son víctimas de violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o las normas de género.

En este sentido, se encontró que las estudiantes participantes de la investigación otorgan unos significados a la violencia basada en género tales como daños y/o acciones de orden físico, verbal, psicológico, principalmente cometidas hacia las mujeres; de igual forma, reconocen que las violencias basadas en género están relacionadas con un sistema social hetero normado y patriarcal, en palabras de una de las estudiantes entrevistadas “(...) estas suelen realizarse y recaer en acciones que se realizan por incurrir en mandatos

patriarcales que minimizan lo concebido como femenino y se le da mayor valor a lo que es concebido como masculino recayendo en la misoginia” (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

De acuerdo con lo anterior, la autora Cagigas-Arriazu (2000) en su texto *El patriarcado, como origen de la violencia doméstica* plantea que durante la socialización se forma a los niños y niñas para que adopten y aprendan roles y vivan en las esferas de la masculinidad y femineidad según les corresponda; se les impide un libre desarrollo y expresión de su personalidad por medio de prohibiciones, inhibiciones o forzamiento, así pues, los niños comprenden y adoptan pautas de poder y dominación y las niñas de adecuación y aceptación de éstas. En este sentido, tales son los papeles y normas sociales, que aquel hombre que crezca en dicha cultura adoptará la idea de superioridad que separará su identidad de la del género femenino, lo cual generará una confusión entre sentimientos de amor por un lado y odio y posesión por el otro. En ese orden de ideas, se encuentra como tales *mandatos patriarcales* de los que habla la estudiante, se instauran desde la infancia durante la socialización de los roles de género hegemónicos.

Conforme a lo anterior, las estudiantes entrevistadas reafirman que la violencia basada en género se relaciona con la marcada posición de poder, los roles de género asignados por la sociedad y la cultura patriarcal, tal como se expone:

(...) uso y abuso de poder, donde se vulnera y maltrata a alguien por su género, esa violencia puede darse de diferentes formas, psicológica, económica, físico patrimonial, sexual, emocional, vicaria y genera impactos negativos en autoestima, desarrollo de la personalidad, lesiones e incluso la muerte (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

Las VBG son las que se refieren a comportamientos formas de comunicar que atentan contra la integridad de las personas principalmente las mujeres o personas feminizadas, estas se pueden presentar a nivel económico, físico, psicológico, patrimonial, sexual, entre otras (...). (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

En este sentido, como se mencionó anteriormente, las relaciones de poder que se asignan a partir de un orden de género patriarcal y androcéntrico asigna unos roles, lo que se conoce como roles de género, los cuales se construyen en la cultura, de ahí que estos se reproducen y naturalizan a partir de los imaginarios, percepciones, valoraciones y creencias relacionadas con los estereotipos de género, dando lugar a las violencias contra la mujer, es decir, casi siempre la sociedad reacciona con acciones o juicios ante el comportamiento de las personas de acuerdo a lo que ha legitimado según su juicios y valoraciones, depende de esto, aprueba o juzga el comportamiento de los demás, asignándole roles de género. Al respecto, la autora Cagigas-Arriazu (2000) expone que “la violencia es siempre una forma de demostrar que se ostenta el poder mediante el empleo de la fuerza, sea física, psicológica, económica, política, etc.... e implica la existencia de un superior y un subordinado” (p. 310).

Se resalta que la mayoría de las estudiantes entrevistadas plantean y/o brindan una definición amplia de lo que son las violencias basadas en género, esto se relaciona a que hay un interés tanto individual como colectivo que las ha motivado a indagar, investigar e informarse sobre los temas relativos al género, violencias contra la mujer y violencias basadas en género, tal como lo menciona una de las participantes del grupo focal:

(...) la mayoría de electivas que yo vi son de género, pero ¿por qué?, porque es un interés que yo tengo tanto profesional como personalmente e hice como lo posible por matricular electivas que tenían que ver con eso, y también porque mi práctica en el momento que la hice se relacionaba mucho con esos temas, entonces pues yo empecé a tejer desde ahí. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

De este modo, cabe recalcar la importancia y el impacto de la implementación en la estructura curricular de los programas académicos, asignaturas con perspectivas de género, contar con docentes y educadores expertos en el tema, cuyo propósito sea brindar información y herramientas necesarias para luchar contra las violencias basadas de

género, así pues las personas -estudiantes, docentes, administrativos y demás funcionarios- tengan fácil acceso a cualquier información correspondiente al tema mencionado y no se justifiquen actos de violencia de género por el hecho del “desconocimiento” en el tema. Los autores Asián-Chaves *et al.* (2015) plantean que, “la educación actúa de manera directa en la construcción de una cultura, y ésta puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas, jerarquizarlas o para incidir en transformarlas” (p. 37).

De la misma forma, las participantes de esta investigación recalcan que uno de los referentes para adquirir conocimientos sobre el tema de las violencias de género ha sido gracias a la sensibilización y al fortalecimiento teórico sobre género a partir de referencia de autores/as que llevan a cabo algunas docentes del programa de trabajo social de la Universidad del Valle, y de instituciones, organizaciones y fundaciones que hacen visible el fenómeno de la violencia de género, lo cual ha despertado en las estudiantes participantes interés por investigar y formarse en estos temas. Tal como lo expone la estudiante de cuarto semestre

(...) yo pues vivo en el oriente de Cali y en mi colegio que es el Nuevo Latir que es un colegio eh pues más grandecito, eh pues digamos siempre han como realizado ciertas sesiones no permanentemente pero sí como sesiones y ahí llegó una fundación que se llama “Fundación Sí Mujer⁵”, no sé si han escuchado un poquito de ella, entonces siempre eh como que daba por ciertos periodos de tiempo como que dan ciertas campañas y eso, entonces cuando yo cumplí 15 años, digamos que me añadí a la Fundación como de manera voluntaria entonces allá hacen como capacitaciones en estos temas, pues se habla mucho de estos temas ¿no? Entonces uno comienza como a informarse como a interesarse a leer libros cosas así, entonces es un tema que no voy a decir que soy experta pero sí conozco como un poquito. (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023)

⁵ Fundación Sí Mujer (s.f.), organización feminista, no gubernamental, sin ánimo de lucro. Entre los servicios prestados se destacan servicios de salud sexual y reproductiva, atención integral a víctimas de violencias sexuales, el tratamiento de aborto incompleto, la asesoría en anticoncepción, consulta psicológica y consulta médica.

El testimonio anterior, resalta que el entendimiento de las estudiantes sobre las violencias basadas en género no proviene únicamente de la educación formal en aulas o academias, sino también de la información difundida por organizaciones y fundaciones que trabajan en pro de los derechos de las mujeres; estas entidades luchan por erradicar las violencias de género, proporcionando a la población herramientas para prevenir y enfrentar esta problemática.

Siguiendo esta línea, cabe resaltar la importancia de contar con referentes que amplíen los conocimientos en este tema (VBG), sobre todo que sensibilicen sobre éstas, ya que es notorio cómo la violencia basada en género suele naturalizarse y normalizarse, a tal punto de convivir en un entorno en donde se reproducen prácticas violentas, pero sin percatarse de ello. Precisamente, el testimonio de la estudiante de cuarto semestre da cuenta de lo expuesto, su aporte permite inferir un claro conocimiento sobre el tema

Eh pues, primero, la violencia en general, así simplemente es como la acción de causar daños morales o físicos, pues hay muchos tipos ¿no? pero específicamente la violencia de género es cuando por razón del género, bien sea hombre o mujer, eh digamos se atenta contra tus condiciones, ejemplo, para que entiendan un poquito, es como cuando no hay una razón que uno diga se sale de eso, sino porque usted es mía o porque usted no hizo con lo que socialmente le asignaron como mujer o con lo que socialmente se le asigna al hombre ¿no? entonces la razón se justifica bajo esas expectativas que tenemos sobre el género, ya sea la masculinidad o la feminidad y pues hay unos tipos también dentro de esa, que abarca muchos más, por ejemplo en Colombia desde que se reconoce el feminicidio como un tipo de violencia de género, aunque la violencia de género creo que también tiene que ver con el hecho de la discriminación que se da hacia la mujer o hacia el hombre. (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023)

Se puede detallar que, la estudiante de cuarto semestre logra reconocer que las violencias basadas en género derivan de los roles de género expresados en las formas de ser hombre y ser mujer, donde se exalta lo masculino mientras que se discrimina lo femenino. Ahora

bien, la comprensión que denota la estudiante de sexto semestre sobre dicho concepto es escueto, no precisa con claridad las manifestaciones de los tipos de violencias, ya que ante la pregunta: ¿Cuáles crees que son las violencias basadas en género más comunes que se ejercen en la cotidianidad? la estudiante respondió:

por ejemplo, dentro de nuestro lenguaje colombiano es muy normal decir: “Ay es que esta negra tal cosa”, “ay es que esta mulata tal”, “las mulatas son de grandes caderas, las negras son lindas por su cuerpo”, entonces son todos estos estereotipos que etiquetan a las personas. (Estudiante, comunicación personal, 21 de octubre de 2023)

La anterior alusión, hace referencia a expresiones racistas, que obedecen a estereotipos de las mujeres racializadas, de ahí que las mujeres afrodescendientes enfrenten culturalmente una hipersexualización de sus cuerpos, lo cual genera violencia, acoso, hostigamiento y, en definitiva, una violencia basada en género, en este sentido la interseccionalidad da cuenta de cómo la subordinación y la desigualdad se configuran a partir de la yuxtaposición del género, la clase y la etnia.

Ahora bien, mientras que la estudiante de sexto semestre afirma que los conocimientos sobre la violencia basada en género los ha adquirido en su formación como trabajadora social; la estudiante de cuarto semestre, quien con sus repuestas ahondó más sobre la definición de las violencias basadas en género y la tipificación de la misma, expresa que las campañas realizadas en su colegio por parte de la Fundación Sí Mujer, así como el hecho de haber pertenecido como voluntaria a esta Fundación, le permitió inquietarse e informarse más sobre los temas relativos a la violencia contra la mujer. Igualmente, lo ratifican las participantes de la Colectiva Feminista Cristina Bautista, al exponer que el conocimiento adquirido sobre las violencias basadas en género se debe a un interés individual y colectivo, el cual, ha sido incentivado no solo por organizaciones, sino también por ciertas profesoras de la Escuela de Trabajo Social:

eh, ya fue como referentes por lo menos de docentes, particularmente de una, voy a decir el nombre: Lady Betancourt, eh digamos como que ella fue un referente realmente muy importante digamos como para...que me picó digamos como la curiosidad, y un poco indagar, del resto siento que ha sido pura búsqueda personal, de la colectiva que nos hemos metido en muchas cosas y digamos que cursos, capacitaciones, varias cosas y ya, siento que ha sido muy ya como a nivel de que algo que nos importa (...). (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

Ahora, con lo que conversábamos me acordaba justo mucho de lo que hablábamos en una de las electivas que tuve la posibilidad de ver sobre género, que se llamaba Planeación de Proyectos con Perspectiva de Género, que lo ví con la profesora Tatiana Soto, y ella todo todo todo el tiempo nos hacía... o sea es que como desde la academia, a veces estamos muy acostumbrados a dejar todo en las teorías en los conceptos y en cambio, ella nos decía: “bueno sí esto, necesidades prácticas y estrategias, pero ustedes cómo lo van a abordar con las mujeres, cómo van a hacer que las mujeres entiendan esto, ustedes no pueden salir allá con un concepto así todo si si si, según tal persona, no, porque las mujeres no van a comprender eso de la misma manera, ustedes tienen que leer desde el contexto, desde el territorio, cómo ellas entienden esas realidades, cómo las atraviesan y a partir de ahí construir con ellas, porque si no, no se va a poder hacer ese trabajo”. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

Por todo lo dicho anteriormente, se encontró que una categoría emergente dentro de esta investigación es el papel que han cumplido las instituciones y otros actores, tales como profesoras de la Escuela de Trabajo Social, en la comprensión de las violencias basadas en género, lo cual ha permitido reconocer la importancia de los procesos de visibilización, sensibilización y prevención de las violencias de género a través de campañas, cursos, talleres, referentes, entre otros. En este sentido, es importante mencionar el estudio de caso realizado en cinco universidades de Colombia, donde Forero-Bustamante (2019) destaca las voces de las/os docentes que en sus respectivas universidades abordan asuntos de género, derechos de las mujeres, y quienes señalan la pertinencia de investigar y adoptar medidas para responder a las violencias basadas en

género, iniciando un proceso de enmarcado, que no sólo incentive la reflexión y la acción colectiva estudiantil, sino que la oriente teóricamente, como fue el caso de la Colectiva Feminista Cristina Bautista. En este sentido, tal como lo expone Celia Amorós, es precisamente desde la teoría feminista que se logra dismantelar todas aquellas estructuras y dispositivos ideológicos que reproducen la discriminación, la exclusión y violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, en ese sentido de la mirada intelectual y política que ha desarrollado el feminismo sobre determinadas dimensiones de la realidad que otras teorías no habían sido capaces de realizar. Ejemplo de ello ha sido la importancia de la conceptualización de las violencias basadas en género que han sido identificadas conceptualmente por el feminismo, esto permitió ponerle nombre a las agresiones que viven las mujeres y generar un marco de interpretaciones, de ahí que las estudiantes entrevistadas mencionan que una vez pudieron identificar que lo que habían vivido tenía un nombre: *violencia basada en género*; pudieron comprender cómo opera y tener agencia sobre este fenómeno.

No obstante, la falta de estrategias para afrontar, prevenir y/o erradicar la violencia de género, se hace evidente en el desconocimiento de esta, lo cual tiene como resultado la naturalización o normalización de las violencias, por ende, un mayor riesgo de sufrirlas. De hecho, se estima que se ha enraizado una serie de conductas -violentas- que son normalizadas y pasan por sutiles, ejemplo de ello son los comentarios, bromas, gestos o miradas sexualizadas, los piropos, etc. Dichas conductas pueden recaer en el acoso, persecución, chantajes y otras formas de violencia de género.

Uff, creo que hubo un tiempo donde hubo toda una manifestación donde pintaban literal por todos lados cosas relativas a las violencias basadas en género, y yo me sentía más que decepcionada, era como que eso no solo pasa aquí pasa en todo lado, o sea es así en todo lado, y también creo que me indignaba el hecho de que la gente pasara y lo ignorara, no se preguntara eso porqué está aquí, sino normal, pintaron, entonces como eso, por ejemplo el grupo con el que yo ando la abreviatura (VBG) no la conocía, entonces si ni siquiera sé qué

significa porqué la voy a mirar, entonces yo les decía significa Violencia Basada en Género, entonces ya le ponían como más atención a lo que estaba pintado. Pero, creo más que sentirme triste y decepcionada era el hecho de que nosotras que estamos estudiando Trabajo Social tampoco nos estamos interesando por estos temas, como que también es, no puedo exigirle mucho a otra gente, aunque sé que debería, porque yo tampoco estoy haciendo eso, exigir (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

El testimonio de la estudiante de cuarto semestre, da cuenta de un aspecto importante, y es el sentimiento de indignación y rabia que genera la indiferencia y la poca relevancia que se le presta a esta problemática, posiblemente por factores como: desconocimiento del tema, apatía o falta de interés en el mismo, naturalización o la ausencia de estrategias de promoción y prevención de las violencias de género, Mingo y Moreno (2015) mencionan al respecto que el hecho de no otorgarle importancia a los hechos de violencia basada en género forma parte del “derecho a no saber”, es decir, a la ignorancia cultivada. Esta noción la introduce Feldthusen (1990, citado por Mingo y Moreno, 2015), en su análisis sobre lo sucedido cuando un grupo de hombres y mujeres que estudiaban leyes en la Universidad de Western Ontario demandaron una respuesta institucional al sexismo y al hostigamiento sexual. A partir de las reacciones que despertó esta demanda, el autor puntualiza que las denuncias al sexismo atentan contra “el derecho a no saber” que tienen los hombres acerca de los problemas de las mujeres. Feldthusen, precisa que tal derecho tiene, varios aspectos a considerar, uno de ellos consiste en ignorar lo que ocurre a pesar de que se conozcan hechos como los que se denuncian; otro se relaciona con ver los hechos denunciados como episodios individuales y aislados, no como patrones de comportamiento que se explican con base en el sexo, lo cual “les permite distanciarse a sí mismos de la conducta de sus hermanos”, estos son algunos de los elementos que describe (Feldthusen, 1990, citado por Mingo y Moreno, 2015) y que generan que agresiones tales como el acoso sexual, que son objeto de manera cotidiana muchas estudiantes en las instituciones de educación superior, logren establecerse como hechos “normales” o “naturales”; como las reglas del juego que rigen

las interacciones sociales, lo cual perpetua su presencia en el ambiente de las instituciones.

De acuerdo a la autora Martínez-Hoyos *et al.* (2022), si bien es cierto que el desconocimiento de la violencia de género, los tipos de violencia y la falta de perspectiva de género en los contextos universitarios, no sólo dificulta la identificación y atención oportuna, sino que también fomenta la percepción generalizada de que no ocurre nada, y a su vez, se invisibilizan o minimizan prácticas violentas que han sido tomadas y ejecutadas como normales o naturales e incorporadas a la vida cotidiana universitaria (Martínez-Hoyos *et al.*, 2022). Para finalizar este apartado, se identificaron dos patrones significativos con relación a los estudios de género:

1. El interés por los estudios de género se ha gestado en las clases del Programa y con profesoras de este, lo cual ha llevado a que se profundice al respecto de manera individual y colectiva.
2. Los estudios de género aún no logran ser un asunto de interés institucional. En este sentido es fundamental en el contexto introducir la historia de las Instituciones de Educación Superior en Colombia. Es importante recordar que fue hasta el 10 de diciembre de 1934 que se presentó al Congreso de la República un proyecto de ley para que las mujeres pudieran ingresar a la Universidad en igualdad de condiciones que los hombres. Sin embargo, tal proyecto suscitó una gran controversia, así como todo lo que tenía que ver con sus derechos, por cuanto en esa época las mujeres no tenían derecho al sufragio y eran subvaloradas por los hombres. De ahí que el acceso a la educación para las mujeres fue fruto de una serie de luchas que se gestaron para garantizar el acceso al conocimiento, en ese sentido las mujeres sólo tuvieron derecho a la educación superior en Colombia en 1935 y sólo en algunos campos del saber (Olarte-Garavito *et al.*, 2018) por lo tanto, las Instituciones de Educación Superior nacen segregando a las mujeres. De ahí que la Universidad del Valle

no es ajena a esta realidad, lo cual influye en el sexismo que aún se vive y se perpetúa en la IES.

4.2 Manifestaciones de las violencias basadas en género identificadas por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle

En cuanto a las manifestaciones de la violencia basada en género en la Universidad del Valle, las estudiantes reconocieron como expresiones de la violencia basada en género, los comportamientos, expresiones, acciones de la violencia económica, física, psicológica, patrimonial, sexual, emocional, vicaria, así como las simbólicas. Además, las estudiantes entrevistadas también precisaron que tales manifestaciones de la violencia basada en género obedecen a mandatos patriarcales que desdeña lo femenino y proporciona poder a lo masculino.

Asimismo, a partir de lo expuesto por las estudiantes entrevistadas se puede describir cómo las mujeres suelen vivir más de un tipo de violencia de género, por lo que una violencia no suele darse de manera aislada y puede llegar a escalar, transitando, por ejemplo, de la psicológica a la física. En ese sentido, el modelo de escala de la violencia se expone a partir del ciclo de la violencia, donde éste puede iniciar en el noviazgo con las primeras agresiones perpetradas por el hombre -o agresor/a- sean de tipo psicológico, como burlas, desprecio, críticas que empiezan a tener un efecto negativo en la confianza y autoestima de la mujer. Luego, estalla la violencia física, representada con un empujón o una cachetada, agresión que la toma por sorpresa, ya que ella nunca había pensado que su compañero pudiera reaccionar de esa manera. Si la mujer entonces intenta calmarlo, mostrándose cariñosa, comprensiva, se establece el patrón de que, ante el maltrato, ella responderá con complacencia. Cuando estos hechos violentos iniciales se repiten, la mujer se siente culpable, niega la injusticia y se preocupa por mejorar para que no se vuelva a presentar el episodio (Garzón, 2006).

A continuación, se expone la tipificación de las violencias basadas en género, señaladas por las estudiantes entrevistadas. No obstante, cabe resaltar que las participantes suelen mencionar los tipos de violencia, pero no profundizan sobre cómo estas se manifiestan:

Violencia Psicológica:

La violencia psicológica constituye una de las modalidades más constantes, efectivas y generalizadas del ejercicio del poder. Son actos que conllevan a la desvalorización y buscan disminuir o eliminar los recursos internos que la persona posee para hacer frente a las diferentes situaciones de su vida cotidiana. La ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia psicológica como cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio (Unidad de Igualdad de Género, 2017). En este marco, las expresiones de las estudiantes entrevistadas, indican que algunas mujeres no logran reconocer este tipo de violencia, pues al no dejar una marca tangible en términos físicos, se le presta una menor atención, de ahí que puede llegar a ser más difícil de reconocer; al respecto Segato (2003) revela que “la coacción de orden psicológico se constituye en un horizonte constante de las escenas cotidianas de sociabilidad y es la principal forma de control y de opresión social en todos los casos de dominación” (p. 114).

Asimismo, a partir de los relatos de las participantes de esta investigación, se puede inferir que en el marco de las relaciones erótico-afectivas se ejerce violencia psicológica a partir de los celos, del control de la pareja sobre el cuerpo de la mujer, sobre su apariencia y formas de vestir, minando así la capacidad de decidir por sí misma. En este orden de

ideas, la autora Segato (2003) afirma que “en el universo de las relaciones de género, la violencia psicológica es la forma de violencia más maquina, rutinaria e irreflexiva y, sin embargo, constituye el método más eficiente de subordinación e intimidación” (p. 114-115), sobre todo ejercida hacia las mujeres

(...) eh por lo menos eh mis relaciones de pareja con los celos, yo no tolero los celos, cuando yo digo eh como que ya se está convirtiendo en un poder sobre mi cuerpo como que quiere controlarme mi cuerpo o mi forma de vestir o mi forma de ser, como que ya digo ok ya no me está gustando (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

(...) docentes que tenían monitorias violentan psicológicamente y también acoso sexualmente a razón de su poder, era una amenaza para que la mujer violentada no dijera nada, para que mantuviera su puesto que ella necesitaba si o si, era un sustento muy importante su monitoria, entonces se perpetua mucho ese caso; también otro docente abusa de su poder con estudiantes a partir de hechos como acoso sexual, y también violencia psicológica, lo mismo, ese abuso de poder que ejerció el docente (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

(...) violencia psicológica y sexual por parte de un estudiante de trabajo social a otra estudiante de trabajo social (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

En esta línea de la violencia psicológica, las estudiantes entrevistadas también mencionaron **la violencia vicaria**, de la cual se tiene el siguiente testimonio:

(...) hay de pronto una violencia que no la habían marcado, pero también es una que también he visto, es, por ejemplo, las estudiantes que son mamás, también hay violencia vicaria, es cuando se violenta al niño, al hijo o a un tercero para violentar a la madre, o incluso puede ser un objetopreciado (...) O el perrito se violenta, como las fuentes de como se dice, de cariño, de afecto de la persona que es agredida, el agresor utiliza eso para también violentarla, eso también lo he visto acá (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

Si bien, la estudiante trae a colación que esta práctica no se ejerce directamente hacia la mujer sino hacia un “tercero” que puede ser un hijo, una mascota o algo que la mujer estime con el fin de causarle daño, es una forma de violentar indirectamente a la mujer, tal como lo menciona Vaccaro (2021) quien plantea que este tipo de violencia se suele perpetrar en el marco de las relaciones de pareja y no solo hay un impacto a nivel psicológico, sino que también puede desembocar en violencia física e incluso en feminicidio. Ahora bien, aunque este tipo de violencia no es reconocida en el contexto colombiano, se considera como la forma más extrema de la violencia de género. Desde la autoría del autor, Vaccaro (2018 citado por Tibaná-Ríos *et al.*, 2020) define la violencia vicaria como “Violencia contra la mujer [...] cuya máxima expresión es el asesinato de las hijas y los hijos. El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo” (p. 125). En esta violencia, el agresor, aunque sea el padre, visualiza a los menores como el objeto directo para dañar de la manera más fuerte a la madre. La separación de pareja es una etapa en la que aumenta la violencia vicaria, ya que el menor legalmente debe compartir espacios de afectividad con el otro progenitor, estos espacios abren puerta a que el agresor utilice al menor como instrumento para ocasionar daños o molestias a la víctima (Tibaná-Ríos *et al.*, 2020). En relación con esto, en el grupo focal una de las participantes señaló que la violencia vicaria es un tipo de violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer; pues es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona, de ahí que ésta sea considerada una modalidad de violencia de género que toma a las hijas e hijos como objeto para continuar el maltrato y la violencia sobre la mujer; otras veces, esta violencia se ejerce sobre otra persona significativa para ella, llegando incluso a dañar a las mascotas. El objetivo final es dañar a la mujer, golpearla donde más duele y ocasionar un daño psicológico (Vaccaro, 2021).

Violencia sexual:

Dentro de los hallazgos en esta investigación, se describen situaciones de agresión sexual en las que están involucrados docentes y profesionales de campo, además, algunas violencias sexuales han sido perpetradas en instalaciones de la Universidad en estudio. Asimismo, cabe destacar que este tipo de violencia es uno de los más recurrentes en los testimonios de las participantes de esta investigación, y la respuesta o resultado que deja este tipo de violencia resulta ser de “incomodidad”. Los autores Mingo y Moreno (2015) en su artículo *El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad*, exponen que al hablar sobre los incidentes de violencia sexual, las mujeres dicen que sus respuestas emocionales en ese momento eran en su mayoría de miedo, enojo y vergüenza sobre lo que les había ocurrido, además, para alrededor de la cuarta parte de las víctimas, el hecho de sentirse avergonzadas o abochornadas sobre lo que había sucedido fue la razón para no reportar a la policía o a cualquier otra organización.

A continuación, se presenta algunos de los testimonios de esta investigación:

el caso de una estudiante de la Universidad del Valle que fue violentada tanto psicológica como sexualmente por su profesor por no aceptar sus propuestas que él le realizaba (...). (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

(...) violencia sexual en el baño de la FAI (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

Una compañera de semestre más avanzado me comentó que se había sentido incómoda con un profe porque la estaba morboseando, se estaba sobrepasando, pero eso fue cuando estaba en los primeros semestres yo ya estoy en sexto. (Estudiante, comunicación personal, 21 de octubre de 2023)

(...) abuso sexual de un docente a una chica en el baño de la FAI (...). (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

Como se evidencia en los testimonios anteriores, los casos de violencia sexual, lamentablemente, han sido perpetrados en su mayoría por docentes y/o personas con un mayor grado jerárquico, favoreciendo la dominación masculina, es decir, se infiere que los actos de violencia en los cuales se emplea la sexualidad responden a formas para ejercer poder o dominación sobre la otra persona, aunque los medios utilizados son de naturaleza sexual, la finalidad principal es ejercer dominio y control más que obtener gratificación sexual, tal como lo expone Segato (2016) “la expresión “violencia sexual” confunde, pues, aunque la agresión se ejecute por medios sexuales, la finalidad de esta no es del orden de lo sexual sino del orden del poder” (p. 18). Por otra parte, en cuanto a las manifestaciones de este tipo de violencia se menciona el “morboso”, que se entiende como una forma de hostigamiento sexual, el cual consiste en el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar y se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (Mingo y Moreno, 2015, p. 139).

Por otra parte, en un Informe de Liz Kelly de la Unidad de Estudios de los Abusos de los Niños y Mujeres de la Universidad del Norte de Londres⁶, citado por Ramírez-Bustamante y Restrepo-Yepes (2007) en su artículo titulado *La violencia sexual contra las mujeres: un estudio preliminar*, exponen que,

en promedio, una de cada cuatro mujeres estudiantes universitarias ha sido víctima de violación o intento de violación, o lo que es lo mismo, el 25% de la población femenina universitaria ha sido víctima de acceso carnal violento o de su tentativa. (p. 149)

⁶ Estados Unidos 27%, República de Corea 22%, Nueva Zelanda 25%, Uganda 22%, Reino Unido 19%, Canadá 27% de las mujeres estudiantes universitarias, han sido objeto de violación o intento de violación. Informe de Liz Kelly de la Unidad de Estudios de los Abusos de los Niños y Mujeres de la Universidad del Norte de Londres, citado en: Wendy Stokes “Violencia doméstica” En: Globalización a qué precio. El impacto en las mujeres del norte y del sur. Barcelona: Icaria, 2001, p. 13 (Ramírez-Bustamante y Restrepo-Yepes, 2007).

Según la Fiscalía General de la Nación (s.f.) por violencia sexual se entiende todo acto que, mediante el uso de la violencia física, psíquica o moral, se ejerce sobre una persona para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad, provocar la realización de un acto de naturaleza sexual en condiciones de indefensión, atentar contra el normal desarrollo de la sexualidad y/o vulnerar las condiciones sexuales plenas de salud y bienestar físico o psíquico. La violencia sexual atenta contra la libertad, la integridad y la formación sexuales y constituye una forma de violencia que involucra diferentes tipos de ataques de naturaleza sexual, que son perpetrados en contra de mujeres, hombres y NNA, que genera repercusiones tanto para las víctimas como para los testigos y puede causar efectos desestabilizadores profundos en comunidades y poblaciones en su conjunto.

Violencia simbólica:

El sociólogo francés Pierre Bourdieu estableció en la década de los setenta, el término violencia simbólica, describiéndola como aquella violencia que no utiliza la fuerza física, sino la imposición del poder y la autoridad; sus manifestaciones son tan sutiles e imperceptibles que, es permitida y aceptada por el dominador y el dominado. La violencia simbólica es la base de todos los tipos de violencia; a través de las costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas se refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión. Asimismo, está presente en todas las relaciones sociales y en todos los niveles, en los cuales existe la asimetría entre el dominador quien posee legitimidad, prestigio y autoridad y el dominado asume el poder de quien lo tiene, no se cuestiona y se somete. Además, impone y reproduce jerarquías como las que se establecen en la relación adulto/a-niño/a, profesor/a-estudiante, médico/a-paciente; generando discriminación por cuestión de edad, raza, constitución física, orientación sexual; así como desigualdad e inequidad basada en el sexo, donde el poder lo tienen los hombres sobre las mujeres (CANAPO, s.f.).

(...) entonces aquí un caso puntualmente, cuando yo estaba en primer semestre el profesor de economía me hizo un comentario no apropiado, eso era acoso sexual verbal, haciendo un comentario hacia mis senos como si estuvieran bien desarrollados, pero en realidad estábamos hablando de unas tablas de unos indicadores y bueno se fue por ahí el comentario y todo el salón lo que hizo fue reírse incluso hasta yo, pero estábamos en primer semestre, entonces allí se ve la línea de poder marcada. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

A partir del anterior testimonio es posible identificar varios elementos de la violencia simbólica que menciona Bourdieu, una de ellas es como esta puede llegar a ser tan sutil que incluso se reproduce en las prácticas cotidianas, en este caso la agresión se genera en un aula universitaria en el marco de una clase de economía, y es recibida tanto por la estudiante agredida como por sus compañeros con normalidad y aprobación. Las autoras Buquet *et al.* (2013) exponen que las manifestaciones de la violencia simbólica suelen ser minimizadas y aceptadas como algo insignificante. Tanto las víctimas como los espectadores tienden a asumir estos mecanismos como normales, formando parte de su vida cotidiana sin cuestionarlos, tal es el caso del testimonio de la estudiante anteriormente mencionada.

Asimismo, se percibe la asimetría entre el profesor quien es el que posee la autoridad, legitimidad o el poder y la estudiante es quien asume el poder del profesor, de ahí que sea difícil para ella cuestionar la acción de acoso que ejerce sobre ella, asumiendo de este modo una posición de sumisión, al igual que sus compañeros/as quienes incluso dan muestra de aprobación a la acción, respecto a este fenómeno Mingo y Moreno (2015) exponen como el desequilibrio en los posicionamientos simbólicos y prácticos de los sujetos atraviesan las relaciones sociales entre mujeres y hombres, que se establecen en las instituciones de educación superior, es así que la violencia simbólica se ubica como una violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, es ejercida esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del

conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento, de ahí que esta noción permite entender la lógica de la dominación ejercida en nombre de un principio simbólico conocido y admitido tanto como por el dominador como por el dominado que no se siente agredido.

Violencia institucional:

Es la ejercida por los/as funcionarios/as, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que buscan obstaculizar o impedir que las mujeres accedan a políticas públicas y ejerzan sus derechos (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

Ahora bien, aunque las estudiantes no tipifican la violencia institucional, esta se evidencia en sus relatos, como el caso que se presenta a continuación, donde se revelan obstáculos en el acceso a la justicia, donde la participante entrevistada fue víctima de violencia por parte de una expareja sentimental, de ahí que decidiera interponer la queja ante las instancias de la Universidad, no obstante, el caso lleva meses sin tener resolución.

(...) por ejemplo, yo tengo un caso ahí activo con mi ex pareja y justamente ayer que vine, yo no venía al campus hace varios meses, y ayer que vine lo vi y a como yo lo vi a mí me tembló el cuerpo, me dio taquicardia, yo quería no estar aquí, pues yo también tengo derecho a habitar esta Universidad y, van como desde marzo el proceso y ahí está no no se ha hecho nada, son varios, no solo es mi denuncia, son las de varias, entonces uno dice como que ah tristeza ¿no? y eso también está pasando a nivel de fiscalía, por ejemplo, cuando uno lo lleva más allá, no, esos procesos sí que son más lentos, más re victimizantes, más en fin (...). (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

El testimonio anterior permite realizar una analogía ya que la ineficiencia institucional dentro de la Universidad del Valle refleja lo que sucede con otras instancias competentes a nivel macro como la Fiscalía, en relación a este fenómeno la Comisión

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (s.f.), en la relatoría sobre los derechos de la mujer, acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas, señala como en varios países existe un patrón de impunidad sistemática en el procesamiento judicial y en las actuaciones en torno a casos de violencia contra las mujeres debido al hecho de que la gran mayoría de estos casos carece de una investigación, sanción y reparación efectiva. La impunidad de estas violaciones de derechos perpetúa la aceptación social del fenómeno de la violencia contra las mujeres, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de la justicia. Estas deficiencias se traducen en un número aún ínfimo de juicios orales y sentencias condenatorias que no corresponden a la prevalencia del problema.

Por otro lado, para concluir este apartado, es oportuno señalar que, la estudiante de cuarto semestre identifica el feminicidio como un tipo de violencia de género, aquí es importante clarificar que el feminicidio es el asesinato de una mujer a razón de su identidad de género, no obstante, esta se puede considerar como una consecuencia de la violencia basada en género ejercida en contra de las mujeres. El artículo 104A del Código Penal (Ley 599 de 2000) tipifica al feminicidio como la acción de causar muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por sus motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Tener o haber tenido una relación familiar, íntima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecede el crimen contra ella.
2. Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio.
3. Cometer el delito en aprovechamiento de poder.
4. Cometer el delito para generar terror o humillación.

5. Que existan antecedentes o indicación de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito familiar, doméstico, laboral o escolar.
6. Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella (Directiva Presidencial 01 del 2023).

La estudiante de sexto semestre, en cuanto a las manifestaciones de la violencia física y verbal hace referencia a:

violencia tiene que ver con acceder sin consentimiento de la otra persona tanto físico como verbal, así lo he entendido en la formación de estos seis semestres en la carrera, entonces, entiendo violencia como esa acción hacia una persona sin consentimiento, sea de manera verbal o psicológica, y complementándola con la VBG, son todas estas violencias alrededor de (...) como lo puedo decir muy claro, violencias generadas a partir desde la sexualidad desde la convivencia, si uno vive con la persona, o también desde la agresión, por ejemplo del género masculino a el mismo género incluyendo todas estas comunidades LGBTIQ+ o hacia las mujeres, sea por discriminación, o por abuso o por, se me fue la palabrita, cuando uno insiste, insiste e insiste, esa relación muy muy marcada entre docentes y estudiante, esta, se me fue la palabra, eh acoso. (Estudiante, comunicación personal, 21 de octubre de 2023)

Expuesto lo anterior, se puede identificar una falta de precisión en la definición del concepto, al separar la violencia física y psicológica de las violencias basadas en género. No obstante, la estudiante de sexto semestre reconoce el acoso como una de las manifestaciones de la violencia basada en género y también la violencia que enfrentan las mujeres afrodescendientes, así pues es importante destacar que desde la perspectiva interseccional, se destaca que el análisis de las desigualdades sociales se encuentran atravesadas, simultáneamente, por clase, género y etnia, de ahí que se desarrolle conjuntamente con la crítica al sistema de subordinación colonizador, capitalista y globalizado, característico de las sociedades locales.

Es crucial señalar que este análisis se desarrolla en conjunto con una crítica al sistema de subordinación colonialista, capitalista y globalizado que es característico de muchas sociedades contemporáneas. Este sistema de poder categoriza a los individuos en distintos estratos sociales y, dentro de esta jerarquía, aquellos que no encajan en el estereotipo físico y sexual del colonizador occidental (hombre, blanco, de clase media o alta y heterosexual) son sistemáticamente marginados y discriminados. La colonialidad penetra todos los aspectos de la vida social, haciéndose presente tanto en la dominación material como en las intersubjetividades. Entre varios aspectos, se destaca la heteronormatividad compulsoria de la sexualidad, cuyos efectos también se reflejan en la dependencia femenina de clase, género y estatus de ciudadanía (Couto *et al.*, 2019). En ese orden ideas, es importante destacar que hay una conexión entre la violencia basada en género, el racismo y la discriminación en base a la raza y etnia que se erigen como agravantes de la violencia.

Si, como que todos esos ejemplos radican, o sea, un primer como signo es que la acción sea sin consentimiento de la persona, sea más como un tipo comentario ¡ay es como usted!, sea desde un comentario pasivo agresivo, ¡ay es que las negras son lindas porque tienen mucho glúteo! por ejemplo así, no importa el sexo, si fue por parte ya sea de una mujer o un hombre, para mí ahí ya hay una violencia de género porque es un comentario estereotipado, que no necesariamente uno tiene que ser negro y tener grandes glúteos cierto, todo estas convenciones que culturalmente vamos naturalizando hace parte de una violencia de género, es que es un tema muy amplio, es como cuando yo coacciono a una persona frente a otra persona sin su consentimiento, sin primero pensarme por mi cabecita, 'es una persona con sentimientos', que sí, digamos si es referente a un hombre nos diferencia el aparato reproductivo, pero tenemos sentimientos, tenemos valores y desde ahí esa interacción, cuando se irrumpe eso, yo digo es violencia de género (Estudiante, comunicación personal, 21 de octubre de 2023).

Teniendo en cuenta lo anterior, se destaca la importancia de incluir cursos y asignaturas obligatorias que aborden las violencias basadas en género dentro de la carrera de Trabajo Social. Estos contenidos son imprescindibles para poder reconocer, comprender y abordar adecuadamente esta problemática en nuestra sociedad. Al integrar estos temas en la formación académica, se contribuye a la sensibilización, prevención y erradicación de las violencias de género. Además, prepara a futuros profesionales para brindar un acompañamiento más completo y empático a las personas que puedan verse afectadas. Según el relato de algunas de las participantes de esta investigación, en las distintas asignaturas obligatorias de Trabajo Social de la Universidad del Valle no hay temas relativos a las violencias basadas en género:

(...) pero realmente o sea desde la escuela ha sido muy muy nefasta digamos como que eh involucrar ese tema⁷ y por lo menos también ahí va como nuestro lema de la Colectiva que es “De un trabajo social feminizado a un trabajo social feminista (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023

(...) creo que no hay una materia o hasta donde yo he visto no, porque sé que hay como electivas de violencia de género, listo, pero que yo conozca no hay una como que te diga violencia basada en género, o sea que te diga específicamente de esta vamos a hablar, entonces puede que si uno la haya visto la haya tocado, pero yo puedo decirte conceptualmente qué es ¡listo! qué es la violencia y luego te voy a decir qué es el género y luego bueno es así más o menos es esto, vamos bien, pero que yo pueda decir que tengo las herramientas o tengo instrumentalmente cómo reconocer esto porque estos son los indicadores de la violencia, no, o sea me perdiste (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

A pesar de que en la Universidad del Valle se ofertan electivas profesionales de género, como se mencionó anteriormente, éstas sólo las cursan estudiantes que están interesados e interesadas en lo concerniente al tema, mientras que las asignaturas

⁷ Hace referencia a los temas de género.

obligatorias no profundizan en los temas de género, sólo se abordan de manera somera, se recalca así la importancia de ofertar una asignatura obligatoria en temas de género, violencia de género o violencia basada en género a toda la comunidad universitaria o, campañas de promoción sobre dichos temas tan importantes.

(...) particularmente yo vi violencia intrafamiliar como asignatura de, cómo se dice, electiva profesional, pero ya era más como por mi línea y mis gustos ¿no?, pero, así como en una comprensión general no⁸, no, no está y no se da como algo más allá de que un docente lo planteé y entonces le toca a uno coger como mmm ver otras asignaturas como género, diversidad, investigar (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

yo me acuerdo que esto era algo que hablábamos el año pasado en el Congreso de Trabajo Social en la Guajira con las y los compañeros de otras universidades, porque esto también es algo como de las potencialidades de esos espacios ¿no? conocer cómo son los currículos en otros lados, qué cosas se ven, qué cosas no se ven, y una de las cosas que veíamos es que algunas universidades sí tienen como obligatorio como materias que tienen que ver con género, con feminismos y demás, y pues nosotros comentábamos como el caso de Univalle que hay electivas, y eso que algo que recuerdo que hablábamos ayer en la Asamblea de Trabajo Social de sedes regionales es que nosotros pues somos privilegiados porque estamos en Trabajo Social sede Cali, pero, por ejemplo, los que están en las otras sedes regionales, a veces ni siquiera tienen posibilidad de elegir las electivas, y no sé si las electivas que ven allá pues también tienen algo que ver con estos temas que es algo que también es importante pensarse... Pero sí, en esas discusiones que hacíamos ellos nos preguntaban, no pues tienen que exigirlo, y ahora se está haciendo una reforma curricular, yo no sé si en esa reforma curricular, en lo que quedó, se pensó o se evaluó de qué forma este tema se va a abordar de ahora en adelante pues en los futuros y futuras trabajadoras sociales que pasen por la carrera que es algo super importante (...) hay otros compañeros y compañeras que incluso a veces acuden a nosotras a preguntarnos cosas relacionadas con esos temas, porque sienten que no tienen mucho conocimiento y a veces no saben cómo abordar ciertas situaciones y es justamente porque como tal en la carrera, si uno decide no

⁸ Hace referencia a la comprensión en los temas de género

ver electivas que tiene que ver con eso, ya en algunas clases así como de forma muy somera como que se menciona el tema, pero sino, como que no hay como tal herramientas para saber cómo abordar ese tipo de procesos cuando uno esté haciendo la intervención y esté ejerciendo como su quehacer profesional (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

4.2.1 El acoso como manifestación recurrente de la violencia basada en género

Ahora bien, continuando con las manifestaciones de la violencia basada en género identificadas por las estudiantes que participaron en esta investigación, se encontró que el acoso es una de las expresiones más recurrentes y la que más se mencionó tanto en el grupo focal como en las entrevistas realizadas a las estudiantes de 4to y 6to semestre, de esta forma se puede considerar que es la manifestación de la violencia de género más arraigada. El artículo 210 A del Código Penal tipifica el acoso sexual como toda conducta realizada por una persona que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona (Directiva Presidencial 01 del 2023).

Ahora bien, la estudiante de cuarto semestre menciona que el acoso callejero y los piropos son indiscutiblemente manifestaciones de la violencia sexual. En efecto, el acoso sexual callejero es una violencia basada en género, heredada de esquemas patriarcales e instituida por marcadas posiciones de dominación y poder (Arancibia-Garrido *et al.*, 2017), que se instauran y reproducen generando un ambiente de intimidación, desconfianza y temor, pero sobre todo que impide la libertad y seguridad de las mujeres víctimas de este tipo de violencia

las mujeres más que todo, aunque también los hombres, viven violencia de género, en el sentido de que solo salir a la calle te expone, entonces es como que, ese tipo de comentarios,

por ejemplo, yo creo que un indicador altísimo sería el acoso callejero que le llaman piropo, o sea como comienza eso desde allí, pero también creo que, o sea lo primero sería si yo no estoy cumpliendo con eso que me asignaron entonces ya soy una población de riesgo para que me atenten o si también no estoy cumpliendo también es eso, entonces básicamente todo el tiempo estamos en un indicador de riesgo (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Según Martínez-Martínez (2017) se entiende como acoso sexual callejero todo comportamiento de connotación sexual explícita o implícita perpetrado por parte de un hombre desconocido – o varios – a una mujer, llevado a cabo en el espacio público y que atenta contra la seguridad, la integridad física y sexual y el derecho de la mujer a caminar sin temor por la calle a cualquier hora del día indistintamente de cómo vaya vestida. De este modo, el hombre mediante silbidos, bloqueos en la calle, gestos o palabras obscenas – entre otros comportamientos – consigue llamar la atención de la mujer definiéndola como un objeto sexual y obligándola a interactuar con él.

En cuanto al acoso verbal callejero, se tienen las expresiones tradicionalmente llamadas “piropos”, pero cuyos componentes verbales y no verbales (contexto, tono, postura, etc.) con un contenido alusivo -explícito o implícito- a la sexualidad, las transforman en acosos. Estas interacciones (que pueden ir desde frases y silbidos, hasta gestos vulgares, sonidos y miradas excesivas al cuerpo, entre otras) se dan de un hombre a otra persona desconocida (generalmente mujeres) y no son ni autorizadas ni correspondidas por la interlocutora, estableciendo un desequilibrio jerárquico entre los individuos implicados. En ese sentido, al no esperarse una respuesta por parte de la interlocutora, esta no estaría siendo reconocida como tal, pasando a ser el tema del mensaje (objeto sobre el cual se habla) y no el sujeto al que se le habla (Gómez *et al.*, 2014).

Ahora bien, ante la pregunta ¿Cuál crees tú que es la violencia basada en género más generalizada, qué tipo de violencia crees tú que se puede dar más común en las relaciones

cotidianas?, la estudiante de cuarto semestre, revela que el acoso es la violencia basada en género más generalizada y además normalizada, ya que no se suele condenar cuando se ejerce, pues con frecuencia se le considera inofensiva, asimismo, cuando la mujer expresa incomodidad frente a esta práctica se le dice que no es para tanto, que está exagerando:

Yo creo que el hostigamiento, más que el acoso el hostigamiento, porque uno va por la calle o va caminando por la universidad y que alguien lo salude es como que ah está siendo amable, pero hay un raye entre ya no está siendo amable, sino ya no quiero que estés conmigo no quiero que estés cerca, entonces creo que incluso es la más normalizada porque si vos le decís a alguien como ah mira tal persona me habló no me gustó como me dijo esto, te dicen: “Ay pero solo estaba siendo amable”, y es muy común, o sea, porque como uno más hace amigos si no hablando, entonces como que hay un límite, pero la gente no sabe diferenciar el límite dentro de lo que es hostigamiento, acoso y luego lo que es una conversación informal, entonces creo que esa es la que más se presenta por el hecho de estar tan normalizada (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Con el anterior testimonio, la estudiante manifiesta una experiencia que revela la forma en la que opera el acoso y cómo éste se instaura en el campus universitario, el cual se ha perpetuado a través de las interacciones con compañeros y docentes, se justifica al considerar acciones de toqueteos sorpresivos como acciones “amables” o inofensivas:

Si, digamos que cuando yo estaba iniciando la Universidad se creó como una pareja y yo como ok... porque yo si tuve problemas con ese compañero, digamos que él era muy cariñoso y yo era menor de edad en ese momento y él es un señor para mí, tenía como unos 30 y algo, y para mí que me abrace un hombre que yo no tengo confianza que acabo de conocer entonces como que no, y tuve muchos problemas con él para decirle “hágame el favor y no me toque” y se lo dije varias veces “yo soy una niña” literal en ese momento yo no “tengo confianza contigo”, “no te lo pedí” y él decía como “ay yo estoy siendo amable (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Con respecto a la experiencia mencionada anteriormente por la estudiante de cuarto semestre, donde un compañero de Trabajo Social a través de toqueteos insistentes la acosaba, Guerrero-Buchely (2022), señala que entre las dinámicas que se gestan en la Universidad y que perpetúan la violencia basada en género se encuentra la aceptación de la violencia como algo normal o un “juego” cuando se presenta entre pares, de ahí que cuando estas se ejercen se busca atenuar o aprobar la acción.

El acoso sexual, en particular los piropos, las miradas lascivas, los comentarios, bromas o manoseos, se han vuelto habituales y aceptados en nuestra sociedad. Sin embargo, gracias a la revolución de las mujeres, la lucha feminista y el trabajo incansable de colectivos feministas y numerosas personas comprometidas con la igualdad y los Derechos Humanos, estas prácticas violentas ya no son toleradas. Por esta razón, se les cataloga como violencia de género (Arancibia-Garrido *et al.*, 2017).

En este sentido, las estudiantes entrevistadas revelaron como el acoso también se manifiesta a partir de frases o comentarios de índole o connotación sexual, miradas insistentes, que a su vez son ejercidas por profesores y estudiantes, principalmente:

(...) los profesores se posesionan mucho en ese rol y a veces hay roces, comentarios inapropiados, por esta relación que acabo de describir (...). Una compañera de semestre más avanzado me comentó que se había sentido incómoda con un profe porque la estaba morboseando, se estaba sobrepasando, pero eso fue cuando estaba en los primeros semestres yo ya estoy en sexto. (Estudiante, comunicación personal, 21 de octubre de 2023)

Tres de las seis estudiantes participantes de la investigación expusieron cómo fueron víctimas de acoso por parte de un profesor, además, se encontró que estos suelen ejercer este tipo de agresión en los primeros semestres, lo cual muestra cómo se establece una posición de poder en donde el profesor que ejerce el acoso a partir de comentarios

de índole sexual, con las miradas insistentes subordina a la estudiante. Expuesto lo anterior, cabe recalcar que, el acoso sexual se ejerce mediante diversas prácticas y conductas, pueden ser de tipo verbal, visual, gestual, entre otras, cuyos fines son sexuales, usualmente estas pueden ser directas y explícitas por parte de la persona acosadora. Ahora bien, el acoso sexual se produce, en mayor medida, en aquellas relaciones marcadas por la jerarquización, poder y subordinación en contextos educativos, laborales, etc., empleando o cubriéndose con una máscara de acciones “sutiles” como el coqueteo, piropos, halagos o, en diferentes casos, de manera directa utilizando estrategias como el chantaje o extorsión (Fuentes-Vásquez, 2019).

una violencia propia es con un profesor de la Universidad, ay no, que me acosó, eso fue el año pasado cuando yo estaba haciendo prácticas, el profesor, es un profesor que suele dar electivas en la Escuela de Comunicación Social, yo no sé cómo se llama, yo ni siquiera lo conozco, sino que mi acercamiento a él fue de una forma muy normal como cuando uno se comunica con otras personas que uno siente que no tiene otras intenciones, pero ya en el momento en que yo me iba a acercando a conversar más con él es que comenzó a cambiar como todo de tono; cuando yo ya era consciente de lo que estaba pasando ya era como muy tarde, pero entonces me hacía invitaciones a su casa, que ya no me acuerdo dónde era, porque yo tengo como una forma para afrontar cosas así, son los olvidos, entonces en mis narraciones nunca va a estar todo tal cual como pasó sino cómo cositas de lo que me acuerdo porque no logro acordarme de todo, y ese señor cada vez que me lo encuentro él me mira como que sabe que tiene el poder. Aunque digamos yo me enuncio como feminista, soy activista, tengo herramientas para enfrentarlo, pero yo no he sido capaz de hacerle frente, como de pararlo y decirle no, no está bien, porque sencillamente me siento como incapaz. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

Lo anterior expone un fenómeno que se gesta en el contexto universitario, el cual se conoce como *acoso sistemático de baja intensidad*, que si bien no se expresa en agresiones severas, pero sí en acciones efectivas que cumplen la función de reproducir las jerarquías de género y someter a las mujeres al restringir sus desplazamientos y relaciones, cambiar

su forma de vestir, hacerse acompañar por alguien del sexo masculino y aprender a mantener el silencio en situaciones más graves de violencia, así las violencias basadas en género adquieren un carácter sistemático que se instauran como parte del habitus, generando predisposiciones de conformidad con el sometimiento en un contexto que además lo favorece al ser mayoritariamente masculino y patriarcal, tolerante hacia diversas formas de misoginia de los profesores, los funcionarios y estudiantes (Army, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior el acoso no solo es ejercido por profesores y compañeros sino también por funcionarios de la Universidad, donde se evidencia relaciones de jerarquía y ejercicio de poder, lo cual establece una relación de subordinación de la víctima frente al agresor, ubicándola en una situación de vulnerabilidad.

voy a hablar las de acoso sexual y violencia sexual, pues hay casos puntuales, he escuchado varios de acoso sexual a estudiantes por parte de funcionarios de la Universidad (...)
(Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

Es importante señalar que de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2010), el acoso sexual trae consigo unas afectaciones en la persona que lo sufre, puesto que repercute sobre la satisfacción académica, aumenta el ausentismo, falta de motivación. Además, tiene consecuencias psicológicas, estrés, ansiedad, depresión, estado de nerviosismo, desesperación, impotencia, y consecuencias físicas tales como: trastornos del sueño, dolores de cabeza, náuseas e hipertensión, entre otros. Específicamente en las consecuencias psicológicas, las víctimas desarrollan el trastorno del estrés postraumático, ansiedad; depresión, pérdida de interés en lo que antes les parecía atractivo; además de que el impacto psicológico crece cuando la víctima calla y oculta el acoso por miedo a represalias o a la falta de credibilidad.

Por otro lado, una de las participantes del grupo focal resaltan que el acoso también se puede manifestar de manera virtual, lo cual se reconoce como violencia en línea o digital, según la Directiva Presidencial 01 del 2023, esta obedece a cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (teléfonos móviles, Internet, medios sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.) contra una mujer por el hecho de serlo. En este sentido, la estudiante entrevistada revela que esta se suele dar principalmente a partir de mensajes de índole o connotación sexual.

(...) fui víctima tipo año 2019 siendo estudiante de la Universidad, donde un compañero me escribía por redes sociales, por Gmail, yo estaba en la Universidad y de la nada se aparecía como que me perseguía, a pesar de que yo le dije que no quería nada con él que no lo deseaba de ninguna forma pues él no entendía (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

(...) el ciberacoso por parte de estudiantes, incluso un estudiante a varias estudiantes como de manera sistemática, y también el caso de comunicación social, el caso de Ronnie que a él se le subieron más de 35 denuncias al final, entonces también tenemos unos casos emblemáticos, estos son los que logran salir a la luz, pero como dice la otra compañera la mayoría se quedan allí muy quietecitos(...) (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

(...) voy a mencionar todos, bueno los de violencia psicológica y violencia sexual, acoso sexual, en todo lo que fue mi carrera universitaria lo vi en diversas formas, porque el acoso sexual puede ser por medio de medios virtuales físicos con tocamientos no consentidos, entonces digamos, un caso típico en audiciones, la manoseo mientras se baila, porque la gente se aglomera, etc. Ciberacoso por parte de varios estudiantes, profesores a estudiantes, acoso sexual verbal por parte de docentes, estudiantes, funcionarios a estudiantes, abuso sexual de un docente a una chica en el baño de la FAI, acoso sexual por parte de los profesores. También he sido víctima de diversos tipos de acoso y violencias ahí como estudiante de la Universidad en la misma Universidad y por fuera por parte de estudiantes(...) (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

Por otro lado, es importante mencionar que las estudiantes que participaron en esta investigación han señalado diferentes lugares de la Universidad del Valle que consideran de mayor riesgo, inseguros o sienten mayor temor, ya que allí son más vulnerables de sufrir acoso sexual o algún tipo de violencia, algunos de los lugares mencionados son: parqueaderos y zonas peatonales, especialmente en horas de la noche, pues son lugares oscuros y con poca iluminación; también señalaron el restaurante universitario, más conocido como “central”, al ser un lugar con mucha aglomeración de personas, lo cual ha dado pie a manoseos, toqueteos, etc.

Siento que los lugares en los que siento mucha inseguridad es en “central” haciendo fila, ahí hay mucho roce que puede permitir ciertas violencias (...) manoseos, por la fila, se está muy cerca el uno del otro (...) (Estudiante, comunicación personal, 21 de octubre de 2023).

(...) ¿Cómo están las adecuaciones físicas de la Universidad pensadas para eso? por ejemplo, humanidades es muy oscura eh, ayer yo estaba trotando en la cancha, pero estaba trotando porque estaba acompañada de alguien, sola ni loca, porque allí no hay ni una luz; la peatonal, hay varios espacios acá que no están iluminados, entonces como que, pues, no son espacios tampoco seguros, entonces también deberían plantearse como en términos de infraestructura pues la seguridad. Eso hablando en términos de que nosotras las mujeres somos las que nos pensamos esas cosas porque un hombre no tiene miedo a esas cosas, pero, incluso a alguien lo pueden robar, por ejemplo, también se puede dar pie para otras violencias, y yo creo que, hasta allí yo, me riesgo mucho hablando. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

Además, se mencionó el acoso de tipo sexual por parte de un profesional de campo en el marco de las prácticas académicas, en este sentido el acoso no solo se da en instalaciones de la Universidad, ni de manera virtual, sino también en espacios externos que son parte del proceso formativo como lo son los centros de práctica

Yo también recuerdo un caso donde como que por parte como del profesional de campo había acosado sexualmente a una de las compañeras y eso fue re difícil que a ella la cambiaran del centro, sí o sea como que el supervisor de práctica se la echó como que no o sea aguántese hasta que termine el semestre. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

La docente del Programa de Trabajo Social entrevistada, por su parte resaltó que la violencia basada en género más frecuente en la Universidad es el acoso, el acoso sexual ejercido sobre todo por profesores y estudiantes, además, señala que es particularmente desmesurado la violencia basada en género que se da a través de redes sociales.

(...) pues, digamos hay dos, lo que nos dio el diagnóstico hasta el 2019, hay documentos, datos que lo sustentan, es el acoso, el acoso sexual, tanto entre estudiantes como entre profes y estudiantes y, las violencias basadas en género que ocurren en las redes, esas son terribles. (A. Rodríguez, comunicación personal, 12 de octubre de 2023).

Con respecto a la situación de la violencia basada en género en las Instituciones de Educación Superior, Guerrero-Buchely (2022) revela que se han identificado estudios que realizan diagnósticos y pretenden determinar sus características de forma general, en ellas, se hace referencia a manifestaciones de violencia física, psicológica y sexual, en las que es recurrente encontrar acoso sexual, agresión verbal, agresión física, agresión psicológica, control del tiempo hacia el otro, discriminación, burlas, piropos y gestos obscenos, intimidación, abuso de poder, chantaje, violación sexual. En todos ellos prevalece la violencia basada en género contra las mujeres.

Por su parte Alonso-Ruido (2021) evidencia que el acoso sexual es una de las violencias que más debe preocupar a la Universidad, ya que el estudiantado suele tener pocos conocimientos sobre el acoso sexual y, además, carecen de formación que le otorgue las herramientas que le permitan identificarlo y combatirlo. Además, muestra

como el acoso sexual es habitual en el entorno académico, no obstante, se encuentra invisibilizado. Asimismo, se perciben actitudes permisivas hacia el acoso sexual por parte de los/as docentes de la Universidad, considerando que no hay una verdadera implicación para intervenir en las situaciones de acoso.

4.2.2 Manifestaciones de la violencia basada en género en las interacciones con docentes

Teniendo en cuenta los testimonios de las estudiantes entrevistadas, se hace pertinente abordar las manifestaciones de la violencia basada en género en las interacciones con profesores/as de la Universidad del Valle, debido a que al visibilizar y reconocer las particularidades de esta problemática se posibilita la realización de aportes significativos para su intervención. Los principales hallazgos correspondientes a lo expuesto revelan que: teniendo en cuenta los testimonios de las estudiantes entrevistadas abordados a lo largo del desarrollo de esta investigación, se infiere que persiste la violencia basada en género, manifestada en: “comentarios inapropiados”, “conductas sexuales inapropiadas”, violencia psicológica, “morboseo” a las estudiantes, entre otros; muchas veces encubriéndose en una marcada relación de poder entre el/la docente y el/la estudiante. De allí que se destaque el miedo de expresar situaciones que les incomoda, por el hecho de estar en una relación vertical; al respecto, se infiere que la violencia basada en género muchas veces pasa desapercibida dentro del campus universitario, si bien, algunos/as estudiantes logran identificarla, es difícil de visibilizar cuando existen relaciones de poder mediadas por construcciones sociales machistas aprendidas e interiorizadas, lo cual, conlleva a que muchas veces las manifestaciones de la violencia de género se normalicen y reproduzcan. En ese orden de ideas, se tiene el testimonio de la estudiante de cuarto semestre, cuyo profesor propone y reitera invitaciones -no aceptadas- para pasar tiempo juntos por fuera del aula de clases, lo cual es una expresión clara de acoso

(...) en nuestra cohorte sí ha pasado, eh tuvimos un profesor en primer semestre quien fue acusado y fue expulsado por acoso no sé, una rara relación ahí, pero que o sea fue expulsado por un comportamiento inapropiado; y, el semestre pasado también tuvimos un profesor que literalmente nos invitaba a tomar café o tipo como cosas así y uno “no gracias muy amable”, pero o sea fue muy, hasta cierto punto tenía intenciones que uno decía ¡por favor ni me mires! y o sea y uno trataba como de ciertas compañeras como les decía “ay si mañana nos tomamos un cafecito o nos vamos a yo no sé dónde”. (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Sin embargo, a pesar de la incomodidad que ocasionaba tales invitaciones que realizaba el profesor a las estudiantes, que la llevaban a evitarlo a como diera lugar, creando un entorno intimidatorio para las estudiantes, no obstante la estudiante entrevistada expresa que no fueron ante ninguna instancia a denunciar el acoso perpetrado por el profesor, pues consideraban que esas acciones habían sido irrelevantes, ante la pregunta *¿Ustedes acudieron a alguna instancia para comentar eso?* la estudiante entrevistada respondió lo siguiente

No, porque como en el momento como que está bien listo **no pasó nada** eh listo, pero hubo un momento como que ya finalizando ese semestre él trajo unos libros y nos enteramos que ese señor era casado, o sea él nunca jamás en la vida ni con anillos ni nada y ese día con anillo y yo no sé qué, porque estaba la esposa; entonces él nos trajo como unos libros y él tenía como una especial consideración con el grupo donde yo estaba, en el sentido de que siempre nos invitaba, éramos como cuatro o tres creo, si no estoy mal, cuatro o tres y nos invitaba a tomar café siempre a las mismas, entonces había una compañera como que dijo: “ay pero él está siendo amable”, y yo pero no vas a ir, para qué, o sea y, ese día nos trajo unos libros solo a nosotras y yo como que ¡ah no gracias muy amable! y mis compañeras como que los recibieron, y después de allí como que ya la intención fue mucho más obvia mucho más evidente, porque él ya después, ya era finalizando el semestre ya no nos íbamos a volver a ver, porque él se ganó un concurso en otro lado, no me acuerdo donde en este momento, y él nos invitó a tomar un café, y dijo: “ay, pero me tomo un café contigo hoy y mañana con la otra...” y yo no, ósea no -en tus sueños- entonces como que la intención y

como la manera en que lo dijo se notó más, entonces ya como que dijimos será que hacemos algo porque sabemos también que aquí el accionar de eso como que es muy lento y él ya se iba a ir, o sea ¿qué iban a hacer? y además como que no había algo literalmente físico ni escrito, entonces era solamente como que la palabra de nosotras contra la de él y era solamente una invitación a un café, capaz y nos dicen ustedes porqué alegan por eso, entonces no. (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Experiencias como la mencionada, influenciadas por diversos factores como el temor a represalias, los posibles cuestionamientos, la percepción de procesos lentos y tediosos, terminan por desalentar la denuncia. Es crucial abordar estos obstáculos para promover un entorno seguro y de confianza donde las víctimas se sientan apoyadas y escuchadas. Sobre esto, Quintero-Ramírez (2019) expone que es precisamente la burocratización en los procesos de atención, prevención y sobre todo sanción de las violencias basadas en género en las universidades lo que ha influido en que se oculte y silencie dicha problemática, generando que se pierda la legitimidad de los dispositivos institucionales por parte de las víctimas de violencias de género, los colectivos feministas y, en general, de la comunidad que habita los campus universitarios. Teniendo en cuenta lo anterior, es imperativo implementar nuevas estrategias que acojan/protejan a las víctimas de violencia basada en género, es fundamental que desde la Escuela de Trabajo Social se busque mejorar la atención de los casos, para que de este modo las/los estudiantes se sientan escuchados, orientados, ya que en muchas ocasiones las víctimas de violencia basada en género sólo desean que se les escuche sin tener juicios que causan cuestionamientos prejuicios y re victimizaciones, asimismo, es importante tener en cuenta medidas de reparación que sean significativas para la víctima que ha sufrido la agresión. De igual forma, es crucial que el cargo o la posición de poder que tenga el victimario no se convierta en una barrera para que se active la ruta de manera oportuna de tal forma que haya encubrimiento y protección para el perpetrador de la violencia basada en género, negando la debida reparación y apoyo a la víctima.

Asimismo, los autores Zambrano-Guerrero *et al.* (2017) plantean que “el miedo se constituye en una herramienta de control patriarcal, que aporta al mantenimiento de la VBG y que se instaura e internaliza en las prácticas cotidianas de estudiantes y docentes, donde esta violencia es posible y aceptada tanto por el victimario como por la víctima” (p. 156).

Así pues, la estudiante de cuarto semestre señala la normalización de las manifestaciones de acoso, dado que las acciones del profesor no fueron cuestionadas ni mucho menos denunciadas; incluso una de sus compañeras calificó esas conductas como amables. En este sentido, como lo exponen las autoras Buquet *et al.* (2013) en su libro *Intrusas en la Universidad*.

Las prácticas de hostigamiento y violencia hacia las mujeres han cobrado múltiples facetas y hemos transitado, sin duda, de las formas más primitivas a maneras en donde estas prácticas se esconden con sutileza bajo las formas de la tan prestigiada “caballerosidad” o “cortesía”, la tan cacareada galantería masculina, sin olvidar que aún persisten formas de hostigamiento mediante las cuales se detenta el poder en su peor expresión. (p. 302)

Además, la estudiante entrevistada opina que, si hubiera presentado una queja o reporte sobre las propuestas y conducta del docente, la atención recibida probablemente habría estado marcada por procesos lentos, re victimizantes y cuestionamientos, ya que se consideraba que “no era para tanto”. Este pensamiento suele ser resultado de las claras relaciones de poder, especialmente cuando el agresor ejerce autoridad o jerarquía, como en este caso particular entre estudiantes y un docente. Los autores Martínez-Hoyos *et al.* (2022) en su investigación *Violencia basada en género en el contexto universitario desde la perspectiva de los estudiantes*, exponen que

De manera general, ante las situaciones relacionadas con violencia sexual ejercida por docentes, los estudiantes manifiestan un fuerte temor a la denuncia porque se percibe una alta tolerancia institucional y temen posibles represalias académicas, lo que frecuentemente

conduce a las estudiantes a ‘resignarse’ y soportar la situación en silencio o, en algunos casos, a desertar. (p. 13)

En lo que respecta a la denuncia, las autoras Buquet *et al.* (2013) concluyen que la mayoría de las víctimas no reporta los casos de acoso u hostigamiento sexual, la razón de este silencio es que las víctimas consideran su experiencia como poco seria, es decir que “no es para tanto”, sumándole que dichas prácticas de violencia pueden darse por docentes o personal administrativo, lo cual genera mayor temor al denunciar, pues en este terreno hay un dominio del acosador, quien se ampara en su ejercicio profesional.

Posteriormente, la estudiante entrevistada señala que un docente fue expulsado por una conducta sexual inapropiada

(...) mientras estábamos como viendo clases a él lo citaron como a un concejo que incluso ese día llegó enojadísimo con nosotros teníamos clase y él tenía que ir al concejo ¿no? y nos dijo que quien había sido que lo había denunciado y yo como que ni siquiera de qué estás hablando, pero eh la verdad no sé si fue mi grupo que lo denunciaron, porque pues yo así que yo dijera a mí me dijo algo tal cosa o vi que hizo algo pues tampoco, pero pues tampoco es que yo dijera voy a confiar en este señor, entonces pues él sí llegó enojado ese día y dijo cómo ah me citaron a un consejo porque alguno de ustedes me puso una queja sobre mí y nosotros cómo no aquí no fue, pero nunca dijo la razón, y luego cuando terminamos semestre nos dijeron como que ha no es que él fue expulsado por una conducta sexual inapropiada y yo ah (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Teniendo en cuenta los anteriores testimonios, es preocupante observar cómo se han presentado casos de acoso por parte de docentes hacia estudiantes, y cómo, por miedo a represalias, los y las estudiantes deciden callar y posicionarse del lado de los agresores. Asimismo, en muchos casos las estudiantes no logran reconocer la agresión debido a una validación de la violencia, lo que aumenta la creencia errónea de que están exagerando o siendo demasiado sensibles, así lo expone la autora Lara-Tirado (2022) aquí subyace una

creencia que ha sido instaurada y es que hay un temor de ser una mujer que se toma las cosas demasiado en serio, de la amargada o exagerada. Por ende, es fundamental reflexionar sobre la importancia de brindar un ambiente seguro y de apoyo en el ámbito educativo para que todas las personas involucradas puedan sentirse protegidas y empoderadas para hablar sobre la violencia y denunciar cualquier forma de acoso o abuso.

4.2.3 La violencia psicológica en las relaciones erótico-afectivas entre estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle

La violencia basada en género puede manifestarse en diferentes escenarios, con actores que establecen diversas formas de relacionamiento con las víctimas; si bien las parejas o exparejas que conviven son frecuentemente descritos como agresores, en este apartado es importante visibilizar aquellas violencias que se gestan en relaciones de pareja no convivientes (Giraldo-Giraldo *et al.*, 2023). En este sentido, se tiene que uno de cada cinco estudiantes universitarios ha experimentado manifestaciones de violencia basada en género de tipo físico en la relación de pareja, y más de la mitad ha sufrido violencia psicológica (Muñoz, 2006, citado por Zambrano-Guerrero *et al.*, 2017), asimismo, un estudio sobre las manifestaciones de la violencia basada en género en el contexto universitario encontró que un 29% de los estudiantes de varios países reconocía que habían cometido algún tipo de violencia basada en género sobre su pareja (Straus, 2004, citado por Zambrano-Guerrero *et al.* 2017).

En tal sentido, cabe recalcar que una de las manifestaciones recurrentes, identificada y a la vez naturalizada por las participantes de esta investigación, es la violencia psicológica, la cual “consiste en una serie de actitudes en las cuales el agresor busca dominar y someter a una persona por medio de sus emociones” (Galán-Jiménez y Figueroa-Varela, 2017, p. 54). Las participantes de esta investigación reconocen que este tipo de violencia suele ser ejercida principalmente en las parejas erótico-afectivas, y se

expresa a partir de conductas de desvalorización hacia las mujeres, manipulación, dominación y control, especialmente en situaciones relacionadas con el control del cuerpo hacia la mujer, que acaban por reducir, anular y someter a la víctima. Para ejemplificar lo anteriormente expuesto, una participante, relata:

(...) eh por lo menos eh mis relaciones de pareja identifico lo que es los celos, yo no tolero los celos, cuando yo digo eh como que ya se está convirtiendo en un poder sobre mi cuerpo como que quiere controlarme, mi cuerpo o mi forma de vestir o mi forma de ser, como que ya digo ok ya no me está gustando (...) (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Pues, las violencias basadas en género dentro de una pareja heterosexual, se puede manifestar desde en la manera como es la convivencia, por ejemplo si el hombre le dice ¡ay es que tú eres la mujer, entonces como yo soy el que trabajo tú tienes que tener la cena lista cuando llego! o si todas estas asignaciones que hemos visto dentro de nuestra cultura y siento que es desde allí que se da la violencia, no desde agresión, sino desde psicológico, porque no siento que la mujer solo sea para servir a los demás, no es así (...) y ya un poco más fuerte si hay agresiones sea desencadenante por lo mismo, las mujeres también tienes cosas por hacer, tienen su vida y no pueden cumplir con lo que pactó digámoslo en cierta medida que es algo ya asignado a la mujer, pues entonces vienen las agresiones “ya no servís para nada” o tipo “yo con quien estoy”, “que tipo de mujer sos” y el roce y el contacto. (Estudiante, comunicación personal, 21 de octubre de 2023).

De acuerdo a los relatos de las participantes de esta investigación, muchas de las parejas erótico-afectivas que incurrir en este tipo de violencia son estudiantes del Programa de Trabajo Social, mediante acciones menos visibles como el gaslighting, el cual es considerado como un “proceso intencional para hacer pensar a una persona que está perdiendo la cordura mediante la negación, la mentira, uso de falsa información y descalificación de los sentimientos y percepciones de la persona que es víctima del gaslighting, entre otras características y consecuencias” (Galán-Jiménez y Figueroa-Varela, 2017, p. 53).

De esta manera, el *gaslighting* se ha considerado un fenómeno de manipulación mental, marcando las relaciones, principalmente las relaciones erótico-afectivas, haciendo uso de comportamientos nocivos que destruyen a las víctimas, especialmente perjudicando la salud mental y emocional, por tanto, se le llama envenenamiento psicológico. Asimismo, se considera que las víctimas de este tipo de violencia no son conscientes de la misma, por lo cual trae afectaciones a su autoestima y dependencia hacia su agresor. Ahora bien, la persona que emplea este tipo de violencia se cubre bajo una máscara confusa para la víctima, pues utiliza gestos y bromas humillantes, palabras hirientes, silencios hostiles, conllevando a que la víctima se desestabilice y con el tiempo se crea responsable de lo que ocurra en la relación y termine en un estado depresivo (Florio, 2012, como se citó en Galán-Jiménez y Figueroa-Varela, 2017).

Algo semejante narra en la entrevista una participante del grupo focal, quien expresa como el *gaslighting* es ejercido por algunos estudiantes del Programa de Trabajo Social y otras carreras de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle; aun cuando se tiene el imaginario que dichos estudiantes (de Programas como: Trabajo Social, Arte, Psicología, entre otros), tienen mayor conciencia de los sistemas de opresión, sin embargo, los procesos de socialización patriarcales los atraviesan

Considero que una de las violencias más recurrentes es la violencia psicológica, sobre todo esto lo he visto por parte de estudiantes que tienen parejas que también son estudiantes acá en la Universidad. Entonces, la violencia psicológica, económica y sexual, cuando hay estos vínculos que se consolidan ya sea en términos solo eróticos o eroticoafectivos, pues se da mucho que los hombres ejercen este tipo de violencias, siendo estudiantes de una universidad que uno diría, deberían tener conciencia y aun siendo estudiantes de Trabajo Social o siendo estudiantes de carreras de humanidades por ejemplo que uno dice hay un tipo de conciencia, otro tipo de trato, pues realmente no, no se da, y también los que se consideran políticamente izquierdosos que uno dice los deconstruidos, pues en mi opinión son los peores porque incluso la violencia psicológica *gaslighting* que hacen es terrible,

también lo he podido vivenciar y ver en otras compañeras. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

Se destaca entonces que la violencia psicológica está presente en las relaciones erótico-afectivas, algunas veces con acciones y conductas como: celos, manipulaciones, humillaciones, control, etc. Sin embargo, otras veces se presenta silenciosamente, dando paso al gaslighting... en cualquiera de los casos afecta emocional y mentalmente la autoestima, bienestar e integralidad de la víctima. Así lo expresa Ruiz (2016, citado por Garzón-González *et al.*, 2017) la violencia presente en las relaciones erótico-afectivas adquiere forma de escalera cíclica, de dominación-sumisión, representada así: comienza con el control sobre amigos/as, expresiones estéticas y redes sociales; seguidamente, avanza al aislamiento de dichos amigos/as, familiares y hobbies; por último, procede a chantajes, manipulaciones, culpabilización, insultos, humillaciones, agresiones físicas, amenazas, entre otras. No obstante, muchas de estas situaciones de violencia son normalizadas, encubiertas y/o cegadas por la fantasía del amor romántico.

Por su invisibilidad, la violencia psicológica, es considerada como una “forma corriente y eficaz de subordinación y opresión femenina, socialmente aceptada y validada” (Segato, 2003, p. 15), pues, suele ser desestimada y pasa desapercibida, pues no deja huellas palpables o visibles en sus víctimas, aun así se identifica con gritos, insultos, intimidación o amenazas (Galán-Jiménez y Figueroa-Varela, 2017), afectando el autoestima, autoconfianza y seguridad de la víctima

(...) eh por ejemplo, una violencia que es un muy desestimada es la violencia psicológica, porque lastimosamente uno no tiene huellas o marcas que den cuenta de eso, debería hacerse un proceso y un acompañamiento, y eso que son estos casos que uno dice se alarma porque conocemos mucho casos, pero hay cantidad de mujeres que no reconocen que lo que están viviendo es violencia, por ejemplo particularmente un caso que nosotras sacamos a la luz y por sacar este caso vino una chica a decirnos “yo creo que esto que me pasó es acoso pero no sé, de pronto no es tan grande”, cuando ella empieza a describir todo,

evidentemente era un acoso sexual, pero que ella no lo había reconocido, y que solo pudo ser reconocido por medio de digamos también lo que agenciamos como colectivas (...). (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

Así como lo revela el testimonio anterior, existe naturalización de las violencias basadas en género, sobre todo las manifestaciones de la violencia psicológica y del acoso sexual, tal como se evidencia a continuación, donde la estudiante entrevistada designa al “morboseo”, manifestado en miradas y palabras con connotación sexual, como un “abuso leve”, minimizando estas practicas

Yo creo que por parte de la escuela sería pertinente como orientar, escuchar y orientar la ruta adecuada para el tipo de violencia que está viviendo la persona, decir a qué entidades se puede ir y hacer el proceso jurídico, o si es como un tipo de abuso leve, como morboseo, poder desde trabajo social generar como espacios donde se pueda encontrar una resolución de estas situaciones. (Estudiante, comunicación personal, 21 de octubre de 2023)

Este hallazgo permite analizar que en la Universidad del Valle existe consciente y/o inconscientemente una forma solapada de normalizar ciertas acciones violentas, encubriéndolas como no graves o “leves”, inclusive por las mismas víctimas. Precisamente, la interpretación errada de este tipo de violencias basadas en género permite que se siga arraigando y reproduciendo de forma natural en la sociedad, lo cual causa que se torne difícil actuar sobre dicha problemática. En este sentido, Reyes-Tomalá *et al.* (2021) plantean que:

La carencia de denuncia y la naturalidad de esta situación hace que en la actualidad esta problemática quede en la impunidad, puesto que, las circunstancias son complejas de comprobar porque se disfraza las acciones, con relaciones consensuadas, cuando la comunidad acepta un hecho reprobado, sus cimientos morales se debilitan (p. 171).

Por otra parte, de acuerdo con el testimonio de la estudiante de cuarto semestre, se infiere que existe dependencia emocional⁹ y/o económica en las relaciones sentimentales de sus compañeros/as

(...) incluso cuando uno está hablando con las amigas o compañeras, sobre todo es el hecho, bueno, yo no sé cómo asimilar esto, el hecho de que estamos en una profesión donde se supone nos están formando con una postura crítica, pero en nuestras relaciones eso no se ve, como que vuelven y escogen parejas que uno dice, ¿Estas bien? [se ríe], como que uno dice, “puedes salir de ahí sabes” ósea o necesitas hablar porque creo que pasa mucho que uno sabe, tiene conocimiento de que no es lo que uno se merece, o de que eso no es normal, pero igual se quedan en relaciones de pareja muy violentas o que pueden tender a la violencia más bien o que tienen una dependencia muy grande (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Ante esto, se puede mencionar que muchas veces las víctimas de violencia basada en género (especialmente en relaciones sentimentales) no denuncian a su presunto agresor, callan ante los hechos e incluso defienden a su agresor, debido a una dependencia no sólo económica sino también emocional, sumándole que frecuentemente a raíz de dichos hechos de violencia y de dichas dependencias los agresores han generado en la víctima sentimientos de vergüenza, timidez, baja autoestima, aislamiento social, etc., lo que muchas veces suscita en la víctima un patrón violento, es decir que la víctima busque en su próximas relaciones el mismo patrón violento.

Dentro de este marco de ideas, en el grupo focal también se menciona que la violencia psicológica afecta a las mujeres representantes estudiantiles de la Universidad

⁹ La dependencia emocional se describe como un tipo de dependencia sentimental caracterizada por la manifestación de interdependencia relacional. Se define el perfil del dependiente emocional como propio de sujetos que experimentan desajustes afectivos en forma de *sentimientos negativos* (soledad, tristeza, desánimo, culpa, etc.) y *vacío emocional* junto a deseos de autodestrucción e inescapabilidad emocional. Presentan una *dependencia pura* (manera de depender de una persona de forma subordinada), con un anhelo irresistible de estar con la persona de la que se depende (De la Villa-Moral *et al.*, 2018).

del Valle, lo cual es considerado como un fenómeno reciente que se manifiesta a partir de conductas de intimidación y acoso

De violencia psicológica tengo una que se ha visibilizado recientemente, es la violencia psicológica a mujeres que son representantes estudiantiles, que participan activamente de espacios políticos de la Universidad y es algo que me ha impactado mucho porque digo esto no le pasaría a un hombre ¿Sí? (...) Si, hablábamos por ejemplo en la Mesa¹⁰ con la compañera Isabel Mera y con otras compañeras que han vivenciado intimidación y acoso por participar amplia y abiertamente en estos espacios políticos y eso es un desgaste muy horrible, o sea de por sí ser representante estudiantil es una carga muy grande, entonces ya se le encima el ser mujer, y vivir esas violencias. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

En definitiva, la violencia basada en género, afecta principalmente a las mujeres, sobre todo a quienes participan en espacios políticos, puesto que la desigualdad de género contribuye a que en el ámbito político se tienda a minimizar y desvalorizar los aportes realizados por las mujeres, sumando, que se enfrentan a estereotipos o prejuicios de género como la invalidación de sus opiniones y, a bromas o comentarios sexistas, por ende, se gesta la necesidad de abordar estas cuestiones para fomentar entornos y espacios políticos inclusivos y equitativos.

Para concluir este apartado, es preciso mencionar que, las instituciones de educación superior son espacios de interacción, aprendizaje y socialización, donde no sólo se adquieren conocimientos académicos y personales, sino también se reproducen relaciones de género, igualmente existen determinantes que desencadenan hechos

¹⁰ Mesa de Trabajo de Género y Diversidades Sexuales “es considerado un espacio de veeduría y discusión frente a todos los temas de género en la Universidad del Valle, últimamente se ha enfocado en la atención de las Violencias basadas en género (VBG), y también ha funcionado como un diálogo entre el estamento Institucional y el estamento estudiantil, lleva funcionando aproximadamente dos años” (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023).

discriminatorios y violentos basados en el género, en la identidad y orientación sexual de las personas, los cuales se fundamentan en prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que los catalogan como normales o naturales (Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN], s.f.). Y es que, así como lo recalca la autora Segato (2003), la violencia psicológica en la reproducción de la desigualdad de género se fundamenta en tres aspectos que la caracterizan. En primer lugar, la reproducción masiva en la sociedad garantiza su "naturalización" como parte de comportamientos considerados "normales" y banales, lo que dificulta su identificación y condena. En segundo lugar, su arraigo en valores morales religiosos y familiares permite su justificación, lo que perpetúa su existencia en el entramado social. Finalmente, la falta de nombres u otras formas de designación e identificación de la conducta dificulta su señalamiento y denuncia, lo que impide a las víctimas reconocerla, defenderse y buscar ayuda. De ahí que las acciones de sensibilización y divulgación tienen un impacto importante en los procesos de concientización y transformación.

4.3 Inferencias realizadas por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle, respecto a la orientación inicial proporcionada por las instancias de orientación para abordar las VBG en la Universidad del Valle

La violencia basada en género es un tema que día a día cobra importancia, pues es una problemática que afecta no sólo la esfera privada, sino también la esfera pública y de las instituciones, tal es el caso de las instituciones de educación superior. Las violencias de género cada vez tienen mayor visibilidad, gracias a las denuncias públicas de las víctimas, al arduo trabajo de las colectivas/organizaciones feministas estudiantiles y a los grupos u organizaciones de mujeres que luchan por los derechos de las víctimas.

De tal forma, se crean Políticas Públicas, cuyo fin es prevenir y erradicar la violencia de género en los campus universitarios y promover el restablecimiento de los derechos de las víctimas. Sin embargo, no es una tarea fácil, pues pese al arduo trabajo de las

instituciones por brindar un espacio “libre de violencia de género”, éstas se producen y se re-producen en los campus universitarios, peor aún, muchas de éstas son efectuadas por docentes, administrativos, funcionarios, lo cual incrementa la desconfianza de los y las estudiantes y limita el interponer denuncias. Así como lo menciona Varela-Guinot (2020) generalmente, las víctimas han hecho visible que la respuesta ante los casos de violencias basadas en género recepcionadas por las instituciones ha sido el no actuar contra los presuntos victimarios, la razón de esto, obedece a la falta de mecanismos en las investigaciones que den prueba de dicha realidad, al contrario, se expone que las universidades se centran en restarle importancia a los hechos y no implementar las medidas necesarias para reducir tal problemática; así como también, las víctimas exponen que muchas veces hay encubrimiento y/o complicidad por parte de las instituciones, lo cual incrementa la incredulidad hacia instituciones.

Lo anterior revela lo que Martínez-Hoyos (2022) identifica como tolerancia institucional, en cuya investigación sobre *violencia basada en género en el contexto universitario desde la perspectiva de los estudiantes*, muestra los comportamientos frente a las manifestaciones de violencia basada en género en una universidad pública de Colombia, donde se destacaron los casos que involucran docentes, ya que ante las denuncias por violencia basada en género, se percibe una alta ‘tolerancia institucional’, caracterizada por el silencio, complicidad y negligencia respecto al abordaje y resolución del caso, señalando que la posición de poder del docente puede llegar a ser tan fuerte que, a pesar de ser denunciado, continúa desempeñando su cargo sin mayores represalias, por lo que muchas estudiantes prefieren callar y dejar estos hechos en la impunidad.

Siguiendo esta línea, desde el punto de vista institucional, en la entrevista realizada a la docente del programa de Trabajo Social, frente a la pregunta *¿Cuáles son las acciones del Programa de Trabajo Social frente a los casos presentados de violencia de género dentro del campus?* se expone:

(...) el Programa ha venido con lo de la consejería estudiantil¹¹, también en la inducción de los estudiantes nuevos se presenta la Política, se presenta la Ruta. Además, el programa de Trabajo Social, o sea el centro de Investigaciones y Estudios de Género cumplió 30 años en marzo y este Programa ha estado vinculado al centro 17 años en su dirección, en la creación de la Política, si hay algún programa en la Universidad del Valle que haya estado vinculado ha sido el Programa de Trabajo Social; el Centro ha tenido en la dirección cuatro directoras que somos profesoras de aquí de Trabajo Social, la Política se inició aquí en la Escuela, eh entonces acciones concretas del Programa lo que tiene que ver con Consejería, la difusión de la Política, eh y, creo que tenemos por esa trayectoria, por esa historia que tenemos, tenemos una especial sensibilidad a recibir las quejas y por supuesto a tramitarlas, también quedó en el área de atención eh que quien debe coordinarla, debe haber un profesional de Trabajo Social en el Área de Atención, eso quedó claramente estipulado, no es cualquier profesional, debe haber un psicólogo, debe haber un trabajador social, debe haber un abogado, así está conformada el área de atención, porque qué es lo que notamos durante el proceso de formulación de la Política que las víctimas ponen la queja pero se quedan muy solas. (A. Rodríguez, comunicación personal, 12 de octubre de 2023)

Cabe mencionar que el procedimiento de atención a casos de violencias basadas en género en la Universidad del Valle, estipula que las direcciones de los programas académicos, las jefaturas de departamento y las direcciones de escuela, pueden encargarse de la orientación inicial o primera etapa es decir que son una de las instancias a las cuales una vez se ha identificado algún tipo de violencia basada en género, puede comunicarse la persona víctima, en este sentido el programa académico se comunicará con el área encargada, la cual dará lugar a la segunda etapa de orientación y atención integral (Acuerdo 009 de 2022). En este sentido, tal como lo plantea La Procuraduría General de la Nación (2023) cuando las Universidades Públicas a través de los Programas Académicos, direcciones de Programa, Oficinas de Atención (...) reciben quejas por acoso

¹¹ Un espacio pensado para la escucha, la orientación y el acompañamiento, un escenario de encuentro para el fortalecimiento y el desarrollo de las habilidades, competencias y la consolidación de herramientas para la búsqueda de un bienestar integral desde lo personal, lo académico, lo sociocultural y lo profesional (Universidad del Valle, s.f.).

sexual, deben activar la función disciplinaria y adelantar el proceso disciplinario, con el objetivo de que se de pie a imponer la correspondiente sanción disciplinaria, atendiendo los principios del debido proceso y bajo los correspondientes enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferenciales.

De igual forma, dentro de la primera línea que propone la Política de género de la Universidad del Valle, cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de género con enfoque interseccional en la planificación de actividades académicas y administrativas para favorecer condiciones de equidad de género con enfoque interseccional, contempla que uno de los actores intervinientes son las direcciones de los programas académicos, jefaturas de Departamento y Escuelas, direcciones de Centros de Investigación, Direcciones y docentes, que a través de acciones estratégicas deben promover la perspectiva de género con enfoque interseccional en los criterios de selección de docentes, personal administrativo, de servicios generales y vigilancia, asimismo, deberán incluir en los procesos de contratación y evaluación de docentes, trabajadores/as, personal administrativo (nombrados y ocasionales), monitores, asistentes de investigación, pasantes y practicantes la tolerancia cero contra las violencias y discriminación basadas en género (Acuerdo 009 de 2022).

Ahora bien, desde la perspectiva estudiantil, una de las participantes de esta investigación refiere que fue víctima de violencia basada en género por parte de dos compañeros (hombres) del programa de Trabajo Social, dicha estudiante menciona que parte de la atención realizada por el Programa de Trabajo Social fue cambiarla de salón, sin embargo, dada la gravedad del caso, la estudiante desertó de la carrera universitaria por un lapso, ausentándose también de la ciudad de Cali. No obstante, se puede inferir un descontento en la estudiante frente al manejo que el Programa le dio al caso, según su relato, aunque al inicio estuvo de acuerdo con las medidas implementadas por el Programa, después de contar con más información sobre el tema y la Ruta de atención, su pensamiento y opinión cambiaron

(...) me decían como “ay vamos a aprovechar que también hay otra compañera que vamos a cambiar porque ella también está viviendo situación de violencia, entonces también vamos a aprovechar a cambiarte ahí”. Y por lo menos, a mí me cambiaron y mi agresor estaba en el otro salón, entonces cuando yo salía me lo encontraba y bueno eso también desencadenó muchas cosas; y ya fue, o sea yo me tuve que retirar de la Universidad, me tuve que volver a Pasto, eh tuve que recoger todas mis cosas e irme, aplazar la beca, aplazar mi estudio y ya cuando retomé, retomé con la colectiva y empecé como a ver todo esto, por lo menos desde la Ruta y todo esto, me di cuenta que el Programa me había fallado, porque yo les avisé, de cierta manera activé la Ruta con ellos y ellos me dieron la espalda, o sea era como pañitos de agua, como que no, te cambiamos de salón, te rebajamos carga académica, hasta el final que yo tuve que irme ¿sí? Y por lo menos mis dos agresores, uno ya se graduó, ya es trabajador social y yo también lo mencioné como en Asambleas, o sea qué tipo personas estamos graduando, porque una vez que hicieron una asamblea porque había personas que estaban plagiando, entonces yo decía, listo esto es importante, pero hay violadores sexuales graduándose de trabajadores sociales, entonces como que también pensándonos eso. Y por lo menos eh cuando ya activé la Ruta acá, por los dos casos, por uno ya no se pudo hacer nada porque se graduó y por el otro o sea como que me he dado cuenta de eso mm me razonaba mucho como no es que puedes activar la ruta con tu director de programa o con tu docente, y yo decía, yo hice eso, pero la ruta nunca se activó, entonces eh, y pasa también como que lo mismo con la universidad, como que alardea mucho ¡ay, hay una Política de género, tenemos la ruta! y todo eso alardean por allá, pero realmente no se trabaja en pro de ella para que se conozca. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

Por lo expresado anteriormente, se resalta el malestar experimentado por parte de la estudiante en relación con la gestión que hizo el Programa de Trabajo Social frente al caso de violencia basada en género. Relatos o experiencias como esta, son las que muchas veces conlleva a que algunos/as estudiantes no sientan seguridad y confianza al hablar de estos temas con docentes y/o directores de Programa, tampoco, que sientan la confianza o credibilidad para iniciar la Ruta de atención o solicitar acompañamiento por parte de quienes corresponda. Al respecto, cabe mencionar que las direcciones de

programas no son entes disciplinarios, son académicos, las direcciones informan las quejas a las instancias disciplinarias, tal como lo expone la docente de trabajo social:

Los casos que ocurren entre estudiantes, la queja se puede interponer ante dirección de programa, ante cualquier profesor o profesora y la tramita el CADE, que es el Comité de Asuntos Disciplinarios Estudiantiles. Cuando es una violencia donde el presunto victimario/a es un docente hacia un estudiante o de un docente a un docente o de un trabajador o un administrativo la tramita o la queja se interpone ante la Oficina de Asuntos Disciplinarios Docentes. Cuando son trabajadores va a Secretaría General. No hay relación entre estas instancias porque se ocupan de estamentos distintos y no tenemos Atención, porque el área está recientemente aprobada y está en proceso de creación. (A. Rodríguez, comunicación personal, 12 de octubre de 2023)

De acuerdo con la constitución nacional todos somos inocentes hasta que no se pruebe lo contrario, por lo tanto, el comunicar un hecho de violencia o interponer una queja ante la dirección del programa no implica que sea esta instancia la que pueda disciplinar, debe hacerse el proceso, esto no quiere decir que la Universidad no debe fortalecer estas instancias.

Dentro de este marco, aunque desde el testimonio de la estudiante entrevistada se infiere un malestar e inconformidad con respecto a las medidas tomadas por el Programa, es importante considerar que el Programa de Trabajo Social se rige por un marco institucional, que en este caso obedece al contexto del Procedimiento de atención a casos de violencias basadas en género en la Universidad del Valle¹², específicamente en la etapa No 2 “Orientación y atención integral”, después de haber brindado la atención en salud y orientación psicosocial o la atención que el caso requiera, se prevén ciertas medidas alternativas, entre las cuales está el que las autoridades universitarias competentes protejan la integridad física o psíquica de la víctima en riesgo, dentro de las medidas de

¹² Acuerdo 009 de 2022.

protección consideradas se encuentran la cancelación extemporánea de asignaturas o semestre académico, así como el cambio de puesto de trabajo, entre otras. En este sentido, el Programa dio cumplimiento a una de las etapas de la Ruta de Atención, sin embargo, según experiencias como la anteriormente mencionada, se hace necesario que cada Programa académico de la Universidad del Valle, visibilice y ponga en conocimiento la Ruta de Atención y sobre todo las acciones y/o gestiones efectuadas para la prevención de dicha problemática, así como también para que la comunidad universitaria realice una retroalimentación sobre la atención brindada y se generen nuevas estrategias o sugerencias que aporten a un mejoramiento de la misma y sobre todo que pongan en un lugar central a las víctimas, tal como lo exponen en el siguiente relato:

“(…) desde Trabajo social se deberían promover estos temas, literal promover, no es tipo “ay, aquí sí pasa”, entonces, pues cómo hacemos que no pase, y si pasa se pueda detectar para que la gente hable, como está tan normalizada y tenemos relaciones de poder con los profesores uno que va a decir, entonces como ese tipo de acciones, yo creo que lo principal es la promoción más que la atención, porque la atención no debería ser aquí desde mi punto de vista, debería ser en entes competentes que de verdad uno podría decir son más oficiales y pueden hacer otras cosas y que uno puede reclamarles es a ellos, porque el reclamo aquí en la Universidad queda en el aire. (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023)

Teniendo en cuenta la inferencia que hace la estudiante entrevistada de promover los temas relativos a la prevención de las violencias basadas en género, pues desde su criterio considera que la atención ante los casos de violencia basada en género por parte de la Universidad es insuficiente; frente a esto Varela-Guinot (2020) menciona que la mayoría de los/las estudiantes víctimas de violencias de género recalcan la falta de respuestas por parte de las autoridades universitarias frente a dicha problemática, incluso, aun cuando se avance en la dotación de herramientas y estrategias para la atención de los casos de violencia basada en género, mientras las instituciones universitarias no brinden información accesible y clara, tales herramientas/estrategias

tendrán un mínimo impacto. No obstante, la Política Institucional de Género de la Universidad, en la línea 2: Formación con perspectiva de género y enfoque interseccional, cuyo objetivo es incorporar la formación de género en los programas de pregrado y posgrados e implementar la cátedra de género como espacio formativo para estudiantes, docentes, personal administrativo y trabajadores/as oficiales, como también brindar espacios formativos pedagógicos y culturales, propone una serie de acciones estratégicas de las cuales se destacan: Promover la incorporación de la perspectiva de género en los programas curriculares mediante la sensibilización y/o la capacitación del profesorado en articulación con la dirección académica curricular, incorporar la perspectiva de género en los procesos de inducción para estudiantes, docentes que ingresan a la Universidad (Acuerdo 009 de 2022). Ahora bien, la ejecución de estas acciones que son ineludibles depende de otros actores intervinientes tales como la Vicerrectoría Académica, la Dirección Académica Curricular, entre otras, de ahí que el Programa de Trabajo Social está sujeto a otras instancias para realizar ciertas acciones estratégicas contempladas en la Política Institucional de Género, sin embargo, esto no la exime de responsabilidad, de ahí que emerja una serie de inquietudes que se relacione con las acciones que pueden emprender el Programa para sensibilizar y visibilizar el fenómeno de las violencias basadas en género.

Con relación a lo expuesto, las estudiantes que no han tenido la experiencia de llevar un caso de violencia de género ante el Programa manifiestan que ante una situación de agresión no sentirían la confianza de recurrir a la dirección/programa de Trabajo Social para activar la ruta de atención. En ese orden de ideas, se les expuso la siguiente situación a las estudiantes de sexto y cuarto semestre: *en el caso hipotético una amiga o compañera ya sea de la cohorte o de otro semestre se acercara a ti y te dijera que algún profesor o compañero ha ejercido algún tipo de violencia (...) ¿Crees que desde la Escuela de Trabajo Social podría ayudarle?* A lo cual, una de las estudiantes respondió: “No, no creo, están muy ocupados” (Entrevista estudiante 6to semestre). Mientras que la estudiante de cuarto semestre respondió lo siguiente:

Pues yo a la Universidad no le tengo fe en estos casos, aunque sí creo que es importante informarle a la Universidad. En el sentido de yo, primero le diría haga su denuncia a una Comisaría o a una Fiscalía, lo que sea dependiendo del caso, pero usted no tiene que hacerlo directamente acá, entonces yo diría eh vaya haga su denuncia, traiga la copia de la denuncia y les dice vea aquí tengo mi denuncia que yo puse y busco cuál sería el debido proceso de lo que ellos deben hacer, digamos en el caso de recibir una denuncia, creo que esa sería mi recomendación. (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023)

Se cree que estas inferencias se derivan de factores como la falta de información sobre la ruta de atención y el poco apoyo percibido en las orientaciones de los casos de violencia basada en género. Estos procesos pueden ser tediosos, extensos y desfavorables, lo que refleja también las quejas derivadas del escaso interés que las estudiantes perciben por parte de los directivos institucionales.

Teniendo en cuenta lo anterior Varela-Guinot (2020) expone que es importante que las universidades expongan y visibilicen los mecanismos y estrategias ante la comunidad universitaria, es decir al estamento estudiantil, profesorado y administrativo; con la finalidad de que las víctimas se sientan apoyadas, escuchadas y respaldadas institucionalmente frente a los distintos tipos de violencias de género. Tal como lo exponen a continuación:

(...) desde TS se debería promover estos tema literal promover no es como si pasa y ay si pasa aquí hablan pues cómo hacemos que no pase y si pasa se pueda detectar para que la gente hable como está tan normalizada y tenemos relaciones de poder con los profesores uno que va a decir, entonces como ese tipo de acciones, yo creo que lo principal es la promoción más que la atención porque la atención no debería ser aquí desde mi punto de vista, debería ser en entes competentes que de verdad uno podría decir son más oficiales y pueden hacer otras cosa y que uno puede reclamarles es a ellos porque el reclamo aquí en

la Universidad queda en el aire. (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023)

Si bien, la estudiante entrevistada reconoce que el papel del programa de Trabajo Social ante las violencias basadas en género debe ser principalmente preventivo, pues afirma que ante los casos de violencia basada en género se deben crear puentes interinstitucionales con las entidades competentes, así también lo resalta la docente entrevistada del Programa de Trabajo Social

(...) la Universidad no puede condenar, me explico, si yo incurro en un acoso sexual es un delito, si yo incurro en un delito como funcionaria de la Universidad, la Universidad me disciplina, me dice profesora usted se va a sancionar, la vamos a sancionar con seis meses de suspensión, pero la universidad no me puede condenar, porque no es la fiscalía, quien me condena por delitos es la fiscalía (...). (A. Rodríguez, comunicación personal, 12 de octubre de 2023)

En este sentido el papel de la Escuela de Trabajo Social no puede ser condenatorio, sólo puede remitir a una instancia disciplinaria y acompañar, así como realizar ejercicios de concientización y de divulgación. No obstante, es importante resaltar que para erradicar la VBG en el contexto universitario, se hace ineludible contar con las acciones personales y colectivas de rechazo a toda manifestación de violencia basada en género, acciones que surjan desde la base, desde el actuar y sentir de docentes, estudiantes y trabajadores, para generar una transformación multidireccional en las estructuras, la normatividad y las prácticas cotidianas de la comunidad universitaria, pues el cambio requiere del compromiso de todos/as (Martínez-Hoyos, 2022), puesto que, se encuentra que lo relacionado con las violencias basadas en género en el campus universitario suele ser abordado principalmente por el Centro de Estudios de Género y las colectivas feministas estudiantiles, quienes no actúan como entidades disciplinarias. Sin embargo, estas organizaciones enfrentan una carga excesiva, como lo expresó una de las

estudiantes de la Colectiva Feminista Cristina Bautista, quien señaló que 'no dan abasto' para atender todas las necesidades que surgen en este contexto.

lo que agenciamos como colectivas; (...) no puede ser solo nosotras exigiendo que se haga lo que se tiene que hacer ¿sí? entonces, eh o sea, sí es inaudito, y por ejemplo a mí personalmente y profesionalmente me deja siempre como con una sensación y sin sabor y profunda tristeza ¿no? porque uno siempre quisiera hacer más pero no no puede, eso no está al alcance de uno, entonces le queda a uno trabajar con lo que puede. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

En ese sentido, el testimonio de la integrante de la Colectiva Feminista Cristina Bautista refleja un sentimiento de frustración, pues reconoce que su labor y las acciones que puede emprender tienen un alcance limitado, teniendo en cuenta que no son instancias de investigación ni disciplinarias, su alcance se limita a ejercer presión y visibilizar la problemática, sin embargo, al ser de las exiguas instancias que acompañan los casos de VBG con seriedad y empatía desemboca en un desbordamiento, de ahí que se reafirme la importancia de contar con el apoyo de toda la comunidad universitaria y así generar una sinergia en función de transformaciones significativas que permitan recrear una Universidad más segura para las mujeres.

4.3.1 Inferencias sobre la Política Pública Institucional de Igualdad y Equidad de Género, Identidades y Orientaciones Sexuales y no Discriminación de la Universidad del Valle

La violencia basada en género es una problemática que aunque ha estado presente durante mucho tiempo, actualmente se le ha dado mayor importancia y atención, debido a las múltiples denuncias públicas, al constante trabajo de las colectivas feministas y a quienes trabajan en pro de su erradicación y lucha por los derechos de las víctimas; dicha problemática está presente en todos los ámbitos de la sociedad y el ámbito educativo no

es la excepción, por ende, dentro de las comunidades universitarias también se crean estrategias y protocolos que prevengan y mitiguen las violencias de género y sobre todo se vele por los derechos de las mujeres y demás víctimas de las violencias basadas en género, tal como lo expone Rivera-Guerra y Márquez-Carrillo (2023) “Las políticas de género representan desde lo institucional un espacio para la generación de medidas tendientes a la justicia social y a la transformación de las relaciones de poder que se ejercen entre los géneros” (p. 2).

En esta línea, la Universidad del Valle a través del Acuerdo 009 de 2022, adopta la “Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle”, la cual tiene un alcance para todos los estamentos que forman parte de la comunidad universitaria; dicha Política tiene como propósito:

promover un cambio ético en la Universidad que fortalezca una cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, incorporando en su sistema axiológico el respeto a la diversidad, la diferencia y la búsqueda de equidad, particularmente la equidad de género, contribuyendo así a la consolidación de la democracia en la institución. (Acuerdo 009 de 2022, p. 6)

En unas de sus líneas, puntualmente la 5, relativa a la atención a las violencias y discriminaciones basadas en género, plantea dos estrategias:

- En primer lugar, prevenir y atender cualquier forma de discriminación contra miembros de la comunidad universitaria considerando una perspectiva interseccional, es decir no solo las discriminaciones por sexo, identidad de género y orientación sexual, sino también estas en intersección con otras categorías sociales de subordinación.

- En segundo lugar, la institucionalización e implementación del protocolo de atención a violencias y discriminaciones basadas en género.

Ahora bien, desde el punto de vista estudiantil, teniendo en cuenta lo relatado por las participantes, se infiere que hay desconocimiento de la Política Pública, de ahí que indican no saber a dónde dirigirse en caso de ser víctima de una violencia basada en género, por ende, se refiere a la falta de divulgación de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, así lo señala la estudiante de sexto semestre “no hay una promoción de la Política, porque no sabía de ella, no la conocía”. Por su parte, la estudiante de cuarto semestre afirma conocer que existe una Ruta de Atención, sin embargo, no sabe cómo activarla

Uy ahí si me corchaste (ríe) yo no conozco mucho la ruta que se activa, si creo que la he visto, no la he leído detenidamente, sé que existe, hasta ahí, no puedo decir yo sé que si me pasa puedo ir no se a tal lado, no sé, yo supongo que primero voy y le pregunto a la directora o a la secretaria, porque yo sepa qué hacen no, y así acciones para prevenir mucho menos las conozco, ni las he visto, ni un folletico (Estudiante, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023).

Con base a lo anterior, se infiere la necesidad de mejorar las estrategias de difusión de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, esta podría ser una excelente iniciativa de las colectivas feministas, así como también buscar mecanismos donde se presente y visibilice la Ruta y Política a todos los estamentos que hacen parte de la comunidad universitaria. Al respecto Valls-Carol *et al.* (2009) expone que estudiantes y docentes consideran importante e indispensable facilitar documentos y folletos informativos a todas las personas que habitan y visitan las universidades en donde se explique de forma clara y precisa los lugares a los cuales se debe acudir en caso de sufrir situaciones de violencias basadas en género; y lo más importante, explicando qué es una violencia de género, ejemplificando situaciones estimadas como acoso,

agresiones sexuales, abusos o algún otro tipo de violencias que hacen parte de la violencia basada en género.

En lo que respecta, a las participantes del grupo focal, dada su función en la Colectiva Feminista Cristina Bautista re-conocen la Política de Igualdad y Equidad de Género, mencionan la importancia de esta e incluso algunas de sus integrantes han hecho parte de los debates de la implementación, sin embargo, afirman que existen algunas dificultades en la ruta de atención

(...) también otro docente abusa de su poder con estudiantes, a partir de hechos como acoso sexual, y también violencia psicológica, lo mismo, ese abuso de poder que ejercicio el docente y que lastimosamente se ve evidenciado en la Ruta, pues esos casos no avanzan o muchas veces se archivan, son como vacas sagradas de la Universidad, esos casos no se tocan ni avanzan tanto con docentes como con estudiantes. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

Ahora bien, Guerrero-Buchely (2022) explica que el temor de las estudiantes a denunciar hechos de violencia basada en género surge principalmente cuando el agresor es un docente, esto debido al rol jerárquico que ejerce, pues hay una percepción de que al contar con una posición de poder sus testimonios se tomarán como poco creíbles, que no van a existir consecuencias ejemplares para el agresor y, en consecuencia, su actuar no va a cambiar. En ese orden de ideas, se identifica un desinterés por denunciar las violencias basadas en género ejercidas, esto debido a que las estudiantes consideran que se encuentran en una posición de desventaja, así como lo explica (Torres-Eusse *et al.*, 2022) quien dilucida, que un inhibidor de la denuncia es la consideración de la desventaja frente al agresor, de igual forma se evidencian la incredulidad en las instancias o como lo llama (Torres-Eusse *et al.*, 2022) la sospecha de desventaja frente a la institución, por lo que en las personas que han estado en una situación de violencia basada en género persiste una

sensación de desventaja y un sentimiento de desconfianza en las instituciones que reciben las denuncias.

A lo anterior, se les suma el temor a posibles represalias en su desempeño académico, “si un docente listo te violenta y tu activas el caso o la ruta el docente puede seguir dando sus clases tranquilamente y tu digamos quien se tiene que retirar serías tú más no el docente o quien se atrasa serías tú, no el docente, hasta que se declare lo contrario” (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023). Más aún, los docentes o personas con rangos de más altas jerarquías pueden intentar amedrentar a las y los estudiantes o “subordinados” que tienen la intención de denunciar sus casos de violencia de género.

Mientras tanto, una de las estudiantes participantes del grupo focal, apunta a que la falta de sensibilización y los espacios pedagógicos que permitan visibilizar la problemática de las violencias basadas en género dentro del campus universitario que ayuden a contrarrestar su naturalización e incentivar la denuncia, son puntos que se precisan fortalecer

(...) esa Política todavía se queda muy corta, por lo mismo que decía la compañera de que el proceso de sensibilización y pedagógico que se tiene que hacer, aunque se ha intentado de algún modo desde -me olvidó como se llama- eh el Centro de Estudios de Género, también con lo que hacen para con los orientadores de las violencias de género, pero no, aún hay muchos estudiantes, administrativos eh funcionarios que no saben cómo abordar este tipo de casos, también que siguen ejerciendo muchas veces este tipo de violencias y, puede que también haya personas que conozcan la Política o víctimas que la conozcan pero que no sientan que ese sea como una posible salida a lo que esté sucediendo, justamente porque han sabido de casos de que finalmente no llegan a ningún lado por los mismos ejercicios de poder, donde sigue habiendo un encubrimiento absoluto que no debería pasar, y no es que porque un profesor sea nombrado entonces tiene que ser intocable porque eso

no es una justificación suficiente para que no se le lleve el caso como debería hacerse. (...)
(Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

En cuanto a dichas manifestaciones, se estima la necesidad de contar con una oficina de atención, primeramente, porque sería imprescindible contar con un espacio en donde se hagan las respectivas denuncias sumando el hecho de que las personas víctimas de violencias de género tengan claridad de tener un espacio donde dirigirse frente a una situación de violencia, asimismo que sientan el apoyo necesario para efectuar la respectiva denuncia, adicionando el hecho de que se garantice la total confidencialidad, la cual evite críticas y represalias a la persona que denuncia y a quienes le apoyan. Del mismo modo, para quienes no deseen tener contacto físico al realizar la denuncia, las líneas de atención telefónica o páginas web dirigidas por la misma oficina de atención que conlleve la misma eficacia y facilidad de denuncia puede ser una opción alentadora. En este sentido, se abre paso a iniciar la atención con un servicio eficaz y de calidad, el cual contribuiría a abandonar la percepción que muchos y muchas estudiantes tienen de que no sirve de nada denunciar porque la Universidad no hará nada o encubrirá a los agresores (Valls-Carol *et al.*, 2009).

Si bien es cierto que con la adopción de la Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle se ha limitado las múltiples violencias de género presentes en el ámbito universitario, así como también se ha concretado una mayor claridad para la atención, intervención y prevención de dicha problemática, la realidad pareciera superar la ficción, es decir mediante los relatos, manifestaciones e inferencias de las estudiantes entrevistadas se deduce que la problemática sigue presente, ahondada en la normalización de la violencia de género, incorporando la ralentización en la investigación y atención de los casos, lo cual ha causado la desconfianza, indignación e incredulidad por los y las estudiantes, grupos estudiantiles feministas frente a las acciones de

intervención que realiza la institución universitaria, así como la pérdida de legitimidad y desentendimiento de la Política institucional (Quintero-Ramírez, 2019).

Las estudiantes participantes del grupo focal infieren que hay una serie de deficiencia en el protocolo de atención a las violencias basadas en género, que tiene que ver con una recepción inadecuada de los casos, con la falta de formación en el tema de la violencia basada en género de los funcionarios de bienestar universitario que atienden los casos, donde se genera revictimización, además, consideran que la atención se centra en el victimario y no en la víctima, pues no existen medidas de reparación y de seguridad que brinden protección a la víctima, de ahí que la acción institucional ha perdido credibilidad, así lo revelan las estudiantes quienes en su mayoría manifiestan no confiar en las distintas instancias de la Universidad del Valle.

Bueno, yo puse el caso de una estudiante de la Universidad del Valle que fue violentada tanto psicológica como sexualmente por su profesor por no aceptar sus propuestas que él le realizaba y también el abordaje que le dio la Universidad a ese caso no fue el mejor, o sea, la apertura de las rutas, creo que todo tendió a revictimizar, incluso ese caso todavía sigue, o sea yo ni se, es que me da mucha impotencia, porque incluso ese caso se hizo muy público pero tampoco eso sirvió y hasta el momento la víctima no ha sido reparada de ninguna manera ni por la Universidad ni por su victimario ni por nadie. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

Ahora bien, la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, todavía genera muchos interrogantes en relación a la ejecución del protocolo, entre ellas, el hecho de que solo haya una profesional a cargo de la Oficina de Atención, dado que ésta sólo estaría habilitada en la sede Meléndez, por lo que una de las estudiante entrevistadas resalta que sería importante que cada sede tuviera una profesional encargada, ya que una sola persona no sería suficiente para atender todos los casos, además, podría persistir un centralismo en la atención de los casos de violencia basada en género. De acuerdo con el

Informe *Universidades públicas libres de violencias* de la Procuraduría General de la Nación (2023), los casos de violencias basadas en género requieren un manejo adecuado y específico, por ello la importancia de crear espacios seguros y confiables para las víctimas, que brinden no sólo atención integral, sino también garantías de que no se repita y que se garantice la reparación a las víctimas, por esta razón, se considera imprescindible que las universidades cuenten con personal capacitado en derechos humanos, derechos de las mujeres y de género, con enfoques diferenciales y, principalmente brindando una dedicación exclusiva, de confianza y comprensión a las víctimas

(...) yo el año pasado hice parte de la escuela de orientadores para prevenir violencias basadas en género acá en la universidad y me estaba acordando de las discusiones que dábamos frente a eso y bueno sí, está como que la Política definidos qué pasos se deben seguir, pero muchas veces cuando uno empieza a ejecutar cómo empiezan a haber muchas trabas y barreras desde diferentes lugares. Un caso puntual, por ejemplo, digamos que una de las primeras personas donde ir en caso de que quiera como empezar a abrir la Ruta digamos es director o directora de programa ¿Qué sucede cuándo ese director o directora de programa es la persona que a mí me violentó? preguntas que quedan en el aire... ¿se pensaron eso en el momento de hacer la Política y ver entonces qué otras vías se podrían tomar? Ese tipo de cosas son las que a veces, lo que decía anteriormente, como que aunque las personas empiezan y toman la decisión de activar la Ruta, muy pocos casos -o yo no sé- habría que hacer una investigación de qué casos le han dado respuestas, qué soluciones concretas se han dado hasta el momento, porque yo creo que la mayoría a veces las personas desisten justamente de que ven que eso no va a tener una respuesta o una solución pertinente de lo que se está buscando porque es un proceso muy tedioso, porque en vez de ser como una ayuda para la persona que está haciendo el proceso es traba tras traba y eso es muy desgastante psicológicamente bueno de todas las formas para la persona. Y lo que hablaban ellas, muchas de las personas que están en asuntos disciplinarios ni siquiera tienen conocimientos sobre el género y todas esas cosas y eso va a hacer que también no puedan comprender bien las necesidades de las personas que están queriendo la orientación sobre la Ruta. Además, también ha habido trabas, por ejemplo, el semestre pasado creo que fue, se demoraron resto en contratar a las y los profesionales del centro de

estudio de género y nada que los contrataban y entonces si ellos no están quién también va a estar haciendo el trabajo que ellos realizan constantemente y también que no dan abasto y también que en cada sede debería haber alguien un profesional encargado y no solo uno, porque uno tampoco da abasto, o sea como una persona va a atender a todos los casos y que no haya ese centralismo, porque lo que decían obvio hay que hacer veeduría, pero uff ese proceso sí aquí es largo en Meléndez, como será en la sedes que hay que mandarlo y luego llegar a Meléndez y no se sabe si eso va a llegar, porque a veces eso se queda en la mitad o a veces no se sabe eso dónde queda, entonces, uno ahí dice, no pues así no hago nada, es muy difícil; entonces yo creo que es empezar, no sé, empezar trabajando en esas trabas o barreras que se van presentando en los procesos... Hay mucho por trabajar (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

Teniendo en cuenta el testimonio anterior, es importante señalar que cualquier profesor o profesora nombrado/a o el estudiante puede dirigirse directamente a la oficina de asuntos disciplinarios, sin embargo, debe cursar un proceso de investigación, que es dispendioso, lento y androcéntrico. Ahora bien, la estudiante entrevistada que realiza tales interrogantes en relación a la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género pertenece a la Colectiva Feminista Cristina Bautista, de ahí que Forero-Bustamante (2019) muestre como los colectivos estudiantiles se han encargado de visibilizar la falta de medidas y respuestas institucionales y establecen demandas tales como nuevas instancias universitarias, campañas de prevención, capacitaciones a personal docente y administrativo, frente a este último una de las estudiantes entrevistadas resalta que “muchas de las personas que están en asuntos disciplinarios ni siquiera tienen conocimientos sobre el género” (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023). En conclusión, los colectivos estudiantiles desempeñan un papel fundamental como el enlace que mantiene la continuidad en el proceso de formulación de demandas y en la búsqueda de respuestas por parte de las instituciones. Su función principal radica en ejercer presión, visibilizar situaciones y realizar seguimiento, sin asumir responsabilidades institucionales directas.

Ahora bien, desde el punto de vista institucional, la docente entrevistada del Programa de Trabajo Social por su parte señala que la Política de género apenas inicia con la implementación, lo cual implica otros retos, pues si bien se logró la aprobación de la oficina de Atención aún hace falta desarrollar otros puntos

la Política de género como tal, apenas está arrancando, porque hicimos la formulación, estamos en el proceso de implementación, donde aún faltan muchas cosas, entre ellas, desde mi punto de vista, la más importante, la Oficina de Atención, porque nosotros tenemos sanción, pero no tenemos atención. También, cuando entregué en el 2019 ya estaba el documento de creación del área de Atención, que fue aprobado por el Consejo Superior en agosto de este año, la creación del Área de Atención y la implementación pues está por realizarse, digamos que estábamos en ese proceso, pero implementar la Política, pues una cosa es formularla y hay otro camino para implementarla. (A. Rodríguez, comunicación personal, 12 de octubre de 2023)

No sólo la docente expone los retos que tiene la implementación de la Política de Género, también las estudiantes entrevistadas hacen referencia a ello:

digamos como que uno de los obstáculos que nos enfrentamos es cómo mm la eficacia de su aplicación, por lo menos, puntualmente, ya va a ser como más de un año que se gestó y dentro de la Política está como el área de Atención de violencias basadas en género ¿qué pasa? pues que mientras no está creada pues la ha atendido asuntos disciplinarios y asuntos disciplinarios, en primer lugar, no tiene ningún conocimiento frente a estos temas y eso pues ha pasado a ser cuestión de revictimización, por lo menos, desde la Mesa de Trabajo de Género y Diversidades Sexuales¹³, me he venido a dar cuenta que no estamos hablando el mismo lenguaje, no hay una tipificación, para ellos es como si ellos lo consideran es acoso sexual, sino es como que ¡ay, el profesor la miró solo una vez por debajo de la falda, pero

¹³ La Rectoría de la Universidad del Valle creó dicha mesa mediante la Resolución 3.428 del 30 de noviembre de 2022, que tiene como propósito fundamental: "Generar discusiones, construir propuestas, establecer consensos y hacer veeduría en torno de los asuntos de género de diferente orden en la Universidad del Valle" (Agencia de Noticias Univalle, 2022).

ya normal, eso no es acoso sexual! entonces como que esa ha sido una de las peleas y por lo menos decíamos esa área de atención debería estar desde ya, por lo menos ahora desde la Mesa estamos haciendo esa presión, sabemos que ya hay personal, sabemos que hay un abogada, una socióloga y una psicóloga y ellas tienen que dar abasto para todo Univalle, o sea para todas las sedes y va a estar ubicada acá en Cali... hay muchas cosas que por lo menos, o sea, primero, si de por sí está muy nefasta o es muy negligente acá en Cali, o sea en las sedes por lo menos me he dado cuenta a partir de lo de la Mesa que hay casos que no salen de las sedes, o sea que esas denuncias las toma bienestar, pero muchas veces hay docentes que se toman la potestad de decir ¡venga hablemos de este caso, ustedes creen que este caso lo deberíamos mandar a Cali o no.. no yo a este profesor yo lo conozco y no no!, o sea hay casos que pasan ese tipo de situaciones, entonces como que hace falta una veeduría, que si bien la Mesa digamos que también puede cumplir esa función, pues también muchas cosas no nos muestran y por lo menos lo de la participación eh el rector fue una vez y se estaba quedando dormido como que también cuando va asuntos disciplinarios también como que nos retan como por decir, ¡ay yo sé de derecho y tú no!; por lo menos en cuanto a lo del tiempo acá en Univalle son cinco años, cinco años para determinar si una persona es culpable o no, cinco años pues uno ya se gradúa y por lo menos si la persona se gradúa pues ya no pasa nada con el caso. Hemos hecho presión, por lo menos hay Políticas, pues una que hemos intentado reiteradamente comentarles es la Política de la Universidad Nacional que es como más eficaz y eficiente en términos y en acciones frente a este tipo de violencias, que hasta ahora pues como que dijeron ¡ay si, si, vamos a leerla! pero no ha pasado nada, pero igual sí siento que es importante generar conciencia también en el estudiantado para que conozca un poco más de esto para prepararse y para exigir, porque muchas personas ni saben que hay esto. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

En esta línea, la docente entrevistada revela que la Política Institucional de igualdad y equidad de género, al ser un acuerdo y no una resolución implica que toda la comunidad universitaria se comprometa, que haya realmente una voluntad política para hacerla realidad

El tercer eje que es prevención y atención está relacionado con el protocolo de atención y la Ruta a las violencias basadas en género. Como les digo es un acuerdo, la Universidad aprobó un acuerdo, cuando digo la Universidad me refiero al Consejo Académico y al Consejo Superior, el Acuerdo 009 de marzo de 2022 al ser un acuerdo y no una resolución implica que todos los que hacemos parte de esta comunidad nos comprometemos a cumplir con ese acuerdo, por eso es un acuerdo y no una resolución (...) ustedes pueden también mirar el Acuerdo que tiene el protocolo, tiene los principios del observatorio y tiene seis líneas que implican a toda la Universidad, cuando digo a toda la Universidad es investigación, extensión, docencia, bienestar y el ethos de la Universidad, ahí están las seis líneas en las que trabajamos, digamos que también con acciones concretas. (A. Rodríguez, comunicación personal, 12 de octubre de 2023)

Por consiguiente, se tiene el caso de la UBA, que a partir del 2015 estableció el “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”, en este sentido, tal experiencia revela como éste protocolo fue aplicándose progresivamente en las distintas dependencias, a partir de dispositivos institucionales creados para tal fin, su aplicación efectiva se debe a la lenta tarea de involucramiento de diferentes actores institucionales (personal académico y administrativo, estudiantes, órganos consultivos), desde este ejemplo es importante puntualizar que tal involucramiento es paulatino (Blanco y Spataro, 2019).

A propósito del compromiso que suscita la implementación de la Política, llama la atención como ante las deficiencias institucionales dentro de la Universidad, se crean dispositivos de acción colectiva que buscan hacerle frente a la violencia basada en género, en este sentido Forero-Bustamante (2019) menciona como tales colectivos estudiantiles se han organizado en torno al objetivo común de eliminar las violencias de género, asimismo, pone en evidencia cómo la acción colectiva representa un elemento necesario para la visibilización de casos de violencia particulares, así como el papel fundamental de la solidaridad como elemento de poder de la acción colectiva, así lo ratifica una de las

participantes del grupo focal, “empezamos a construir la colectividad para acompañarnos, eh ser una red de apoyo entre nosotras” (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023), en ese orden de ideas, Forero-Bustamante (2019) destaca que la solidaridad es tal vez el factor de poder más importante para esta expresión universitaria del movimiento feminista y como los colectivos además de haber sido formados por la movilización de solidaridades (o sororidades) preexistentes entre un reducido número de mujeres conscientes de las vulneraciones comunes por ser mujeres, se consolidaron como grupos de apoyo y acompañamiento a las estudiantes víctimas, lo cual, de acuerdo (Tarrow, 1997 citado por Forero-Bustamante, 2019) es “esencial para activar la disposición de los individuos a alzar la voz contra una autoridad injusta, autoridad que quizá habrían tolerado en caso de tener que enfrentarla solas”. en ese sentido, como lo explica la autora Cirillo teniendo en cuenta que la desigualdad de género y las formas en que se reproduce no son inamovibles ni estáticas, sino se modifican históricamente en función de la capacidad de las mujeres para articularse como un sujeto colectivo y para persuadir a la sociedad de la justicia de sus vindicaciones políticas (Cobo-Bedía, 2005) por ello la acciones colectivas que se han generado a lo largo de tanto tiempo dentro son tan potentes en tanto han movilizad debates y agencias que han dado lugar a vindicaciones significativas como la Política de Género, así como de repertorios de denuncia y visibilización de las violencias que viven las mujeres en el campus universitario. Con relación a lo anterior la estudiante explica:

los mismos ejercicios de poder donde sigue habiendo un encubrimiento absoluto que no debería pasar, y no es que porque un profesor sea nombrado entonces tiene que ser intocable porque eso no es una justificación suficiente para que no se le lleve el caso como debería hacerse y, además, una de las razones por las que surgió la colectiva feminista Cristina Bautista justamente fue eso nosotras nos empezamos a encontrar también a reconocer que muchas de nosotras y amigas y compañeras habían sido víctimas de violencia basada en género y empezamos a construir la colectividad para acompañarnos, eh ser una red de apoyo entre nosotras, ver que podíamos hacer, pero a veces también como dicen, en el tiempo que hemos llevado, como decía la compañera participante #1 eso nos sobrepasa

y digamos que la responsabilidad de esto no debería recaer en las colectivas feministas ni en las que trabajan con diversidades en la Universidad, sino que es una responsabilidad de todos los actores que convergen en la Universidad. (Estudiante, comunicación personal, 24 de octubre de 2023)

A modo de conclusión, la lucha por la eliminación de la violencia basada en género en la Universidad, así como la efectiva ejecución de la política requiere de un esfuerzo mancomunado. De igual forma, es importante considerar que, a la hora de formular una estrategia de prevención, la política universitaria con enfoque de género es fundamental, sin embargo, es necesario que incluya el establecimiento de normas y sanciones explícitas frente a situaciones de violencia basada en género en los documentos relacionados con la convivencia y el control disciplinario. Asimismo, como se ha evidenciado, la normatividad no es efectiva por sí sola, por ello se sugiere desarrollar jornadas permanentes de sensibilización con toda la comunidad universitaria, promover espacios constantes de capacitación, reflexión y debate frente a estas formas de violencia (Martínez-Hoyos, 2022), así como expresiones y espacios culturales que permitan concientizar o hacer visible la problemática de la VBG, no obstante, estas son iniciales y requieren de continuidad en el tiempo (Guerrero-Buchely, 2022).

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La investigación realizada permitió la comprensión de las interpretaciones que tienen las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad del Valle sobre las violencias basadas en género y las instancias de orientación para la atención de las violencias basadas en género conocidas por las mismas en el periodo 2016 al 2022 en la Universidad del Valle. Este ejercicio de indagación brindó un espacio para que las estudiantes compartieran experiencias sobre situaciones de violencias, que a menudo, permanecen silenciadas y ocultas en las aulas y otros escenarios de la Universidad. Los resultados revelaron que, de las cinco participantes, cuatro habían experimentado algún tipo de violencia basada en género; esta cifra no sólo suscita gran preocupación, sino que también pone de manifiesto la vulnerabilidad en la que se encuentran las estudiantes dentro del campus universitario, expuestas a diversas formas de agresión, lo que subraya la necesidad urgente de construir espacios seguros y mecanismos efectivos de apoyo y prevención.

En este contexto, la participación de la Colectiva Feminista Cristina Bautista se convierte en un elemento crucial para entender la importancia de las redes de resistencia que se forman ante la deficiencia institucional que enfrentan las víctimas de violencia basada en género. Estas colectivas generan repertorios de acción colectiva que visibilizan y combaten las manifestaciones de esta violencia dentro de la Universidad, al mismo tiempo que enfrentan los desafíos inherentes a esta problemática. Además, el acompañamiento brindado por estas colectivas a las estudiantes víctimas refuerza el valor de la solidaridad (sororidad) como un poder transformador. Ante la falta de atención adecuada por parte de instancias competentes, esta solidaridad moviliza a las estudiantes a alzar la voz contra la injusticia, algo que probablemente no habrían podido hacer si estuvieran solas. Así, se evidencia cómo las colectivas se constituyen como un soporte y una red de apoyo fundamental en este contexto.

Ahora bien, cabe recalcar que la mayoría de las estudiantes que participaron en esta investigación tiene un conocimiento previo sobre lo que implica la violencia basada en género. Este conocimiento deriva tanto de un interés individual como colectivo, motivando a las participantes a indagar, investigar e informarse sobre temas relacionados con el género. Este proceso ha sido incentivado principalmente por el trabajo de sensibilización y divulgación sobre violencias basadas en género llevado a cabo por diversas organizaciones y fundaciones, así como por algunas docentes del Programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle. De esta manera, se evidencia no solo una creciente conciencia entre las estudiantes sobre estas problemáticas, sino también el papel fundamental que juegan las iniciativas educativas y comunitarias en el empoderamiento y formación crítica frente a la violencia.

Por otro lado, se encontró que los profesores son uno de los actores que más perpetúan las violencias basadas en género y es que las relaciones de poder existentes entre profesorado masculino y las mujeres en la academia contribuyen a acrecentar el problema, además también se destacan como distintas investigaciones reiteran sobre los efectos perjudiciales que tiene haber sufrido algún episodio de acoso sexual u otras formas de violencia basada en género, influyendo en los distintos ámbitos, principalmente el emocional y académico, así lo ratificó algunos de los testimonios revelados por las estudiantes, los cuales muestran cómo la perpetración de violencias basadas en género han afectado significativamente la vida académica y personal de las mujeres víctimas, cuando el agresor ha sido un compañero de carrera o un profesor de una asignatura que cursa.

Así, se pone de manifiesto que las manifestaciones de la violencia basada en género más prevalentes en la Universidad del Valle son la violencia psicológica y sexual, siendo el acoso el tipo más perpetuado. Esta violencia se presenta de manera sutil y encubierta, lo que a menudo lleva a confundirla con gestos y acciones cotidianas que se repiten constantemente. Como resultado, tiende a invisibilizarse, minimizarse o, incluso,

normalizarse y reproducirse en las interacciones entre estudiantes, docentes y funcionarios. Esta problemática ha desencadenado una serie de emociones negativas en quienes la padecen, tales como baja autoestima, vergüenza, sentimientos de culpa, cambios en su forma de vestir, temor y ansiedad. Por lo tanto, es crucial promover temas relacionados con las violencias basadas en género que permitan su identificación, ya que la naturalización de estas violencias dificulta su reconocimiento y abordaje.

Por otro lado, al indagar acerca de las causas que pueden contribuir explicar el fenómeno de la violencia de género en las universidades, se encontró como varios estudios destacan la importancia de la influencia de las relaciones con amistades y de las interacciones que las personas tienen en los contextos universitarios y otros espacios de socialización como familia, grupo de amigos, entre otros. En este sentido, es preciso pensar una apuesta educativa que permita actuar de forma directa en las formas de pensamiento machista y así subvertir aquellas creencias sexistas y de la naturalización de las violencias basadas en género ya que, desde la Universidad del Valle, se puede cambiar o perpetuar acciones para mantener las formas de violencia o incidir para transformarlas. Pues, se identificó que aquellas estudiantes que habían recibido formación o habían participado en procesos de visibilización, sensibilización y prevención de las violencias de género manifiestan una mayor pericia a la hora de reconocer las violencias basadas, de igual forma diferentes autores han constatado a partir de sus investigaciones que las estudiantes que han recibido formación sobre la violencia de género, manifiestan menor aceptación de los mitos sobre ésta, asimismo hacen un llamado a instaurar programas educativos y de prevención (Valls *et al*, 2007). Siguiendo esta línea, se recomienda establecer programas de visibilización, sensibilización y prevención de las violencias de género a través de campañas, cursos, talleres, entre otros. Igualmente, se percibe la necesidad de fortalecer las relaciones interinstitucionales con entidades o instituciones como Justicia, Protección y Salud, entre estas: Fiscalía, Defensorías, la Subsecretaría de Equidad de Género y los distintos programas adscritos al sector salud, los cuales proporcionan atención oportuna y pertinente a los casos de violencias basadas en género,

según sus lineamientos institucionales y disciplinarios. Teniendo como un principio fundamental el proteger y conservar la salud emocional, mental y física de las víctimas que hayan vivido algún tipo de violencia basada en género.

En este sentido, es preciso resaltar que existen unas líneas estratégicas contempladas en la *Política Institucional de igualdad y equidad de género de la Universidad del Valle* que pretenden fortalecer la perspectiva de género a partir de procesos formativos, de ahí que sea importante exigir a la institucionalidad que estas estrategias trasciendan lo discursivo y pasen a la acción, para ello es fundamental la agencia colectiva que movilicen las demandas de ejecución real y efectiva de la Política.

Además, se recomienda que no sólo en el Programa de Trabajo Social, sino en las Facultades y Programas de la Universidad del Valle, se realicen más estudios que den cuenta de las manifestaciones de la violencia basada en género y sobre todo determinar las repercusiones a nivel emocional, psicológico y físico que éstas han perpetuado en las víctimas, y su repercusión en la deserción académica, pues los testimonios de las estudiantes entrevistadas dieron cuenta de que ser víctimas de violencia basada en género había contribuido a desertar de la Universidad del Valle. De igual manera, se vislumbra la necesidad de que la Dirección Académica Curricular incorpore en las mallas curriculares de cada Programa un enfoque de género, asignaturas con perspectiva de género, proyectando temas de género, violencias contra la mujer, violencias basadas en género, entre otras, no sólo para el estamento estudiantil, sino también para el estamento profesores, empleados y administrativos. Así como lo estipula una de las líneas estratégicas de la *Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle*, específicamente la Línea 2: "Formación con perspectiva de género y enfoque interseccional, de la Política de Institucional de igualdad y equidad de género".

Ahora bien, en cuenta a la Política de Género de la Universidad del Valle, la narrativa de las estudiantes da cuenta de por qué las víctimas de violencia basada en género no activan la Ruta de Atención o no continúan con dicha Ruta: primero, porque hay desconocimiento de la misma, en relación con sus testimonios se debe a falta de conocimiento e indagación sobre dónde activar la ruta, esto debido a la poca promoción que la Universidad ha hecho de la misma; segundo, por la violencia institucional que desde lo manifestado por las estudiantes entrevistadas se da por funcionarios/as, docentes, directivos institucionales, lo que resulta en revictimización, procesos lentos y poco apoyo para las víctimas; las estudiantes manifiestan su inconformidad ante dichas experiencias, de ahí que Valls *et al.* (2007) mencionan como diferentes estudios analizan cómo la Universidad es una institución donde se genera un ambiente adverso para las mujeres, y cómo las instituciones universitarias pueden llegar a dificultar que las mujeres víctimas denuncien a sus agresores, por su naturaleza jerárquica y el dominio de los hombres en las estructuras de poder, son elementos que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres, estas circunstancias contribuyen a la perpetuación de esta problemática en el contexto universitario.

Así pues, se considera pertinente propiciar relaciones más igualitarias y equitativas dentro del campus universitario, brindar atención adecuada a las víctimas, desarrollar estrategias que generen confianza y credibilidad en los procesos institucionales y ejecutar consecuencias pertinentes para los/las victimarios/as; para ello es importante que la Universidad continúe con los importantes esfuerzos que ha realizado, claro está, contando con el apoyo y esfuerzo de todos los estamentos que conforman la Universidad del Valle.

En esta línea, se percibe que aunque la *Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle*, se ha desarrollado lentamente, ha dado pasos importantes en la medida en que el procedimiento de atención a casos de violencias basadas en género en la Universidad del

Valle está definido, además, mientras se ha trabajado en la construcción de este documento, en el marco de la Política de Género se dio apertura a la Oficina de Atención a violencias basadas en género, con el soporte del Centro de Estudios de Género y el respaldo Institucional de la Vicerrectoría de Bienestar universitario de la Universidad del Valle, lo cual es un adelanto importante para las víctimas y para toda la población universitaria. También es importante tener en cuenta tal como lo señala la profesora Alba Nubia Rodríguez “una cosa es una formulación de la Política y otra cosa es una implementación es el seguimiento y monitoreo a la ruta, pues porque una cosa es lo que uno pone en el papel, pero llevarla a la práctica hay que hacerle un seguimiento un monitoreo y una evaluación, y decir esto me está funcionando esto no” (A. Rodríguez, comunicación personal, 12 de octubre de 2023), en ese orden de ideas la implementación de la política implica muchos desafíos, de ahí que sea necesario realizar un seguimiento constante, así como una revisión de las acciones realizadas para así evaluar su alcance y pertinencia.

En este sentido, es importante superar los señalamientos y que cada actor asuma la responsabilidad que le corresponde, ya que la erradicación de la violencia de género en el contexto universitario requiere el compromiso de toda la comunidad universitaria. Es importante que el Programa de Trabajo social revise en qué puede avanzar con respecto a aquello que le corresponde, por ejemplo, en lo relativo a la recepción de casos de violencia de género, así como la visibilización de la Ruta de Atención. En cuanto al estamento estudiantil, es importante que consolide mayor agencia, es decir se piense cómo construir mayores redes de apoyo y formas de atención alternativas ante la violencia basada en género, ya que nos encontramos frente a unos marcos institucionales complejos y limitados, por ello es fundamental los canales alternativos de agencia, como se evidenció con el caso de la Colectiva Feminista Cristina Bautista, pues bien, experimentan un desborde en el acompañamiento y seguimiento de casos de violencias de género. De ahí, la importancia de fortalecer tanto las instancias institucionales como las organizaciones colectivas, pues ambas pueden coexistir, y es precisamente a partir de

esta acción correlativa donde confluyen avances y estrategias (institucionales, estudiantiles, organizacionales, etc.), que empiezan a generar la transformación necesaria para que finalmente las mujeres podamos habitar el campus universitario sintiéndonos libres y seguras.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo 003 de 1996. [Consejo Superior Universidad del Valle]. Por la cual se crea la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano adscrita a la Facultad de Humanidades. Octubre 01 de 1996.
- Acuerdo 009 de 2022. [Universidad del Valle]. Por el cual se adopta la Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle. Abril 27 de 2022. https://drive.google.com/file/d/1xgyX4foWI9sIJ1KwXSFYpquv_NpyVl-x/view
- Agencia de Noticias Univalle (2022). *Comunicado del Consejo Superior a la comunidad universitaria*. <https://www.univalle.edu.co/lo-quepasa-en-la-u/comunicado-del-consejo-superior-a-la-comunidad-universitaria-diciembre-19-2022>
- Aguilar-García, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *Amnis*, (8), 2-11. <https://doi.org/10.4000/amnis.537>
- Alonso-Ruido, P., Martínez-Román, R., Rodríguez-Castro, Y., Carrera-Fernández, M. V. (2021). El acoso sexual en la universidad: la visión del alumnado. *Revista Latinoamericana de Psicología*, (53), 1-9. <https://doi.org/10.14349/rlp.2021.v53.1>
- Arancibia-Garrido, J., Billi, M., y Guerrero-González, M. J. (2017). ¡Tú 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género. *Revista Punto Género*, (7), 112-137. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2017.46270>
- Asián-Chaves, R., Cabeza-Verdugo, F., y Rodríguez-Sosa, V. (2015). Formación en Género en la Universidad: ¿Materia de asignaturas específicas o de educación transversal? *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 17(24), 35-54. <http://www.scielo.org.co/pdf/rhel/v17n24/v17n24a03.pdf>
- Blanco, R., y Spataro, C. (2019). Con/contra las estrategias institucionales: percepciones de estudiantes universitarios ante iniciativas contra violencias sexistas. *Nómadas (Col)*, (51), 174-190. <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a10>

- Blanco-Echeverry, M. del P. (2022). Emergencia y urgencia de las políticas de género universitarias en Colombia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (35), e20512225. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i35.12225>
- Blázquez-Graf, N., Flores-Palacios, F., y Ríos-Everardo, M. (Coords). (2010). *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170428032751/pdf_1307.pdf
- Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A., y Moreno, H. (2013). *Intrusas en la universidad*. <https://www.iisue.unam.mx/publicaciones/libros/intrusas-en-la-universidad>
- Cagigas-Arriazu, A. D. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, (5), 307-318. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>
- Carvajal-Burbano, A. (2012). *Elementos de investigación social aplicada*. Facultad de Humanidades. Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.
- Castañeda-Camargo, M. (2021). *Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior en Colombia. Una revisión de literatura*. Universidad Católica de Pereira. <http://hdl.handle.net/10785/8285>
- Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad [CIEGMS]. (2019). Violencias basadas en género: percepciones con base en un ejercicio de cartografía social. *Nómadas (Col)*, (51), 155-171. <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a11>
- Cobo-Bedía, R (2005). *El género en las ciencias sociales*. Universidad de A Coruña.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (s.f.). *Relatoría sobre los derechos de la mujer, acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas*. <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>
- Consejo Nacional de Población [CANAPO]. (s.f.). *Prevención de la violencia en la familia: La violencia simbólica*. CANAPO. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312858/Prevenci_n_de_la_violencia__Violencia_simb_lica.pdf

- Corte Constitucional, Sala primera de revisión. Sentencia T-141/15 (M.P. María Victoria Calle Correa; 26 de marzo 2015).
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-141-15.htm>
- Couto, M. T., De Oliveira, E., Alves-Separavich, M. A., y Luiz, O. D. (2019). La perspectiva feminista de la interseccionalidad en el campo de la salud pública: revisión narrativa de las producciones teórico-metodológicas. *Salud Colectiva*, 15, e1994. <https://doi.org/10.18294/sc.2019.1994>
- Cruz, L. M. (2010). La historia en clave feminista. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 15(34), 27-42. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/2054
- Decreto 4798 de 2011. [Ministerio de Educación Nacional]. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 20 de 2011. DO: 48289. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45066>
- De la Villa-Moral, M., Sirvent, C., Ovejero, A., y Cuetos, G. (2018). Dependencia emocional en las relaciones de pareja como Síndrome de Artemisa: modelo explicativo. *Terapia psicológica*, 36(3), 156-166. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082018000300156>
- De Miguel-Álvarez, A. (2003). El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres. *Revista Internacional de Sociología*, 61(35), 127-150. <https://doi.org/10.3989/ris.2003.i35.303>
- Díez-Patricio, A. (2013). Sobre la interpretación: (I) Teoría de la acción. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 33(117), 47-66. <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v33n117/04.pdf>
- Directiva Presidencial 01 de 2023. [Presidencia de la República de Colombia]. Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación

- sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública. Marzo 08 de 2023. DO: 52330. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=138541>
- Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano. (s.f.). Acerca del Trabajo Social. *Universidad del Valle*. https://trabajosocial.univalle.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=54
- Fiscalía General de la Nación. (s.f.). *Protocolo de investigación de violencia sexual: guía de buenas prácticas y lineamientos para la investigación penal y judicialización de delitos de violencia sexual*. Fiscalía General de la Nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-de-investigacio%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA]. (s.f.). *Erradicar la violencia basada en género y las prácticas nocivas contra mujeres y niñas*. <https://lac.unfpa.org/es/temas/violencia-basada-en-g%C3%A9nero>
- Forero-Bustamante, S. V. (2019). Ante las violencias contra universitarias: acción colectiva, estudiantil y feminista. *Nómadas (Col)*, (51), 243-255. <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a14>
- Fuentes-Vásquez, L. Y., (2019). "Cuentos que no son cuentos": acoso sexual, violencia naturalizada en las aulas universitarias. *Nómadas (Col)*, (51), 135-153. <https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a8>
- Fundación Sí Mujer. (s.f.). *Historia*. <https://www.fundacionsimujer.org/web/si-mujer/>
- Galán-Jiménez, S., y Figueroa-Varela, M. (2017). Gaslighting: La invisible violencia psicológica. *UARICHA Revista de Psicología*, 14, 53-60. <http://www.revistauaricha.umich.mx/index.php/urp/article/view/151/137>
- Garzón-González, R., Barrios-Acosta, M. E., y Oviedo-Córdoba, M. (2017). Violencia en las relaciones eróticas afectivas entre adolescentes. *Tesis Psicológica*, 12(2), 100-115. www.redalyc.org/pdf/1390/139057274008.pdf

- Garzón, R. D. (2006). *Modelo de la escalada de la violencia en contexto conyugal: aporte desde el trabajo social forense*. Universidad del Valle, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53524>
- Giraldo-Giraldo, D. P., Herrera-Mora, L. D., y Velazquez-Salgado, N. S. (2023). *Factores que contribuyen a la violencia basada en el género en países de Latinoamérica: la crianza patriarcal como factor cultural* [Trabajo de pregrado, Universidad CES]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10946/7359>
- Gómez, Y., Manchego, C., Setton, E., Di Tella, F., y Carabajal, R. (2014). *¿Piropo o acoso? Investigación sobre el acoso verbal callejero*. Universidad de Buenos Aires. <http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/09/TP-Metodologia-Acoso-verbal-callejero-1er-cuat-2014.pdf>
- Gómez-Esteban, R. (2017). La interpretación en la psicoterapia de grupo psicoanalítica. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 37(132), 379-398. <https://scielo.isciii.es/pdf/neuropsiq/v37n132/0211-5735-raen-37-132-0379.pdf>
- Guastini, R. (1999). *Estudios sobre la interpretación jurídica*. UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1651-estudios-sobre-la-interpretacion-juridica>
- Guerrero-Buchely, A. M. (2022). *Violencia basada en género en el contexto universitario: Características y alternativas para su manejo desde la prevención* [Trabajo de pregrado, Universidad de Nariño]. Archivo digital. <https://sired.udenar.edu.co/8127/1/2022290.pdf>
- Hernández-Melchor, N. C. (2023). *Percepciones sobre las Violencias Basadas en Género, relacionadas con la formación académica de un grupo de estudiantes de las Facultades de Ciencias Sociales y Humanas y Exactas y Naturales de la Universidad de Antioquia, participantes de la Escuela Popular Re-Existir para Sanar* [Trabajo de pregrado, Universidad del Antioquia]. Archivo digital <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/36628>

- Instituto Nacional de las Mujeres. (2010). *Protocolo para la atención de hostigamiento y acoso sexual*. Gobierno Federal de México.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/protocolo_coah.pdf
- Jaramillo-Bolívar, C. D., y Canaval-Erazo, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Revista Universidad y Salud*, 22(2), 178-185.
<https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Lara-Tirado, L. (2022). Cuando el acoso sexual en el trabajo se disfraza de amabilidad o por qué es tan importante eso del consentimiento. *Red jurídica*.
https://blogs.publico.es/red-juridica/2022/11/25/cuando-el-acoso-sexual-en-el-trabajo-se-disfraza-de-amabilidad-o-por-que-es-tan-importante-eso-del-consentimiento/?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=web
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 4 de 2008. DO: 47193.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. Diciembre 1 de 2011. DO: 48270.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44932#:~:text=Esta%20ley%20tiene%20por%20objeto,actos%20de%20racismo%20o%20discriminaci%C3%B3n>
- Ley 1761 de 2015. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely). Julio 6 de 2015. DO: 49565.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=62278>
- Ley 360 de 1997. Por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones. Febrero 7 de 1997. DO: 42978.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1658752>

Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Julio 24 de 2000. DO: 44097.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

Luévano-Martínez, M. L. (2021). La naturalización de la violencia en el entorno familiar y su reproducción en el noviazgo. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 13(1), 117-136. <https://doi.org/10.17151/rlef.2021.13.1.7>

Martínez-Hoyos, M. F., Guerrero Buchely, A. M., y Pantoja Obando, D. M. (2022). Violencia basada en género en el contexto universitario desde la perspectiva de los estudiantes. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 13(1), e343261. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.e343261>

Martínez-Martínez, M. (2017). *Acoso Sexual Callejero como forma de violencia de género y experiencia piloto en población femenina de la Universitat de les Illes Balears* [Trabajo de pregrado, Universitat de les Illes Balears]. Archivo digital <https://dspace.uib.es/xmlui/handle/11201/147810?show=full>

Mingo, A., y Moreno, H. (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles Educativos*, 37(148), 138-155. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2015.148.49318>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN]. (2022). *Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en Instituciones de Educación Superior (IES), para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural*. https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-413155_btn_00.pdf

Ministerio de Educación Nacional de Colombia [MEN]. (s.f.). *Documento de orientaciones de política para la promoción de derechos y la prevención, detección y atención de las violencias en la escuela*. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-322244_archivo_pdf_violencia_basada_genero_mujer.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). *Guía de información violencia de género. Conocé y ejercé tus derechos*. Ediciones SAIJ. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/violenciagenerodigi_nov2019.pdf

- Olarte-Garavito, V. K., Jiménez Suárez, Y. C., Sánchez-Ramos, R., Nieto-Caldas, D. y Ojeda-Pérez, R. M. (2018). Las mujeres colombianas y su acceso a la educación universitaria. *Revista de la Universidad de La Salle*, (75), 245-260. <https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2181&context=ruls#:~:text=El%2010%20de%20diciembre%20de,de%20condiciones%20que%20los%20hombres>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres). (s.f.). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence#:~:text=La%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20se,la%20existencia%20de%20normas%20da%C3%B1inas>
- Osborne, R., y Molina-Petit, C. (2008). Evolución del concepto de género¹ (Selección de textos de Beauvoir, Millet, Rubin y Butler). *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (15), 147-182. <https://www.proquest.com/docview/1292130614?sourcetype=Scholarly%20Journals>
- Personería Santiago de Cali. (2020). *En Día Internacional de la Mujer preocupan las cifras de violencia en Cali*. <https://personeriacali.gov.co/en-dia-internacional-de-la-mujer-preocupan-las-cifras-de-violencia-en-cali/>
- Poggi, F. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *DOXA. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (42), 285-307. <https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.12>
- Portilla-Chaves, M., Rojas-Zapata, A. F., & Hernández-Arteaga, I. (2014). Investigación cualitativa: una reflexión desde la educación como hecho social. *Revistas Udenar*, 3(2), 86-100. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/duniversitaria/article/view/2192>
- Posso-Quiceno, J. L. (2022). La violencia de género en instituciones de educación superior. *Revista europea de estudios latinoamericanos y del caribe*, (113), 43-62. <https://www.jstor.org/stable/48697220>

- Procuraduría General de la Nación. (2023). *Universidades públicas libres de violencia. Primer informe de la Procuraduría General de la Nación sobre el abordaje de las violencias por razones de sexo y género en las universidades públicas de Colombia*. [https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Abril%202023/Universidades%20Públicas%20Libres%20de%20Violencias%20\(4\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Abril%202023/Universidades%20Públicas%20Libres%20de%20Violencias%20(4).pdf)
- Quintero-Ramírez, O. A. (2019). Violencias de género e intervención institucional en la Universidad Nacional de Colombia. *Nómaditas (Col)*, (51), 191-209. <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a11>
- Ramírez-Bustamante, N., y Restrepo-Yepes, O. (2007). *La violencia sexual contra las mujeres: un estudio preliminar*. *Estudios de Derecho*, 64(144), 147-168. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/2529>
- ReliefWeb. (2022, 25 de abril). *Colombia: Situación de la Violencia Basada en Género (VBG), Comparativo 2020-2021 (abril 2022)*. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-situacion-de-la-violencia-basada-en-genero-vbg-comparativo-2020-2021-abril>
- Resolución 14466 de 2022. [Ministerio de Educación Nacional]. Por la cual se fijan los Lineamientos de Prevención, Detección, Atención de Violencias y cualquier tipo de Discriminación Basada en Género en Instituciones de Educación Superior (IES) para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural. Julio 25 de 2022. DO: 52106. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=126498>
- Resolución 055 de 2015. [Universidad del Valle]. Por la cual se establecen los lineamientos para la construcción de la Política Pública de Género en la Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones. Julio 11 de 2015. <https://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/resoluciones/2015/RCS-055.pdf>
- Resolución 086 de 2015. [Universidad del Valle]. Por lo cual se adopta el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 de la Universidad del Valle. Octubre 30 de 2015.

<https://proxse16.univalle.edu.co/~secretariageneral/consejo-superior/resoluciones/2015/RCS-086.pdfv>

- Reyes-Tomalá, B. A., Rivadeneira-Cabrera, M. D., León-Valle, B. W., y Vera-Meza, K. (2021). Naturalización de la violencia contra la mujer en la educación superior. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, 5(9 Ed. esp.), 161-179. <https://doi.org/10.46296/yc.v5i9edespsoct.0117>
- Rivera-Guerra, N. F., y Márquez-Carrillo, J. (2023). Hacia una política institucional de género en las universidades públicas mexicanas. Una propuesta metodológica. *Saberes y prácticas. Revista de Filosofía y Educación*, 8(1), 1-17. <https://doi.org/10.48162/rev.36.083>
- Saavedra-Castañeda, N. A. (2010, Junio 11). Historia, antecedentes y creación. *Universidad del Valle sede pacífico*. <http://astrid-programacioneinternet.blogspot.com/p/pagina-web.html>
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo Libros. <https://dn790008.ca.archive.org/0/items/LasEstructurasElementalesDeLaViolencia/Segato%20Rita%20Laura%20-%20Las%20Estructuras%20Elementales%20De%20La%20Violencia.pdf>
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficante de sueños. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/148/1/RCIEM129.pdf>
- Tabares-Quiceno, K. L., Marín-Ospina, J., y Vargas-Salazar, M. F. (2019). Influencia del androcentrismo en la configuración de creencias irracionales sobre masculinidad en hombres transgénero. *Revista Colección Académica de Ciencias Estratégicas*, 6(1), 83-95. <http://hdl.handle.net/20.500.11912/9386>
- Tibaná-Ríos, D. C., Arciniegas-Ramírez, D. A., y Delgado-Hernández, I. J. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género: una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha, Colombia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (30), 117-144. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i30.8803>

- Torres-Eusse, A. A., Jiménez-Vergara, L. F., y Arboleda-Areiza, O. C. (2022). *Los asuntos de género, una tarea aún pendiente en los contextos universitarios* [Trabajo de pregrado, Universidad de Antioquia]. Archivo digital. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/27143>
- Universidad del Valle. (s.f.). *Consejería estudiantil. Facultad de Humanidades*. <https://humanidades.univalle.edu.co/noticias/item/1299-consejeria-estudiantil>
- Universidad Nacional de Colombia. (2017). *Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia*. Resolución de Rectoría 1215 de 2017. https://personal.manizales.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/protocolo-violencia-genero.pdf
- Vaccaro, S. E. (2021). *Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema. Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres*. Asociación de Mujeres Psicología Feminista. https://observatoriovioencia.org/wp-content/uploads/AMPF-Informe_V_Vicaria-DIGITAL.pdf
- Valls, R., Oliver, E., Sánchez, M., Ruiz, L., Melgar, P. (2007). ¿Violencia de género también en las universidades? Investigación al respecto. *Revista de Investigación Educativa*, 25 (1), 219-231. <https://revistas.um.es/rie/article/view/96771>
- Valls-Carol, R., Torrego-Egido, L., Colás-Bravo, P., y Ruiz-Eugenio, L. (2009). Prevención de la violencia de género en las universidades: valoración de la comunidad universitaria sobre la atención de y medidas de prevención. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 23(1), 41-57. <https://produccioncientifica.ugr.es/documentos/5ef13afd2999520503afb18a>
- Varela-Guinot, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(238), 49-80. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.68301>
- Zambrano-Guerrero, C. A., Perugache-Rodr, A. del P., y Figueroa-Arias, J. J. (2017). Manifestaciones de la violencia basada en género en docentes universitarios. *Psicogente*, 20(37), 146-159. <https://doi.org/10.17081/psico.20.37.2424>

Zambrano-Guerrero, C. A., y Rodríguez-Pabón, D. M. (2021). Design thinking como herramienta para prevenir la violencia basada en género en estudiantes universitarios. *Guillermo de Ockham*, 19(2), 293-306.
<https://doi.org/10.21500/22563202.5316>

Ordenanza 12 de 1945. [Asamblea del Departamento del Valle del Cauca]. Por la cual se ordena la fundación de la Universidad Industrial del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones. Junio 11 de 1945.

Unidad de Igualdad de Género. (2017). *Violencia psicológica contra las mujeres*.
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psicol__gica_Mes_Agosto_2017_21-08-17.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/253605/Violencia_psicologica_Mes_Agosto_2017_21-08-17.pdf)

ANEXOS

Anexo I: Guía de entrevista semiestructurada

GUÍA DE LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA A ESTUDIANTES

Datos personales y sociodemográficas

1. Nombres completos (opcional)
2. Edad
3. Estado civil
4. Lugar de procedencia
5. Escolaridad
6. Correo electrónico

Lectura y entrega del Consentimiento informado

Primera parte:

- ¿Qué entiende por violencias basadas en género?
- ¿Cuáles son a su modo de ver las manifestaciones que le podrían indicar que se está presentando violencia basada en género?
- ¿Conoces cuáles son las formas en que se puede dar las violencias basadas en género existen?
- ¿Cuál cree usted que es la violencia basada en género más común en sus relaciones cotidianas?
- ¿Logra identificar acciones al interior de sus relaciones interpersonales que se pueden llegar a categorizar como VBG?
- ¿Cómo cree que se puede dar VBG en las relaciones de pareja, hay alguna característica en los hombres que ejercen VBG?

Segunda parte:

- ¿Usted ha vivido alguna violencia basada en género (física, sexual, psicológica, simbólica, económica) o conoce a alguien que la haya vivido dentro de la Universidad del Valle? ¿Por qué consideras que este es un caso de VBG?
- En el caso en que haya vivido alguna violencia ¿A quién acudió cuándo se presentó el hecho de violencia?
- ¿Cree usted que las estudiantes de trabajo social de la Universidad del Valle sufren violencias basadas en género?

- ¿Conoce algún caso de alguna estudiante de trabajo social de la Universidad del Valle que haya sufrido violencias basadas en género?
- ¿Qué lugares dentro de la Universidad del Valle consideras menos seguros para las mujeres? ¿Por qué?

Tercera parte

- ¿Cree que el paso por la carrera de Trabajo Social le ha permitido comprender lo que son las VBG? ¿De qué forma?
- ¿Qué estrategias implementa el programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez para identificar las VBG?
- ¿Conoces cuál es el proceso de recepción de casos de VBG atendidos por el Programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle, sede Meléndez?
- ¿Cómo te sientes emocionalmente con la gestión que hace el programa y/o la Universidad del Valle con los casos de VBG presentados en el campus universitario?
- ¿Cómo te gustaría que se atiendan o se gestionen los casos de VBG en el Programa de Trabajo Social de la Universidad del Valle?
- ¿Reconoces a la Universidad del Valle, sede Meléndez, como un lugar seguro y libre de violencias basadas en género?
- ¿En el quehacer profesional en cualquiera que sea el campo problemático cree que tiene las herramientas para reconocer un caso o atender una mujer víctima de VBG? ¿Por qué?

GUIA DE ENTREVISTA A DOCENTE

1. Nombres completos Alba Nubia Rodríguez
2. Correo electrónico (...)
3. Lectura y entrega del Consentimiento informado
4. Hace cuántos años está vinculada a la Universidad del Valle 30 años
5. ¿Qué papel cumplió en la construcción de la Política Pública Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación en la Universidad del Valle?
6. ¿Cómo funciona la Política Pública Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación en la Universidad del Valle?
7. ¿Cuáles son los casos más frecuentes de VBG presentados en la Universidad del Valle? ¿Cuáles son las acciones que realiza la universidad y cómo se articula con las distintas dependencias para intervenir en estos casos?
8. ¿Cuáles son las acciones del Programa de Trabajo Social frente a los casos presentados de VBG dentro del campus? ¿Cómo cree que el Programa de Trabajo

Social puede aportar, dar una respuesta o solución a dicha problemática?

9. ¿Cuáles cree que son los retos que tiene la implementación de la política de Género?

Anexo II: Guía de grupo focal

GRUPO FOCAL

El grupo focal se llevará a cabo con la Colectiva feminista Cristina Bautista la cual está conformada por estudiantes de trabajo social de la Universidad del Valle sede Meléndez, ahora bien, este grupo focal constará de 3 técnicas: “Lluvia de ideas”, “las cuatro esquinas” y el “micrófono abierto”

Inicialmente se hará presentación de las estudiantes y de la propuesta de investigación

- Nombres completos
- Semestre y carrera
- Presentación del tema del TG (Actualmente nos encontramos realizando la investigación que tiene por nombre _____ el objetivo de nuestra investigación es ____ esto para optar por nuestro título como profesional de Trabajadoras sociales de la Universidad del Valle).

Seguidamente, se hará lectura y entrega del Consentimiento informado a cada participante.

Iniciamos las preguntas orientadoras

Primer momento:

Lluvia de ideas

Duración: 15 minutos

Objetivo del ejercicio: obtener información pertinente, en forma rápida, con un grupo reducido de gente directamente involucrada en la problemática estudiada (grupo enfocado- Colectiva Cristina Bautista). Se busca recolectar todas las ideas y percepciones de las estudiantes.

Material necesario: Espacio de encuentro, pizarra, papelón, lapiceros, cinta, tarjetas, marcadores.

Metodología:

1. Las facilitadoras entregarán una tarjeta en blanco a cada participante
2. Se introduce la dinámica con una pregunta: ¿Qué entiendes por VBG?, cada una deberá escribir en la tarjeta la respuesta a esta pregunta
3. Las facilitadoras reúnen todas las tarjetas, las mezclan y las colocan sobre la pizarra, leyendo cada una en voz alta.
4. Se agrupan las tarjetas que expresan una misma idea
- 5: Finalmente se socializa y reflexiona sobre las respuestas

Segundo momento:

El juego de “5 esquinas”

Duración: 35 minutos

Objetivo del ejercicio: obtener información relativa a las violencias basadas en género que se presentan con más frecuencia en la Escuela de Trabajo social

Material necesario: tarjetas, marcadores, lapiceros y cinta

Metodología:

1. Se pone en las paredes del salón o el espacio asignado para la actividad diferentes carteles con los tipos de violencia: “Violencia psicológica”, “Violencia física”, “Violencia económica”, “Violencia sexual”, “Violencia simbólica”.
2. Se pedirá a cada participante que se ubique sobre la violencia que cree es más frecuente que se presente dentro del campus universitario
3. Seguidamente cada una deberá escribir sobre una o varias experiencias concretas donde ellas hayan identificado el tipo de violencia en la cual se ubicó ponerlas en la pared
4. Se pedirá a cada participante que se ubique sobre la violencia que cree es la segunda más frecuente que se presente dentro del campus universitario
5. Seguidamente cada una deberá escribir sobre una o varias experiencias concretas donde ellas hayan identificado el tipo de violencia en la cual se ubicó y ponerlas en la pared
6. Se pedirá que si tienen conocimiento de otros casos referentes a otros tipos de violencia en los cuales no se haya ubicado puede escribirlo y ponerlos en la pared

7. Finalmente se socializa los casos descritos por cada participante y se hará una reflexión final

Tercer momento:

Micrófono abierto

Duración: 30 minutos

Materiales: Grabadora de voz.

Objetivo: Reconocer las experiencias, significados y percepciones de la Colectiva Cristina Bautista frente a las acciones que hace el Programa de Trabajo Social en cuanto los casos de VBG e identificar qué acciones consideran necesarias que se implementen frente a dichos casos.

1. ¿Qué piensan en cuanto a los casos de VBG presentados dentro del campus universitario?
2. ¿Se han presentado casos de VBG en los cuáles, como Colectiva hayan tenido que intervenir?
3. ¿Cómo los han manejado?
4. ¿Consideran que su formación en la academia de Trabajo Social, de la Universidad del Valle le ha permitido comprender lo que son las VBG? ¿De qué forma?
5. ¿Conocen cuáles son las acciones del Programa de Trabajo Social frente a los casos presentados de VBG dentro del campus?
6. ¿Desde su formación como Trabajadora Social cómo cree que puede aportar, dar una respuesta o solución a dicha problemática de los casos de VBG en el campus universitario?
7. ¿Qué retos tiene la implementación de la Política Pública Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación en la Universidad del Valle?